

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas anuales e Informe de gestión al  
31 de diciembre de 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

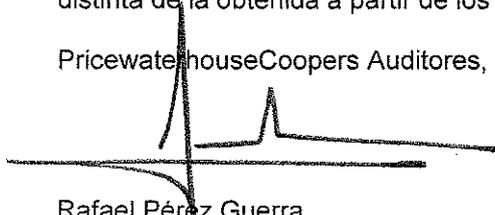
De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se menciona en la Nota 8, la Sociedad participa de forma mayoritaria en una serie de sociedades. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 25 de febrero de 2010 se han formulado cuentas anuales consolidadas para el grupo de sociedades sobre las que, con fecha 26 de febrero de 2010, hemos emitido una opinión favorable, y que presentan un Patrimonio Neto de 317.439 miles de euros, cifra ésta que incluye un beneficio para el ejercicio 2009 de 145.400 miles de euros. Cabe mencionar que dichas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Técnicas Reunidas, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Técnicas Reunidas, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra  
Socio – Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2010 N.º 01/10/00771  
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

# **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009  
e Informe de Gestión del ejercicio 2009

# Índice de las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A.

## Nota

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
  - 3.1 Inmovilizado intangible
  - 3.2 Inmovilizado material
  - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
  - 3.4 Activos financieros
  - 3.5 Existencias
  - 3.6 Efectivos y otros activos líquidos equivalentes
  - 3.7 Patrimonio neto
  - 3.8 Pasivos financieros
  - 3.9 Subvenciones recibidas
  - 3.10 Derivados financieros y coberturas contables
  - 3.11 Impuestos corrientes y diferidos
  - 3.12 Provisiones y pasivos contingentes
  - 3.13 Reconocimiento de ingresos
  - 3.14 Transacciones en moneda extranjera
  - 3.15 Prestaciones a los empleados
  - 3.16 Arrendamientos
  - 3.17 Empresas del grupo y asociadas
  - 3.18 Negocios conjuntos – Unión temporal de empresas y consorcios
  - 3.19 Combinaciones de negocios
  - 3.20 Transacciones con partes vinculadas
  - 3.21 Estado de flujos de efectivo
- 4** Gestión del riesgo financiero
  - 4.1 Factores de riesgo financiero
  - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
  - 7.1 Análisis por categorías
  - 7.2 Análisis por vencimientos
- 8** Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- 9** Activos financieros disponibles para la venta
- 10** Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- 11** Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- 12** Instrumentos financieros derivados
- 13** Existencias
- 14** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 15** Capital y prima de emisión
- 16** Reservas
- 17** Resultado del ejercicio
- 18** Subvenciones de capital recibidas
- 19** Provisiones
- 20** Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal
- 21** Deudas a largo plazo y a corto plazo
- 22** Deudas con empresas del grupo y asociadas
- 23** Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 24** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 25** Ingresos y gastos
- 26** Resultado financiero
- 27** Contingencias
- 28** Uniones Temporales de Empresas (UTEs)
- 29** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

**Nota**

**30** Otras operaciones con partes vinculadas

**31** Información sobre medio ambiente

**32** Hechos posteriores al cierre

**33** Honorarios de auditores de cuentas

Anexo I: Uniones Temporales de Empresas y consorcios en los que participa la Sociedad.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
**(Expresados en Miles de Euros)**

		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>116.021</b>	<b>111.224</b>
Inmovilizado intangible	Nota 5	41.882	26.813
Inmovilizado material	Nota 6	17.804	18.750
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	35.438	38.876
Inversiones financieras a largo plazo		2.871	8.688
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo.		192	192
Créditos a terceros		332	351
Derivados	Nota 12	121	5.834
Otros activos financieros		2.226	2.311
Activos por impuesto diferido	Nota 24	18.026	18.097
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.155.513</b>	<b>1.365.566</b>
Existencias	Nota 13	27.964	12.289
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 11	650.294	968.577
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8	86.394	79.259
Inversiones financieras a corto plazo		26.300	17.297
Instrumentos de patrimonio	Nota 10	15.387	13.428
Créditos a empresas		94	94
Derivados	Nota 12	9.262	3.345
Otros activos financieros		1.557	430
Periodificaciones a corto plazo		350	89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14	364.211	288.055
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.271.534</b>	<b>1.476.790</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
**(Expresados en Miles de Euros)**

		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>104.814</b>	<b>79.541</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>110.028</b>	<b>88.548</b>
Capital	Nota 15	5.590	5.590
Capital escriturado		5.590	5.590
Prima de emisión	Nota 15	8.691	8.691
Reservas	Nota 16	95.072	67.603
Legal y estatutarias		1.137	1.137
Otras reservas		93.935	66.466
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 15	(56.257)	(55.644)
Resultado del ejercicio	Nota 17	92.780	97.070
(Dividendo a cuenta)	Nota 17	(35.848)	(34.762)
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(7.475)</b>	<b>(9.687)</b>
Operaciones de cobertura	Nota 12	(6.549)	(9.123)
Diferencias de conversión		(926)	(564)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Nota 18	<b>2.261</b>	<b>680</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>45.350</b>	<b>54.842</b>
Provisiones a largo plazo		24.936	24.036
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 19	5.354	4.754
Otras provisiones	Nota 19	19.582	19.282
Deudas a largo plazo	Nota 21	20.250	30.642
Pasivos por impuesto diferido	Nota 24	164	164
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.121.370</b>	<b>1.342.407</b>
Provisiones a corto plazo	Nota 19	3.289	8.218
Deudas a corto plazo	Nota 21	43.810	61.551
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 22	47.598	60.610
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 23	1.026.670	1.211.813
Periodificaciones a corto plazo		3	215
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.271.534</b>	<b>1.476.790</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresadas en Miles de Euros)**

		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 25	1.512.930	1.450.082
Ventas		1.512.808	1.449.942
Prestaciones de servicios		122	140
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1.900	1.277
Trabajos realizados por la empresa para su activo		16.726	4.068
Aprovisionamientos		(920.120)	(978.444)
Consumo de mercaderías		(920.120)	(978.444)
Otros ingresos de explotación		352	1.469
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		112	404
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		240	1.065
Gastos de personal	Nota 25	(176.672)	(140.658)
Sueldos, salarios y asimilados		(146.334)	(115.414)
Cargas sociales		(29.997)	(24.748)
Provisiones		(341)	(496)
Otros gastos de explotación	Nota 25	(371.965)	(277.928)
Servicios exteriores		(362.494)	(266.474)
Tributos		(4.316)	(3.221)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(5.155)	(8.233)
Amortización del inmovilizado		(4.322)	(3.504)
Excesos de provisiones		12.600	610
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1.144)	(2)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>70.285</b>	<b>56.970</b>
Ingresos financieros		38.257	53.953
Gastos financieros		(2.049)	(2.636)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.830	(2.850)
Diferencias de cambio netas		3.263	(38)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(20.889)	(17.695)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	Nota 26	<b>20.412</b>	<b>30.734</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>90.698</b>	<b>87.704</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 24	2.082	9.366
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>92.780</b>	<b>97.070</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A**  
**LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y**  
**2008**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
**(Expresados en Miles de Euros)**

		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>92.780</b>	<b>97.070</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	12	22.498	(25.132)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	1.581	(188)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(346)	(576)
Efecto impositivo	24	(2.013)	2.761
		<b>21.720</b>	<b>(23.135)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	12	(17.911)	8.918
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	-	-
Efecto impositivo	24	-	-
		<b>(17.911)</b>	<b>8.918</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>96.589</b>	<b>82.853</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(Expresados en Miles de Euros)**

	Capital social	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
<b>SALDO FINAL AL 31.12.2007</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	-	<b>1.137</b>	<b>59.731</b>	<b>61.068</b>	<b>(25.153)</b>	-	-	<b>111.064</b>
Ajustes conversión al NPGC (Nota 3)	-	-	-	-	(933)	-	-	4.330	868	4.265
<b>SALDO AJUSTADO AL 01.01.2008</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	-	<b>1.137</b>	<b>58.798</b>	<b>61.068</b>	<b>(25.153)</b>	<b>4.330</b>	<b>868</b>	<b>115.329</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(12)	97.070	-	(14.017)	(188)	82.853
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(55.644)	-	567	-	-	-	-	(55.077)
Distribución de resultados del 2007	-	-	-	-	7.129	(61.068)	25.153	-	-	(28.786)
Entrega de dividendo a cuenta del 2008	-	-	-	-	-	-	(34.762)	-	-	(34.762)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(16)	-	-	-	-	(16)
<b>SALDO FINAL AL 31.12.2008</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(55.644)</b>	<b>1.137</b>	<b>66.466</b>	<b>97.070</b>	<b>(34.762)</b>	<b>(9.687)</b>	<b>680</b>	<b>79.541</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(Expresados en Miles de Euros)**

	Capital social	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
<b>SALDO AJUSTADO AL 01.01.2009</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(55.644)</b>	<b>1.137</b>	<b>66.466</b>	<b>97.070</b>	<b>(34.762)</b>	<b>(9.687)</b>	<b>680</b>	<b>79.541</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	16	92.780	-	2.212	1.581	96.589
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(613)	-	-	-	-	-	-	(613)
Distribución de resultados del 2008	-	-	-	-	27.003	(97.070)	34.762	-	-	(35.305)
Entrega de dividendo a cuenta del 2009	-	-	-	-	-	-	(35.848)	-	-	(35.848)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	450	-	-	-	-	450
<b>SALDO FINAL AL 31.12.2009</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(56.257)</b>	<b>1.137</b>	<b>93.935</b>	<b>92.780</b>	<b>(35.848)</b>	<b>(7.475)</b>	<b>2.261</b>	<b>104.814</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
**(Expresados en Miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio		92.780	97.070
Ajustes de:			
- Impuestos	24	(2.082)	(9.366)
- Amortización del Inmovilizado Material e Intangible	5 y 6	4.322	3.504
- Movimiento neto en provisiones de riesgos y gastos		(7.445)	7.623
- Correcciones valorativos por deterioro		1.144	2
- Ingresos financieros	26	(38.257)	(53.953)
- Gastos financieros	26	2.049	2.636
- Variaciones en resultados de derivados		(17.911)	8.918
- Diferencias en cambio	26	(3.263)	38
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	26	(1.830)	2.850
- Deterioro en instrumentos financieros	26	20.889	17.695
Variaciones en el capital circulante:			
- Existencias		(15.675)	(2.300)
- Clientes y cuentas a cobrar		318.300	(483.945)
- Otras cuentas a cobrar		(41.574)	(33.890)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		(1.517)	(1.553)
- Acreedores comerciales		(179.197)	578.980
- Pasivos por impuestos corrientes		(14.122)	3.812
- Provisiones para riesgos y gastos y otras cuentas a pagar		3.666	6.030
- Otras Variaciones		120	1.796
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(2.349)	(2.936)
Cobros de dividendos		51.992	34.870
Cobros de intereses		3.271	8.314
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>173.312</b>	<b>186.195</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Adquisición de Inmovilizado Material	5	(3.044)	(9.509)
Adquisición de Inmovilizado Intangible	6	(16.862)	(7.362)
Inversión empresas del grupo		-	(4.000)
Otros activos		-	(613)
Enajenación de activos a largo plazo		402	123
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<b>(19.504)</b>	<b>(21.361)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
Ingresos por recursos ajenos		3.988	19.836
Reembolso recursos ajenos		(12.541)	(22.658)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.581	-
Dividendos pagados		(70.067)	(53.939)
Adquisición acciones propias	15	(613)	(55.644)
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de financiación</b>		<b>(77.652)</b>	<b>(112.405)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>76.156</b>	<b>52.429</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>288.055</b>	<b>235.626</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>364.211</b>	<b>288.055</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

# **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2009**

### **(Expresada en Miles de Euros)**

#### **1. Información general**

Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157. El domicilio social de Técnicas Reunidas, S.A. se encuentra en Madrid en la calle Arapiles 14. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social de la Sociedad consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

La Sociedad, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 25 de febrero de 2010 el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 que han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el Patrimonio Neto asciende a 317.439 miles de euros (2008: 225.610 miles de euros), cifra ésta que incluye un beneficio del ejercicio 2009 de 145.400 miles de euros (2008: 140.284 miles de euros).

#### **2. Bases de presentación**

##### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2009, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales se han preparado bajo el enfoque del coste histórico modificado en aquellos casos establecidos por las propias normas establecidas en el Plan General de Contabilidad en las que determinados activos se valoran a su valor razonable.

Los datos figuran expresados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

#### b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere que la dirección realice estimaciones y supuestos que pueden afectar las políticas contables adoptadas y el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto de las estimaciones y supuestos sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad.

#### **Reconocimiento de ingresos**

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización la Sociedad realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto. Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

#### **Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

#### **Actuaciones inspectoras**

Tal y como se menciona en la Nota 24, a la fecha de formulación de las cuentas anuales la inspección fiscal del Grupo fiscal consolidado se encuentra abierta sin que se haya notificado propuesta de regularización tributaria. Los administradores de la sociedad dominante estiman que aunque de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente podrían surgir pasivos adicionales, como resultado de esta inspección, estos no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Esta estimación se realiza en función de la mejor información disponible y circunstancias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no pudiendo predecir con certeza cuales será el desenlace final de la inspección.

## **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

## **Cuentas a cobrar**

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

## **Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se fijan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

## **Reclamaciones por garantía**

La Sociedad generalmente ofrece garantías de 24 o 36 meses para sus obras y servicios. La dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras.

## **Prestaciones a los empleados**

El valor actual de las obligaciones por prestaciones a los empleados depende de un número de factores que se determinan sobre una base actuarial y sus correspondientes hipótesis. Las hipótesis utilizadas para determinar el coste y la obligación por prestaciones a los empleados incluyen la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de los salarios y otros beneficios. Otras hipótesis clave para las obligaciones por pensiones se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el importe del gasto y del pasivo por obligaciones con los empleados.

## **Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3. Dado que las sociedades no cotizadas se consideran como importes recuperables el valor teórico corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

## **Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y activos intangibles**

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

### 3. Criterios Contables

#### 3.1 Inmovilizado intangible

##### a) Aplicaciones informáticas

Recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como elaboradas por la Sociedad, que se prevén utilizar en varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en un período de cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de cada aplicación. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

##### b) Patentes, licencias, marcas y similares

Recoge el importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial. Tienen una vida útil definida y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia.

##### c) Concesiones

Las concesiones en construcción se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos, y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción). Una vez que empiece la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocerán como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocerán como gastos del ejercicio y se reconocerá la amortización del inmovilizado inmaterial de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisará la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

Se detallan a continuación los acuerdos y características más relevantes respecto de los acuerdos de concesiones de servicios públicos en los que opera el Grupo:

<u>Concesión</u>	<u>Duración</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Rescate</u>
<u>Complejo Deportivo Alcobendas. (**)</u>	<u>50 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>Al término de la Concesión.</u>
<u>Complejo Deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes. (**)</u>	<u>50 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>El plazo prorrogable potestativamente por el Ayuntamiento hasta los 60 años.</u>
<u>Aparcamiento subterráneo en Huerca - Overa (Almería). (*)</u>	<u>30 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>Susceptible de prórrogas sucesivas.</u>
<u>Complejo Deportivo de Huerca-Overa (Almería). (**)</u>	<u>50 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>Al término de la concesión.</u>
<u>Aparcamiento subterráneo de Pulpí. (**)</u>	<u>40 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>Al término de la concesión.</u>
<u>Aparcamiento subterráneo en Alcobendas. (**)</u>	<u>75 años</u>	<u>Usuarios vía tarifa</u>	<u>Al término de la concesión.</u>

(\*) Concesiones en explotación.

(\*\*) Concesiones en construcción.

Los ingresos y margen de construcción reconocidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 para las construcciones en curso totalizan 16.825 miles de euros y 1.872 miles de euros respectivamente (2008: 6.171 miles de euros de ingresos y 859 miles de euros de margen).

La construcción de los activos concesionales se encuentra financiada por deudas con entidades de crédito por importe de 19.239 miles de euros.

El concesionario está obligado a efectuar, durante la vida de la concesión, las operaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones, para la entrega al final del periodo concesional en perfecto estado de conservación, las cuales se registrarán a medida que se devenguen.

No se han producido cambios en los acuerdos de concesiones de servicios públicos en los que opera la Sociedad. Todos los acuerdos de concesiones anteriormente mencionados se rigen por la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

### **3.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula usando el método lineal en base a las vidas útiles estimadas y el valor residual de los activos.

Las vidas útiles estimadas de las distintas categorías de activos son las siguientes:

	<u><b>Coefficientes</b></u>
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas de laboratorio	20%
Maquinaria de reproducción	10%
Instalaciones generales	6%
Instalaciones de aire acondicionado	8%
Estaciones topográficas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Otras instalaciones	15%
Equipo para el proceso de información	25%
Elementos de transporte	14%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes y figuran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

La Sociedad no mantiene en su balance activos inmateriales con vida útil indefinida.

A cada cierre la Sociedad revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.4 Activos Financieros**

La Sociedad determina la clasificación de sus inversiones, a efectos de su valoración, en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada cierre del ejercicio. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros, valorándose los mismos conforme a los siguientes criterios:

a) Préstamos y partidas a cobrar: Son aquellos activos que se originan por la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los créditos no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado de acuerdo al tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención de mantener hasta su vencimiento.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar, valorándose inicialmente por su valor razonable, y posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros mantenidos para negociar: tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo. Su valoración inicial se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo descontados. En caso que ninguna de las técnicas mencionadas pueda ser utilizada para estimar el valor razonable, las inversiones se contabilizan a su coste de adquisición menos las pérdidas por deterioro, si proceden.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluye en esta categoría las inversiones en el capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### **3.5 Existencias**

Las existencias recogen el coste de construcción de activos inmobiliarios destinados a la venta, así como también el coste de ciertos materiales pendientes de imputar a proyectos. También se incluyen los costes de presentación a ofertas cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por su precio de adquisición o por su coste directo de producción. El coste de las existencias incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

### **3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior y que no estén sujetos a cambios de valor significativos. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

### **3.7 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.8 Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

a) Débitos y partidas a pagar: son aquellos pasivos que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación, se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se ha extinguido.

### **3.9 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

### **3.10 Derivados financieros y coberturas contables**

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se van ajustando a su valor razonable. El reconocimiento de la ganancia o la pérdida resultante de las variaciones del valor razonable en cada periodo depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza de la partida cubierta.

La Sociedad designa determinados derivados como Cobertura de los flujos de efectivo. La Sociedad documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconocerá inmediatamente en el resultado financiero en la cuenta de resultados. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afecta al resultado. Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de resultados.

### **3.11 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos financieros por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Técnicas Reunidas, S.A. tributa en régimen de Consolidación Fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

### **3.12 Provisiones y pasivos contingentes**

La Sociedad reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras, aunque sí para las pérdidas estimadas de contratos de ingeniería.

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por la Sociedad, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 27).

### **3.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Contratos de administración: las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

Contratos de ingeniería: cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

La sociedad utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte de la Sociedad a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que la Sociedad reciba una entrada de recursos.

La Sociedad presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial.

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los cobros parciales superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos cuando no es probable o no es conocido, en la fecha en que se incurre en ellos, que el contrato será obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

#### Contratos de concesiones.

Los ingresos derivados de las actividades concesionales se reconocen en función de los servicios prestados a los precios contractuales acordados.

#### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

#### Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### **3.14 Transacciones en moneda extranjera**

#### Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

### **3.15 Prestaciones a los empleados**

#### **a) Compromisos por pensiones**

La Sociedad mantiene obligaciones con los empleados a través de planes de pensiones de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

#### **b) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **3.16 Arrendamientos**

#### Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad es arrendataria y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual, se utiliza el tipo de interés implícito del contrato o el tipo de interés de la sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

#### Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que la Sociedad es arrendataria, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **3.17 Empresas del grupo y asociadas**

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas).

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa.

### **3.18 Negocios conjuntos - Unión temporal de empresas y consorcios**

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las UTEs y consorcios se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en función de su porcentaje de participación.

No existen UTEs que utilicen criterios contables diferentes a los utilizados por la sociedad.

### **3.19 Combinaciones de negocio**

En el caso de negocios originados como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4).

### **3.20 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable y atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a la previsto en las correspondientes normas.

### **3.21 Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (Nota 14)
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

#### **a) Riesgo de mercado**

##### **a.1) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), o en menor medida monedas ligadas a este. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente yenes, rublos y dólares australianos). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera. Adicionalmente, la Sociedad intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos "multimoneda", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo de la Sociedad es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones de la Sociedad, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2009, el euro se hubiera devaluado / revaluado un

10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido 3.240/2.357 miles de euros superior / inferior (2008: 18.162/14.859 miles de euros superior / inferior) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la revalorización / desvalorización de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior/ superior en 12.795 / 12.892 miles de euros (2008: inferior/ superior en 3.417 / 2.885 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

### a.2) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital. La citada exposición al riesgo se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado a valor razonable con cambios en resultados no son relevantes (Nota 10).

La Sociedad se encuentra expuesta parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector.

La Sociedad reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección Corporativa del Grupo, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes.

### a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. Es por ello que la posición de Tesorería neta es positiva por un importe significativo. En consecuencia apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés de forma relevante en las posiciones de pasivo.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2009			2008		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos (Nota 21)	(19.660)	-	(19.660)	(20.167)	(8.346)	(28.513)
Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés (Nota 14)	183.296	180.915	364.211	211.981	76.074	288.055
<b>Posición neta</b>	<b>163.636</b>	<b>180.915</b>	<b>344.551</b>	<b>191.814</b>	<b>67.728</b>	<b>259.542</b>

Según las simulaciones realizadas sobre el Efectivo y equivalentes, el impacto sobre el resultado de una variación de 0,25% puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 911 euros (2008: 720 miles de euros) o una disminución de 0,25 % euros 0,25% puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 911 euros (2008: 720 miles de euros).

## b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 12)
- Saldos por distintos conceptos incluidos en efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 14).
- Saldos relacionados con Clientes comerciales y cuentas a cobrar (Nota 11).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia ("rating"). En el caso de inversiones en letras del estado y operaciones "repo" de estos activos, también están referidos a Gobiernos con altos niveles de calificación crediticia.

Nuestros principales clientes representan un 67% del total de la cuenta "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) al 31 de diciembre de 2009 (2008: 79%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2009 es de 65.898 miles de euros (2008: 91.193 miles de euros), que en su mayor parte corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

## c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados. Debido al objetivo de autofinanciación de los proyectos antes mencionado, las posiciones netas de tesorería son altamente positivas. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con líneas de crédito que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que se considera que el riesgo de liquidez en la Sociedad se considera bajo. Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	(19.660)	(28.513)
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 14)	364.211	288.055
Posición neta de tesorería	<b>344.551</b>	<b>259.542</b>
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 21)	72.973	29.933
<b>Total reservas de liquidez</b>	<b>417.524</b>	<b>289.475</b>

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el

contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

<b>Miles de euros</b>	<b>Menos de un año   Entre 1 y 2 años   Entre 2 y 5 años   Más de 5 años</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Recursos ajenos	450	1.756	1.877	15.577
Instrumentos financieros derivados	7.455	195	-	-
Acreedores comerciales	1.026.670	-	-	-
Intereses no devengados a pagar	6	26	70	148
<b>Total</b>	<b>1.034.581</b>	<b>1.977</b>	<b>1.947</b>	<b>15.725</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Recursos ajenos	15.295	660	2.942	9.616
Instrumentos financieros derivados	14.282	13.648	-	-
Acreedores comerciales	1.211.813	-	-	-
Intereses no devengados a pagar	891	1.033	1.299	1.981
<b>Total</b>	<b>1.242.281</b>	<b>15.341</b>	<b>4.241</b>	<b>11.597</b>

#### **4.2. Estimación del valor razonable**

El valor razonable es el importe al que un instrumento financiero es intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción en condiciones normales de mercado.

El valor razonable de los instrumentos financieros comercializados en mercados activos se basa en los precios de venta de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza principalmente técnicas de valoración que usan información de transacciones recientes realizadas de acuerdo a las condiciones de mercado existentes para instrumentos similares y el descuento de los flujos de efectivo estimados. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivos al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros			
	Concesiones	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Saldo a 1-1-2008:</b>				
Coste	18.386	-	4.998	23.384
Amortización acumulada	-	-	(3.263)	(3.263)
Pérdidas por deterioro acumuladas	-	-	-	-
<b>Valor contable</b>	<b>18.386</b>	<b>-</b>	<b>1.735</b>	<b>20.121</b>
Altas	6.556	13	793	7.362
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	-	(670)	(670)
<b>Saldo a 31-12-2008:</b>				
Coste	24.942	13	5.791	30.746
Amortización acumulada	-	-	(3.933)	(3.933)
Pérdidas por deterioro acumuladas	-	-	-	-
<b>Valor contable</b>	<b>24.942</b>	<b>13</b>	<b>1.858</b>	<b>26.813</b>
Altas	16.726	-	136	16.862
Bajas	-	-	(95)	(95)
Dotación para amortización	(55)	-	(443)	(498)
Pérdidas por deterioro ejercicio	(1.200)	-	-	(1.200)
<b>Saldo a 31-12-2009:</b>				
Coste	41.668	13	5.830	47.511
Amortización acumulada	(55)	-	(4.374)	(4.429)
Pérdidas por deterioro acumuladas	(1.200)	-	-	(1.200)
<b>Valor contable</b>	<b>40.413</b>	<b>13</b>	<b>1.456</b>	<b>41.882</b>

El epígrafe Concesiones se refiere al coste de construcción de distintos activos (aparcamientos y otros) donde la Sociedad ha recibido la concesión para la explotación de dichos bienes durante un periodo determinado. Al final del periodo de la concesión el activo revertirá en su totalidad al ente concedente. La Sociedad amortizará el activo capitalizado durante el período de duración de la concesión.

Las concesión "Aparcamiento subterráneo del Teatro de Huércal-Overa" con un saldo de 812 miles de euros ha entrado en explotación al 31 de diciembre de 2009. El resto de concesiones aún se encuentran en curso. Los plazos de concesión una vez que la concesión entra en explotación se fijan entre 30 años y 75 años.

Durante el ejercicio 2009 se han reconocido correcciones valorativas por deterioro por importe de 1.200 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han capitalizado los gastos financieros surgidos de la financiación ajena específicamente obtenida para la construcción de los activos concesionales. Estos gastos financieros ascienden a 1.175 miles de euros (2008: 1.472 miles de euros).

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de los elementos de inmovilizado intangible incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 4.701 miles de euros (2008: 4.563 miles de euros).

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1-1-2008:</b>			
Coste	549	22.324	22.873
Amortización acumulada	(308)	(10.367)	(10.675)
<b>Valor contable</b>	<b>241</b>	<b>11.957</b>	<b>12.198</b>
Altas	-	9.509	9.509
Bajas	-	(123)	(123)
Dotación para amortización	(10)	(2.824)	(2.834)
<b>Saldo a 31-12-2008:</b>			
Coste	549	31.710	32.259
Amortización acumulada	(318)	(13.191)	(13.509)
<b>Valor contable</b>	<b>231</b>	<b>18.519</b>	<b>18.750</b>
Altas	-	3.044	3.044
Bajas	-	(166)	(166)
Dotación para amortización	(10)	(3.814)	(3.824)
<b>Saldo a 31-12-2009:</b>			
Coste	549	34.348	34.897
Amortización acumulada	(328)	(16.765)	(17.093)
<b>Valor contable</b>	<b>221</b>	<b>17.583</b>	<b>17.804</b>

a) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2009 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2009 el valor del inmovilizado ubicado en el extranjero asciende a 1.111 miles de euros (2008: 335 miles de euros) y su amortización acumulada es de 251 miles de euros (2008: 293 miles de euros).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de los elementos de inmovilizado material incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 8.837 miles de euros (2008: 7.673 miles de euros).

d) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	4.245	3.933
Amortización acumulada	(2.907)	(2.069)
Valor contable	<b>1.338</b>	<b>1.864</b>

Los contratos de arrendamiento financieros realizados por la Sociedad hacen referencia principalmente a la adquisición de equipos informáticos. Estos contratos tienen una duración media de 3 años.

e) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas por importe de 37.078 miles de euros (2008: 31.835 miles de euros).

f) Seguros

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para la cobertura de los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros:

Miles de euros					
A 31 de diciembre de 2009	Disponibles para la venta (Nota 9)	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura (Nota 12)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	192	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	121	-
Otros activos financieros	-	-	2.558	-	-
<b>No corriente</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>2.558</b>	<b>121</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-	15.387	-	-	-
Derivados	-	-	-	9.262	-
Otros activos financieros	-	-	760.605	-	364.211
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>15.387</b>	<b>760.605</b>	<b>9.262</b>	<b>364.211</b>

Miles de euros					
A 31 de diciembre de 2008	Disponibles para la venta (Nota 9)	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura (Nota 12)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	192	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	5.834	-
Otros activos financieros	-	-	2.662	-	-
<b>No corriente</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>2.662</b>	<b>5.834</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-	13.428	-	-	-
Derivados	-	-	-	3.345	-
Otros activos financieros	-	-	954.140	-	288.055
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>13.428</b>	<b>954.140</b>	<b>3.345</b>	<b>288.055</b>

b) Pasivos financieros:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>Derivados de cobertura (Nota 12)</b>
<b>A 31 de diciembre de 2009</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	19.210	-
Derivados	-	194
Otros pasivos financieros (Nota 21)	846	-
<b>No corriente</b>	<b>20.056</b>	<b>194</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	450	
Derivados		7.455
Otros pasivos financieros	1.038.499	
<b>Corriente</b>	<b>1.038.949</b>	<b>7.455</b>

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>Derivados de cobertura (Nota 12)</b>
<b>A 31 de diciembre de 2008</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	16.062	-
Derivados	-	13.648
Otros pasivos financieros	932	
<b>No corriente</b>	<b>16.994</b>	<b>13.648</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	12.451	-
Derivados	-	14.282
Otros pasivos financieros	1.226.535	-
<b>Corriente</b>	<b>1.238.986</b>	<b>14.282</b>

## 7.2 Análisis por vencimientos

Los vencimientos de los instrumentos financieros se desglosan en las notas correspondientes.

## 8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>Miles de euros 2008</b>
Instrumentos de patrimonio	35.438	38.876
<b>No corriente</b>	<b>35.438</b>	<b>38.876</b>
Créditos	46.651	33.739
Otros activos financieros	39.743	45.520
<b>Corriente</b>	<b>86.394</b>	<b>79.259</b>

### Corriente

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de los créditos en empresas del grupo recoge 24.169 miles de euros (2008: 17.146 miles de euros) relacionados con los saldos por efecto impositivo correspondiente a las cuotas a pagar por el Impuesto de Sociedades por cada una de las filiales que forman parte del grupo de tributación consolidada (ver nota 24). El resto del saldo se corresponde a créditos comerciales con empresas del grupo, empresas asociadas y UTEs, relacionados principalmente a servicios de ingeniería. El tipo de interés medio de los créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos es de tipo de mercado (Euribor + 0,80).

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de Otros activos financieros recoge 28.000 miles de euros (2008: 38.500 miles de euros) correspondientes a dividendos pendientes de cobro de empresas del grupo.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en créditos a empresas del grupo y otros activos financieros.

### No corriente

Se corresponde con la participación en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Durante el ejercicio 2009, los dividendos recibidos totalizan 34.854 miles de euros (2008: 44.598 miles de euros) y se reflejan como ingresos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Nota 26).

Durante el ejercicio 2009 no se han producido variaciones en las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo. En el ejercicio 2008 se produjeron las siguientes variaciones de las participaciones:

- Se constituyeron las sociedades Técnicas Reunidas Hellas, Técnicas Reunidas Netherlands, TR De Construção y Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd, cuyo objeto principal es la realización de servicios de ingeniería y ejecución de proyectos.

- En noviembre de 2008 se procedió a la suscripción de las acciones y desembolso del capital ampliado de la Sociedad Green Fuel Corporación, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,93% al cierre del ejercicio 2007, mediante la aportación no dineraria de acciones de las Sociedades Green Fuel Aragón, S.A. y Green Fuel Internacional, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,84% y del 26,00% respectivamente al cierre del ejercicio 2007. Con la citada operación la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Green Fuel Corporación, S.A. al cierre del ejercicio pasa a ser del 25,07%.

- Durante septiembre de 2008 se hizo efectiva la venta de acciones de uno de los socios de la Sociedad Ibérica del Espacio, S.A., en la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,71% al cierre del ejercicio 2007, al resto de los accionistas. Con la citada compra la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Ibérica del Espacio, S.A. pasa a ser del 45,74%.

El detalle de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2009

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Valor neto contable	Patrimonio neto 2009 (Miles de Euros)		
					Capital	Reservas	Resultados
Comercial Técnicas Reunidas, S.L.	MADRID	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	3	-	-
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	4.443	-252
Termotécnica, S.A.	MADRID	MAYORISTA MAQUINARIA	99,98%	300	781	631	427
TR Construcción y Montaje S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	150	332	1.158	19
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	1.697	-176
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	60	120	636	-189
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	46	46	36	-
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	438	90	864	2.170
TR Proyectos Internacionales, S.A.	MADRID	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	421	1.503	957	191
Técnicas Reunidas Venezuela	CARACAS	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	9	9	-	-
Layar, S.A.	MADRID	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	6.728	1.085	3.673	250
Initec Plantas Industriales, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4.613	6.600	114.040	62.148
Initec Infraestructuras, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	1.322	1.800	5.206	93
Técnicas Reunidas Ecuador	QUITO	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4	3	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	YEDAH	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	15.339	550	9.376	16.215
ReciclAguilar, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	126	60	95	-51
Técnicas Reunidas Hellas	ATENAS	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	60	60	-	666
Técnicas Reunidas Netherlands	LA HAYA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	18	18	-	1.455
TR De Construcio	LISBOA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	5	5	-	2.693
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	MELBOURNE	SIN ACTIVIDAD	100,00%	-	-	-	-
<b>Total participación en Empresas del Grupo</b>				<b>29.879</b>			
Heymo Ingeniería, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	39,98%	517	903	4.945	1.613
Layar Castilla, S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	25,39%	565	685	1.029	46
Empresarios Agrupados, A.I.E.	MADRID	SERVICIOS A EMPRESAS	42,48%	69	162	588	-
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	MADRID	SERVICIOS A EMPRESAS	42,48%	264	1.202	4.336	1.335
KJT Engehnaria Materiais	MADEIRA	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	5	1.609	206
Damietta Project Management Co.	LONDRES	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	1	1	135	-
Damietta LNG Construction	DAMIETTA	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	389	33.517	-29.200	-1.361
Ibérica del Espacio	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	45,73%	1.055	2.240	725	118
Green Fuel Corporación	SANTANDER	ESTUDIO REALIZACION DE PROYECTOS	25,07%	2.647	121	12.809	-
TR Ensol s.a.	MADRID	SERV.INGEN/EJECUCION PROYECTOS	50,00%	52	104	23	238
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO D.F.	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	21.639	-19.582	-34.233
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO D.F.	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	41.289	-33.468	-32.057
<b>Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo</b>				<b>5.559</b>			
<b>Total</b>				<b>35.438</b>			

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2008

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Valor neto contable	Patrimonio neto 2008 (Miles de Euros)		
					Capital	Reservas	Resultados
Comercial Técnicas Reunidas, S.L.	MADRID	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	3	-	-
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	3.941	499
Termotécnica, S.A.	MADRID	MAYORISTA MAQUINARIA	99,98%	300	781	1.181	(439)
TR Construcción y Montaje S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	150	332	1.223	(65)
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	2.084	(553)
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	60	120	289	858
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	46	46	34	2
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	438	90	554	612
TR Proyectos Internacionales, S.A.	MADRID	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	421	1.503	496	461
Técnicas Reunidas Venezuela	CARACAS	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	9	9	-	-
Layar, S.A.	MADRID	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	6.728	1.085	3.276	482
Initec Plantas Industriales, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4.613	6.600	70.570	93.002
Initec Infraestructuras, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	1.322	1.800	4.297	909
Técnicas Reunidas Ecuador	QUITO	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4	3	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	YEDAH	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	11.415	550	14.113	(2.836)
ReciclAguilar, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	126	60	(113)	(72)
Técnicas Reunidas Hellas	ATENAS	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	60	-	-	-
Técnicas Reunidas Netherlands	LA HAYA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	18	-	-	-
TR De Construcao	LISBOA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	5	-	-	-
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	MELBOURNE	SIN ACTIVIDAD	100,00%	-	-	-	-
<b>Total participación en Empresas del Grupo</b>				<b>25.955</b>			
Heymo Ingeniería, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	39,98%	517	903	4.522	3.020
Layar Castilla, S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	25,39%	565	685	1.071	(42)
Empresarios Agrupados, A.I.E.	MADRID	SERVICIOS A EMPRESAS	42,48%	69	162	588	-
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	MADRID	SERVICIOS A EMPRESAS	42,48%	264	1.202	3.249	1.095
KJT Engenharia Materiais	MADEIRA	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	5	444	4.640
Damietta Project Management Co.	LONDRES	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	1	1	135	-
Damietta LNG Construction	DAMIETTA	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	1.415	33.517	(25.987)	(3.213)
Ibérica del Espacio	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	45,73%	1.055	2.240	830	(188)
Green Fuel Corporación	SANTANDER	ESTUDIO REALIZACION DE PROYECTOS	25,07%	3.487	121	14.353	(1.544)
TR Ensol s.a.	MADRID	SERV.INGEN/EJECUCION PROYECTOS	50,00%	52	104	22	334
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO D.F.	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	2.605	21.639	(2.525)	(17.400)
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO D.F.	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	2.891	41.289	(4.199)	(35.433)
<b>Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo</b>				<b>12.921</b>			
<b>Total</b>				<b>38.876</b>			

Durante el ejercicio 2009 se ha producido una pérdidas por deterioro por importe de 20.889 miles de euros (2008: 20.036 miles de euros). El reconocimiento por deterioro de las anteriores inversiones se ha incluido dentro "Deterioro de instrumentos financieros" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26). El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2009 asciende a 34.323 miles de euros.

Ninguna de las empresas cotiza en bolsa.

### 9. Activos financieros disponibles para la venta

El saldo de activos financieros disponibles para la venta está principalmente compuesto por pequeñas inversiones minoritarias en entidades que no cotizan en ningún mercado activo y donde el Grupo no tiene influencia significativa. Debido a que se trata de inversiones residuales en compañías de tamaño poco significativo dentro del Grupo y a la imposibilidad de aplicar técnicas de evaluación dichas inversiones se presentan al coste de adquisición.

### 10. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<u>2009</u>	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
- Inversiones de Renta Fija a Corto Plazo	67	9.749
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	<u>15.320</u>	<u>3.679</u>
	<u>15.387</u>	<u>13.428</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el resultado financiero neto en la cuenta de resultados (ver Nota 26).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo. Su valor razonable al 31 de diciembre de 2009 ha sido determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio. En el caso de renta fija, los rendimientos están asociados a la evolución del tipo de interés en la zona euro.

### 11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	<u>2009</u>	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
Clientes por ventas y prestación de servicios	543.758	817.895
Clientes, empresas del grupo y asociadas	69.372	89.408
Deudores varios	22.340	45.460
Personal	558	853
Activos por impuestos corriente	585	2.176
Otros créditos con las administraciones públicas	<u>13.681</u>	<u>12.785</u>
	<u>650.294</u>	<u>968.577</u>

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta Clientes incluye 367.687 miles de euros en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar (2008: 553.720 miles de euros), la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 3.13.

Al 31 de diciembre de 2009 no se han producido pérdidas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes. Al 31 de diciembre de 2009, el importe de la provisión ascendía a 906 miles de euros (2008: 923 miles de euros). El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>923</b>	<b>1.554</b>
Dotaciones	-	-
Reversión	(17)	(631)
<b>Saldo final</b>	<b>906</b>	<b>923</b>

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2009 es de 65.898 miles de euros (2008: 91.193 miles de euros), que en su mayor parte corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

El resto de las cuentas incluidas en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

Los valores contables de los clientes comerciales, excluyendo la parte correspondiente a Obra ejecutada pendiente de certificar, están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Euro	159.376	225.635
USD	6.851	37.388
Otras monedas	9.844	1.152
Subtotal	176.071	264.175
Obra ejecutada pendiente de certificar	367.687	553.720
<b>Total</b>	<b>543.758</b>	<b>817.895</b>

## 12. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2009 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	9.383	7.649	9.179	27.682
Contratos a plazo de moneda extranjera – mantenido para su negociación	-	-	-	248
<b>Total</b>	<b>9.383</b>	<b>7.649</b>	<b>9.179</b>	<b>27.930</b>
Menos parte no corriente:				
Contratos a plazo de moneda extranjera – Coberturas de flujos de efectivo	121	194	5.834	13.648
Parte corriente	<b>9.262</b>	<b>7.455</b>	<b>3.345</b>	<b>14.282</b>

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los nocionales de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Tipo de Instrumento	Miles de euros				
	Valor razonable		Vencimientos Nocionales		
	Saldos al 2009	Saldos al 2008	2010	2011	Total Nocionales
<b>Saldos en el activo y nocionales</b>	<b>9.383</b>	<b>9.179</b>	<b>110.678</b>	<b>1.041</b>	<b>111.719</b>
USD / Euro	4.768	461	59.225	1.041	<b>60.267</b>
JPY / Dólar	4.615	8.172	51.452	-	<b>51.452</b>
Dinares KWD / Euro	-	546	-	-	-
<b>Saldos en el pasivo y nocionales</b>	<b>7.649</b>	<b>27.930</b>	<b>125.187</b>	<b>8.608</b>	<b>133.794</b>
USD / Euro	4.059	12.199	88.272	8.608	<b>96.879</b>
RUB / Dólar	3.406	15.731	27.035	-	<b>27.035</b>
AUD / Dólar	143	-	9.024	-	<b>9.024</b>
JPY / Dólar	-41	-	857	-	<b>857</b>
<b>Saldos netos</b>	<b>1.734</b>	<b>-18.751</b>			

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los valores razonables de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Total Valor razonable</b>
<b>Total Activo 2009</b>	-	9.262	121	-	<b>9.383</b>
<b>Total Pasivo 2009</b>	-	7.455	195	-	<b>7.650</b>
<b>Total Activo 2008</b>	3.345	5.834	-	-	<b>9.179</b>
<b>Total Pasivo 2008</b>	14.282	13.648	-	-	<b>27.930</b>

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto netas de impuestos por los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2009 ascienden a (6.549) miles de euros (2008: (9.123) miles de euros), y se reconocen en la cuenta de resultados en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. Esto sucede normalmente dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido ineffectividades originadas por coberturas de moneda extranjera, las cuales se reconocen en la cuenta de resultados (2008: 368 miles de euros).

### 13. Existencias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Proyectos de construcción en curso	5.805	5.794
Costes de presentación de ofertas	5.553	3.642
Materiales	71	70
Anticipos de proveedores	16.535	2.783
	<b>27.964</b>	<b>12.289</b>

El epígrafe de proyectos de construcción en curso recoge el coste de desarrollo de diversos bienes (principalmente aparcamientos), según lo descrito en la Nota 5, por la parte destinada a la venta. Por sus características, una parte significativa de estos activos tiene un plazo de realización que supera los 12 meses.

#### 14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Tesorería	95.191	86.240
Otros equivalentes de efectivo	269.020	201.815
	<b>364.211</b>	<b>288.055</b>

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

Durante el ejercicio 2009, el tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue del 0,62% para depósitos en euros (2008: 3,85%) y el 0,22% para depósitos en USD (2008: 2%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 10 días.

Del total incluido en Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2009, 344.042 miles de euros (2008; 257.100 miles de euros) provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas en los que participa la Sociedad, según se detalla en el Anexo I.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2009.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y otros equivalentes de efectivo.

#### 15. Capital y prima de emisión

##### a) Capital

	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Acciones propias</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2008	5.590	8.691	-	14.281
Compra de acciones propias	-	-	( 55.644)	( 55.644)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.590	8.691	( 55.644)	( 41.363)
Otros movimientos	-	-	( 613)	( 613)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.590	8.691	( 56.257)	( 41.976)

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.986.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euro por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

El movimiento del epígrafe acciones propias durante el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Numero de acciones propias	Importe	Numero de acciones propias	Importe
Al inicio del ejercicio	1.581.135	55.644	-	-
Aumentos/Compras	-	-	1.581.135	55.644
Disminuciones/ Ventas	-	-	-	-
Otros movimientos	-	613	-	-
Al cierre del ejercicio	1.581.135	56.257	1.581.135	55.644

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2009 representan el 2,83% del capital social de la Sociedad dominante y totalizan 1.581.135 acciones y un precio medio de adquisición de 35,20 euros por acción. Además de las compras del ejercicio 2008, el movimiento menor de 2009 se refiere a una regularización contable.

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

Accionista	2009		2008	
	Nº Acciones	% Participación	Nº Acciones	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	2.848.383	5,096%	2.848.383	5,10%
Araltec, S.L.	17.882.564	31,99%	21.795.284	38,99%
Banco Industrial de Bilbao	163.978	0,29%	2.969.242	5,31%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	95.037	0,17%	0	0,00%
Bilbao Vizcaya Holding	1.453.385	2,60%	1.656.885	2,96%
BBVA Elcano Empresarial, SCR, S.A.	1.397.401	2,50%	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A.	1.397.401	2,50%	2.124.048	3,80%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante en el año 2008)	29.076.716	52,02%	20.796.975	37,21%
Acciones propias	1.581.135	2,83%	1.581.135	2,83%
<b>TOTAL</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>

Según comunicación remitida a la CNMV en noviembre de 2009, el señor D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación directa e indirecta, a través de las sociedades ARALTEC S.L. y ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L., en TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. del 37,19%. Asimismo y conforme a lo dispuesto en el pacto parasocial suscrito entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L., BBVA Elcano Empresarial I, SCR, y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A. el 23 de mayo de 2006, y posteriormente modificado el 24 de abril de 2009, D. José Lladó Fernández-Urrutia controla un 44,69% de los derechos de voto de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. en virtud del acuerdo de sindicación de voto establecido en dicho pacto parasocial.

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

## 16. Reservas

### a) Reservas

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	1.137	1.137
- Reserva estatutaria	93.935	66.466
	<u>95.072</u>	<u>67.603</u>

#### Reserva legal

La reserva legal, que se encuentra íntegramente dotada, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

#### Reserva estatutaria

Esta reserva es de libre disposición.

## 17. Resultado del ejercicio

### a) Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2009 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2009	2008
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Resultado del ejercicio	92.780	97.070
	<u>92.780</u>	<u>97.070</u>
<b><u>Distribución</u></b>		
Ganancias acumuladas	19.998	27.003
Dividendos	72.782	70.067
	<u>92.780</u>	<u>97.070</u>

La composición del importe consignado como Dividendos es como sigue:

En el ejercicio 2009, la composición del importe consignado como Dividendos por 92.780 miles de euros se componen de lo siguiente:

- 35.848 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2009 y hecho efectivo en enero de 2010.
- 36.934 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2009.

En el ejercicio 2008, la composición del importe consignado como Dividendos por 70.067 miles de euros se componen de lo siguiente:

- 34.762 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2008 y hecho efectivo el día 21 de enero de 2009.
- 35.305 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Se incluye a continuación, en conformidad con el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el estado contable previsional y el estado de tesorería a la fecha de distribución de los dividendos a cuenta:

Estado contable previsional	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio estimado del ejercicio	88.300	85.486
Estimación del Impuesto de Sociedades	(1.500)	(6.500)
Distribución máxima posible	86.800	91.986
Cantidad propuesta para distribuir	35.848	35.000
<b>Excedente</b>	<b>50.952</b>	<b>56.986</b>
Liquidez de tesorería antes del pago en el Grupo	712.000	243.075
Importe dividendo a cuenta	(35.848)	(35.000)
<b>Remanente de Tesorería en el Grupo</b>	<b>676.152</b>	<b>208.075</b>

## 18. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ayto. de Huercal Overa	2.261	Concesión Huercal Overa	28.06.2006
	<u>2.261</u>		

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	680	867
Aumentos	1.581	188
Imputación al resultado	-	-
Otras disminuciones	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>2.261</b>	<b>680</b>

## 19. Provisiones

	Miles de euros	
	2009	2008
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 20)	5.354	4.754
Otras provisiones	19.582	19.282
<b>No corriente</b>	<b>24.936</b>	<b>24.036</b>
Otras provisiones	3.289	8.218
<b>Corriente</b>	<b>3.289</b>	<b>8.218</b>

Durante el ejercicio 2009 se han dotado provisiones por un importe de 5.155 miles de euros (2008: 8.233 miles de euros). La dotación se ha incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25.d).

### a) Otras provisiones no corriente

El detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Provisión para terminación de obra	11.611	13.898
Provisión por pérdidas estimadas de obra	2.470	1.610
Otras provisiones	5.501	3.774
<b>No corriente</b>	<b>19.582</b>	<b>19.282</b>

#### Provisión para terminación de obra:

Asimismo, para aquellos proyectos que se encuentran terminados o sustancialmente terminados, por lo que se hallan en período de garantía o próximos a ingresar en el período de garantía, la Sociedad realiza una estimación de aquellos costes probables a incurrir durante el período de garantía, dotando la provisión correspondiente.

#### Provisión por pérdidas estimadas de obra:

La Sociedad constituye provisiones para cubrir las pérdidas futuras estimadas de proyectos actualmente en curso.

#### Otras:

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos, incluyendo compromisos de pago a socios de proyectos, provisiones por riesgos probables, y provisiones por otros pagos a realizar en el largo plazo.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

### b) Otras provisiones corriente

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos a corto plazo.

## 20. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Obligaciones en balance para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación	5.354	4.754
	<b>5.354</b>	<b>4.754</b>
<b>Cargos en la cuenta de resultados para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación	900	749
	<b>900</b>	<b>749</b>

### a) Prestaciones por pensiones y jubilación

Las obligaciones por pensiones y jubilación hacen referencia a compromisos recogidos en el Convenio Colectivo relacionados con premios de jubilación para el personal que tenga un número de años de servicio establecido por el Convenio a la fecha de jubilación.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen activos afectos a los compromisos con los empleados de prestaciones definidas.

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Valor actual de las obligaciones a 1 de enero	4.754	4.214
Coste de los servicios del período corriente	624	496
Coste por intereses	275	253
Prestaciones pagadas y gastos	(283)	(221)
Ganancias / (pérdidas) actuariales reconocidas en patrimonio neto	(16)	12
Pasivo en balance	<b>5.354</b>	<b>4.754</b>

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	4.754	4.214
Gasto cargado en la cuenta de resultados	867	749
Gasto cargado en patrimonio neto por variaciones actuariales	16	12
Aportaciones pagadas	(283)	(221)
Saldo final	<b>5.354</b>	<b>4.754</b>

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Coste por servicio corriente (Nota 25.c)	624	496
Coste financiero actualización de provisión (Nota 26)	276	253
Total incluido en la cuenta de resultados	<b>900</b>	<b>749</b>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Tasa de descuento anual	5,80%	5,25%
Crecimiento salarial anual	3,50%	3,50%
Inflación anual	2,00%	2,00%
Mortalidad	PERM/F 2000 Producción	PERM/F 2000 Producción
Edad de jubilación	65 años	65 años

## 21. Deudas a largo y a corto plazo

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Deudas con entidades de crédito	19.210	16.062
Acreedores por arrendamiento financiero	846	932
Derivados (Nota 12)	194	13.648
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>20.250</b>	<b>30.642</b>
Deudas con entidades de crédito	450	12.451
Derivados (Nota 12)	7.455	14.282
Otras pasivos financieros	35.905	34.818
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>43.810</b>	<b>61.551</b>

### a) Deudas con entidades de crédito

El importe en libros (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas principalmente a Euribor y Libor, con períodos de revisión de hasta 6 meses.

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>Total</b>
2009	-	450	1.756	17.454	<b>19.660</b>
2008	15.295	660	993	11.565	<b>28.513</b>

El importe en libros de las deudas con entidades de crédito está denominado en las siguientes monedas:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Euros	19.660	20.152
Dólar US y otras monedas	-	8.361
	<b>19.660</b>	<b>28.513</b>

Los tipos de interés efectivos promedios (todos los cuales son variables) en la fecha del balance fueron los siguientes:

	2009		2008	
	Euros	Dólar US	Euros	Dólar US
Deudas con entidades de crédito	1,42%	1,02%	4,5%	3,5%

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas a tipos de interés variable, principalmente a Euribor y Libor, con períodos de revisión mensuales.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

Tipo variable:	Miles de euros	
	2009	2008
– con vencimiento a menos de un año	50.000	3.440
– con vencimiento superior a un año	22.973	26.493
	<b>72.973</b>	<b>29.933</b>

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Recoge principalmente el dividendo a pagar por importe de 35.848 miles de euros (2008: 34.762 miles de euros). Ver Nota 17.

## 22. Deudas con empresas del grupo y asociadas.

	Miles de euros	
	2009	2008
Empresas del Grupo	20.899	22.027
Empresas asociadas	26.699	38.583
	<b>47.598</b>	<b>60.610</b>

El detalle de las partidas que componen el epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por servicios de ingeniería	9.222	9.650
Por préstamos a corto plazo	11.081	11.680
Otros	596	697
<b>Empresas del Grupo</b>	<b>20.899</b>	<b>22.027</b>
Por servicios de ingeniería	15.255	16.023
Por integración de UTEs	11.444	22.560
<b>Empresas asociadas</b>	<b>26.699</b>	<b>38.583</b>

En el ejercicio 2009, las deudas con empresas del grupo devengaron en el ejercicio un tipo de interés medio del Euribor + 0,80 % (2008: 5,13%).

### 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	Miles de euros	
	2009	2008
Proveedores	636.972	813.789
Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	74.330	37.703
Acreedores varios.	7.286	22.548
Personal (remuneraciones pendientes de pago).	6	13
Otras deudas con las Administraciones Públicas.	24.076	20.096
Anticipos de clientes.	284.000	317.664
	<b>1.026.670</b>	<b>1.211.813</b>

No existe efecto significativo sobre valores razonables de proveedores y acreedores comerciales. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos. El valor contable de los acreedores comerciales en moneda extranjera está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dólar US	47.231	31.543
Otras monedas	2.198	7.686
	49.429	39.229

### 24. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Con fecha 30 de septiembre de 1993 la Dirección General de Tributos concedió el Régimen de Declaración Consolidada a las siguientes sociedades: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A.. Posteriormente en 1994 se incorporaron al Régimen de Declaración Consolidada las sociedades Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A. En el ejercicio 1998 se incorporó al Grupo fiscal la sociedad Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., y en 1999 se incorporaron Layar, S.A., Layar Castilla, S.A. y Layar Real Reserva, S.A. Durante el ejercicio 2003 se incorporaron Eurocontrol, S.A. y ReciclaAguilar, S.A., y en el 2005 Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A. Durante el ejercicio 2007 la sociedad Layar Castilla, S.A. salió del Grupo fiscal.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>			
	<b>2009</b>			
	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	92.780	<b>92.780</b>		<b>4.003</b>
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Impuesto sobre Sociedades	(2.082)	<b>(2.082)</b>		
Diferencias permanentes	7.020	(104.316)	2.013	<b>2.013</b>
Diferencias temporarias:	20.903	(4.700)		
Compensación de bases imponibles negativas				
Base imponible (resultado fiscal)		<b>9.605</b>		

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Impuesto corriente	(140)	8.722
Impuesto diferido	(1.942)	644
	<b>(2.082)</b>	<b>9.366</b>

Los impuestos diferidos generados por operaciones cargadas o abonadas directamente contra patrimonio en el ejercicio 2009 ascienden a (2.013) miles de euros (2008: 2.761 miles de euros). Los aumentos por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Gastos no deducibles	498	430
Dotación de provisiones	6.522	-
	<b>7.020</b>	<b>430</b>

Las disminuciones por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Resultados procedentes del extranjero Ley 18/82	71.347	80.963
Deducción por doble imposición	32.969	44.024
	<b>104.316</b>	<b>124.987</b>

En el ejercicio 2008 se iniciaron actuaciones inspectoras del Grupo fiscal consolidado cuya entidad dominante es Técnicas Reunidas, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades (2004 a 2007) y otros impuestos (2004 a 2007), encontrándose en comprobación las siguientes entidades del Grupo: Técnicas Reunidas, S.A.; Initec Plantas Industriales; Initec Infraestructuras, S.A. y Técnicas Reunidas Internacional, S.A.

Durante el ejercicio 2009 se han iniciado actuaciones de comprobación de las siguientes UTEs en las que participa el Grupo: UTE Saih Rawl; Técnicas Reunidas Internacional, S.A. Asturias Petroleum SA ODEB; UTE Hawiyah; UTE Ju`aymah; UTE KJT Proyecto LNG; Técnicas Reunidas Internacional, S.A. Asturias Petroleum SA ODEB; UTE Rabigh y UTE Aconcagua.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

### Impuestos diferidos

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	18.026	18.097
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>18.026</b>	<b>18.097</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	164	164
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>164</b>	<b>164</b>

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>A 1 de enero</b>	<b>18.097</b>	<b>164</b>	<b>13.013</b>	<b>635</b>
Reversiones/Aplicaciones	(6.431)	-	(1.489)	(635)
Dotaciones	6.360	-	6.573	164
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>18.026</b>	<b>164</b>	<b>18.097</b>	<b>164</b>

Los impuestos diferidos son originados por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activo por impuesto diferido</b>		
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	3.414	3.414
Créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación	-	3.182
Créditos fiscales originados en diferencias temporarias:		
- Reserva de cobertura	912	2.925
- Provisiones para riesgos y gastos	13.700	8.576
	<b>18.026</b>	<b>18.097</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>		
		Miles de euros
	2009	2008
Reserva de cobertura	164	164
	<b>164</b>	<b>164</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene reconocidos activos por impuestos diferidos por importe de 3.414 miles de euros (2008: 3.414 miles de euros) con respecto a unas pérdidas de 11.381 miles de euros (2008: 11.381 miles de euros) a compensar en ejercicios futuros contra beneficios fiscales.

El detalle de las bases imponibles por año de generación es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Base</b>	<b>Cuota</b>	<b>Utilizable hasta</b>
2007	341	102	2022
2008	11.040	3.312	2023
	<b>11.381</b>	<b>3.414</b>	

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 3.367 miles de euros (2008: 7.956 miles de euros). Dichas deducciones hacen referencia principalmente a deducciones por reinversión, deducciones por gastos de Investigación y Desarrollo y deducciones a la exportación. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tiene reconocido ningún activo por deducciones pendientes de aplicar. Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad tenía reconocido un activo por 3.182 miles de sobre el total antes mencionado; respecto al resto, la sociedad no reconoce el activo correspondiente al no poder asegurar su utilización futura.poder asegurar su utilización futura (2008: 3.182 miles de euros).

## 25. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<b>Mercado</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	401.972	519.543
Unión Europea	420.187	127.882
OCDE (Sin España ni U.E)	6.631	12.152
Resto	684.140	790.505
	<b>1.512.930</b>	<b>1.450.082</b>

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

<b>Actividad</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Oil & Gas	1.069.822	1.042.467
Power	328.265	342.655
Otros	114.842	64.960
Total	<b>1.512.930</b>	<b>1.450.082</b>

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son las siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ventas	44.088	57.459
Compras	49.649	17.195
Servicios recibidos	16.924	43.648

c) Gastos de personal

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos y salarios	145.222	114.984
Indemnizaciones	1.112	430
Cargas sociales	29.714	24.748
Dotaciones para prestaciones al personal (Nota 20)	624	496
	<b>176.672</b>	<b>140.658</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b><u>Categoría:</u></b>		
Ingenieros y licenciados	1.496	1.289
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	381	333
Jefes administrativos	109	59
Ayudantes no titulados	381	362
Otras categorías	349	330
<b>TOTAL</b>	<b>2.716</b>	<b>2.373</b>

La distribución del personal por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es el siguiente:

	<b>2009</b>		<b>2008</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b><u>Categoría:</u></b>				
Ingenieros y licenciados	1.057	432	997	415
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	313	73	293	75
Jefes administrativos	57	25	45	20
Ayudantes no titulados	269	145	259	146
Otras categorías	216	170	198	167
<b>TOTAL</b>	<b>1.912</b>	<b>845</b>	<b>1.792</b>	<b>823</b>

d) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Servicios	261.303	168.392
Arrendamientos y cánones	39.861	35.449
Servicios de profesionales independientes	20.820	21.799
Transporte	10.349	113
Reparaciones y conservación	4.249	5.017
Primas de seguros	1.250	2.748
Servicios bancarios y similares	3.739	3.568
Otros	20.923	29.388
<b>Servicios exteriores</b>	<b>362.494</b>	<b>266.474</b>
Tributos	4.316	3.221
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales (Nota 19)	5.155	8.233
	<b>371.965</b>	<b>277.928</b>

**26. Resultado financiero**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		
En empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	34.854	44.598
En terceros	132	1.041
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
De empresas del grupo y asociadas	935	238
De terceros	2.336	8.076
	<b>38.257</b>	<b>53.953</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.062)	(2.290)
Por deudas con terceros	(711)	(93)
Por actualización de provisiones (Nota 20)	(276)	(253)
	<b>(2.049)</b>	<b>(2.636)</b>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>		
Cartera de negociación y otros	1.830	(2.850)
	<b>1.830</b>	<b>(2.850)</b>
<b>Diferencias de cambio netas</b>	<b>3.263</b>	<b>(38)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		
Deterioros y pérdidas (Nota 8)	(20.889)	(20.036)
Resultados por enajenaciones y otras	-	2.341
	<b>(20.889)</b>	<b>(17.695)</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>20.412</b>	<b>30.734</b>

## 27. Contingencias

### a) Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones según lo mencionado en la Nota 19. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de 1.086.609 miles de euros (2008: 713.247 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad se ve obligada a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

### b) Compromisos

#### Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.

#### Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo (ver Nota 6). Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación. La Sociedad está obligada a notificar, como regla general, con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

Los pagos mínimos futuros a pagar por el arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2009	2008
Menos de 1 año	11.952	11.370
Entre 1 y 5 años	23.369	37.238
Más de 5 años	267	369

#### Compromisos de compra de suministradores y subcontratistas

El Grupo tiene compromisos de pago a sus suministradores, adicionales a los registrados en el epígrafe de acreedores comerciales, como consecuencia de pedidos que se encuentran en fase elaboración o construcción y que no pueden serle facturados hasta la consecución de los hitos contractuales. En este mismo sentido, las facturaciones a los clientes del grupo se realizan de acuerdo a hitos contractuales de naturaleza similar a los que el Grupo mantiene con sus proveedores.

## 28. Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y consorcios

La Sociedad tiene participaciones en las UTEs y consorcios que se detallan en el Anexo I. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad, según los porcentajes que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las UTEs. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias:

<b>Activos:</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos no corrientes	39.929	29.055
Activos corrientes	704.278	656.416
	<b>744.207</b>	<b>685.471</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	19.210	22.649
Pasivos corrientes	626.133	452.229
	<b>645.343</b>	<b>474.878</b>
Activos netos	<b>98.864</b>	<b>210.593</b>
Ingresos	921.496	822.380
Gastos	824.790	730.252
Beneficio después de impuestos	<b>96.706</b>	<b>92.128</b>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación de la Sociedad en las UTEs, ni pasivos contingentes de las propias UTEs y consorcios.

## 29. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

A continuación se presenta la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 881 miles de euros (2008: 872 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 636 miles de euros (2008: 634 miles de euros).
- Anticipos: No hay anticipos en el ejercicio 2009 (2008: 165 miles de euros).
- Primas de seguros de vida: 7 miles de euros (2008: 6 miles de euros).

### b) Retribución al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2009 al personal de alta dirección asciende a un importe de 3.917 miles de euros (2008: 4.046 miles de euros).

### c) Información requerida por el art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el apartado cuatro del art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto por lo siguiente:

- D. José Lladó Fernández-Urrutia es Presidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A.
- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero o Administrador de Initec Plantas Industriales, S.A., Initec Infraestructuras, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Eurocontrol, S.A. y Empresarios Agrupados Internacional, S.A.; asimismo, es miembro del Comité de Empresarios Agrupados A.I.E. Todas las Sociedades mencionadas forman parte del Grupo Técnicas Reunidas.
- D. Javier Gómez Navarro es Consejero no ejecutivo de Grupo Isolux Corsán, S.A.

### **30. Otras operaciones con partes vinculadas**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un Grupo de Sociedades. Las operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

#### **a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad**

##### **a.1) Operaciones realizadas con el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Grupo BBVA):**

La Sociedad realiza operaciones con el Grupo BBVA únicamente relacionadas con su actividad bancaria, bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

Así a 31 de diciembre de los ejercicios 2009 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Líneas de crédito	30.000	33.073
Saldos dispuestos	-	1.970
Avales otorgados	265.021	379.245
Líneas de cartas de crédito	-	10.000

Asimismo, la Sociedad tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BBVA.

Por otra parte, la Sociedad había contratado coberturas con Grupo BBVA consistentes principalmente en operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nacionales ascendían a 20.150 miles de USD y 7.484.123 miles de JPY (2008: 61.401 miles de USD).

En la cuenta de resultados de cada período se incluyen los costes e ingresos relacionados con las operaciones antes mencionadas, los cuales resultan de condiciones de mercado.

##### **a.2) Operaciones realizadas con el resto de accionistas (excepto capital flotante):**

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha realizado operaciones con el resto de accionistas de la sociedad.

## b) Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad

Se presenta a continuación un detalle de las operaciones realizadas con Sociedades en las cuales los Consejeros de la Sociedad son también Consejeros o administradores:

	2009				2008			
	Clientes	Proveedores / Acreedores	Compras	Ventas	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas
Grupo Cepsa	1.956	-	-	1.369	3.325	-	-	3.325
Tubos Reunidos	-	-	-	-	-	23	745	-
Schneider	-	83	1.823	-	-	43	149	-

Las citadas operaciones son propias del tráfico ordinario de la Sociedad derivadas de la ejecución de proyectos.

Adicionalmente se detallan a continuación las operaciones realizadas con el Grupo SCH en donde uno de los Consejeros de la Sociedad es también Consejero:

	Miles de euros	
	2009	2008
Líneas de crédito	10.000	10.000
Avales otorgados	308.654	267.377

Por otra parte, la Sociedad había contratado con Grupo SCH la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nacionales ascendían a 51.948 miles de USD y 13.000 miles de AUD (2008: 34.446 miles de dólares).

Asimismo, la Sociedad tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo SCH.

Las operaciones realizadas con el Grupo SCH son únicamente relacionadas con su actividad bancaria, bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

Por otra parte, en la Nota 29 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A. así como a directivos de la Sociedad.

## c) Operaciones realizadas con sociedades del grupo, multigrupo y asociadas

Se presenta a continuación los importes agregados de las operaciones con las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas incluidas en la Nota 8:

	Empresas del Grupo	Empresas multigrupo y asociadas
Servicios recibidos	180.081	1.858
Gastos financieros	9	-
<b>Total gastos</b>	<b>180.090</b>	<b>1.858</b>
Prestación de servicios	7.241	24
Ingresos financieros	132	-
Dividendos recibidos (Nota 26)	34.854	-
<b>Total ingresos</b>	<b>42.227</b>	<b>24</b>

Los servicios recibidos y prestados se derivan de las operaciones normales del negocio de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### **31. Información sobre medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **32. Hechos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en dichas cuentas anuales.

### **33. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad y por otros servicios de verificación ascendieron a 176 miles de euros (2008: 176 miles de euros) y 85 miles de euros (2008: 53 miles de euros), respectivamente. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 172 miles de euros (2008: 48 miles de euros).

## ANEXO I - UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Las Uniones Temporales de Empresas y Consorcios integrados en estas cuentas anuales son las siguientes:

Nombre	% Participación	Miles de euros	
		Efecto en Ventas	Efecto en Resultado
INT VIETNAM	20%	5.386	119
TR FRANCIA BRANCH	100%	71.623	(4.640)
TR KHABAROVSK BRANCH	100%	8.968	6.410
TR MOSCU BRANCH	100%	4	(185)
UTE ALQUILACION CHILE	15%	4.057	613
UTE HDT/HDK FASE II	15%	1.771	396
UTE HYDROCRACKER HUNGARY	15%	120	52
UTE INITEC/TR JU'AYMAH GPE	15%	(223)	(541)
UTE INITEC/TR MEJILLONES	15%	2.718	4.337
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	15%	68	(434)
UTE INITEC/TR PLANTAS HDT Y HCK	15%	7	7
UTE INITEC/TR SAIH RAWL	15%	2.431	1.586
UTE INITEC/TR TFT ARGELIA	15%	771	(1.014)
UTE MEIRAMA	14%	1	1
UTE TR POWER	85%	44.141	1.486
UTE TR/ALTAMARCA COMPLEJO LA VIÑA	80%	15.906	(0)
UTE TR/ALTAMARCA PISCINA CUBIERTA	80%	345	0
UTE TR/ALTAMARCA/HMF C.ALCOBENDAS	34%	478	(0)
UTE TR/ANETO RED NORTE OESTE	50%	(0)	(4)
UTE TR/ARDANUY ALGECIRAS	70%	18	0
UTE TR/ASFALTOSY CONS.APARCAM.ALCOBENDAS	50%	186	47
UTE TR/CTCI GUANDONG EO/EG	90%	(154)	0
UTE TR/CTCI JIANGSU SERVICIOS	90%	0	0
UTE TR/CTCI JIANGSU SUMINISTROS	90%	24	0
UTE TR/ESPINDESA	25%	(144)	(612)
UTE TR/ESPINDESA - PEL SINES	85%	421	420
UTE TR/ESPINDESA - TR AKITA	85%	333	272
UTE TR/FERROVIAL LA PLANA DEL VENT	58%	25	1
UTE TR/GDF AS PONTES	50%	218	(0)
UTE TR/GDF BARRANCO DE TIRAJANA	50%	290	3
UTE TR/GDF CTCC BESOS	50%	39.140	2.735
UTE TR/GDF CTCC PUERTO DE BARCELONA	50%	58.567	7.696
UTE TR/GUEROLA CENTRAL TERMOSOLAR	50%	0	(0)
UTE TR/HEYMO/AEROPUESTOS DE PARIS	40%	94	0
UTE TR/I.P.I. TR JUBAIL	85%	46.060	3.659
UTE TR/I.P.I. ABUH DABIH -SAS	15%	14.623	2.404
UTE TR/I.P.I. C.P.BIO BIO	15%	2.894	855
UTE TR/I.P.I. FENOLES KAYAN	85%	49.000	5.072
UTE TR/I.P.I. OFFSITES ABUH DABIH	85%	351.130	28.419
UTE TR/INITEC DAMIETTA LNG	85%	37	37
UTE TR/INITEC EBRAMEX INGENIERIA	51%	(494)	(499)

UTE TR/INITEC INFRA CONS.COMP.LA VIÑA	85%	13.969	1.614
UTE TR/INITEC INFRA CONS.PC.HUERCAL OVERA	85%	2	108
UTE TR/INITEC INFRA CONSTRUCCI.PARCELA S	85%	618	382
UTE TR/INITEC JV HAWIYAH GPE	15%	(72)	(1.094)
UTE TR/INITEC KJT PR. LNG	85%	37	37
UTE TR/INITEC MINATRICO INGENIERIA	51%	(78)	(119)
UTE TR/INITEC P.I. JV TR RABIGH DP	85%	6.875	145
UTE TR/INITEC PROYECTO DGC CHILE	15%	91	101
UTE TR/INTERCONTROL VARIANTE PAJARES	80%	136	35
UTE TR/IONICS RAMBLA MORALES	40%	30	(157)
UTE TR/IONICS/TCOSA/CHSA DEP.OROPESA	25%	366	(126)
UTE TR/IPI ELEFSINAS	85%	33.871	17.722
UTE TR/IPI KHABAROVSK	15%	4.564	3.231
UTE TR/IPI REFINERIA SINES GALP	85%	35.186	30.258
UTE TR/KV CON.PL.Y URB.ZALIA	50%	(140)	(20)
UTE TR/LOGPLAN A.T.AENA	55%	(2)	(3)
UTE TR/PAI URBANIZACION CALAFELL	55%	256	111
UTE TR/PYCSA CUEVAS DEL CAMPO	50%	(1)	(1)
UTE TR/RTA VILLAMARTIN	50%	0	(0)
UTE TR/SEG PORTAS	50%	39	37
UTE TR/SEG PROY.NT AENA	70%	0	(0)
UTE TR/SERCOAL CENTRO DE DIA	50%	0	(0)
UTE TR/SERCOAL EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	50%	0	(0)
UTE TR/SOLAER I.S.F. MORALZARZAL	90%	268	(120)
UTE TR/TECNORESIDUOS PT VALDEMINGOMEZ	90%	11	3
UTE TR/TREC OPER.DESALADORA R.MORALES	50%	(171)	(102)
UTE TR/TRIMTOR DEP.CAÑADA GALLEGO	50%	(93)	18
UTE TR/TRIMTOR EDAR LIBRILLA	50%	0	(0)
UTE TR/TT HORNOS RUSIA	95%	0	(0)
UTE VALORIZA TR SS2	50%	13.965	944
INT UE CAMB ANAV	50%	50	2
UTE PEIRAO XXI	50%	192	0
UTE TR/GEA COLECTOR PLUVIALES H.O.	80%	484	24
CONSORCIO ECUADOR	100%	196	196
UTE TR/MASTER (EXPO ZARAGOZA)	50%	0	(3)
UTE TR/MASTER (Pte Liquidacion)	50%	0	(0)
UTE EP SINES	80%	170.598	(13.641)
UTE TR/GEA/SANHER EL CARAMBOLO.	40%	5	5

# INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

## 1. Evolución del negocio.

El ejercicio 2009 se ha caracterizado por ser un año de consolidación y fortalecimiento de la marca para el Grupo. En un momento de incertidumbre y pérdida de confianza en los mercados por la situación económica, Técnicas Reunidas ha sido capaz de fortalecer las relaciones con sus clientes, al mismo tiempo que ha podido continuar con su estrategia selectiva. TR ha centrado sus esfuerzos en proyectos que ofrecían buenas oportunidades tanto con clientes tradicionales como nuevos, y en zonas geográficas ya conocidas o de nueva entrada. Estos acontecimientos han permitido a la compañía mejorar su posicionamiento como contratista líder internacional respaldada por el reconocimiento de su marca en el mercado.

En un momento en el que muchos sectores y compañías se han visto penalizados, Técnicas Reunidas ha disfrutado de un año de crecimiento en términos de volumen de nuevo negocio. Y es que algunos de los clientes más importantes de la compañía han vuelto a confiar en la experiencia de la misma asignando nuevos proyectos de mayor envergadura para su desarrollo. De este modo, Técnicas Reunidas ha conseguido optimizar las relaciones con sus clientes que se han convertido en recurrentes para la actividad de la compañía (Saudi Aramco y Tüpras). También se ha acordado la continuación de servicios ya iniciados, que ofrecían la posibilidad de formalizar los trabajos en llave en mano, como en los casos de Galp y Samir. De esta manera, la gestión de los ingresos del grupo está bien diversificada y equilibrada.

Las adjudicaciones del año 2009 han sido predominantemente en el área de petróleo. Las divisiones de energía y de infraestructuras, al estar más ligadas a la situación del ciclo económico, se han visto más afectadas por la crisis.

En TR el equipo humano es el activo intangible más apreciado en la gestión de la compañía, y al haber incrementado significativamente el volumen de proyectos, TR ha continuado reclutando nuevos profesionales para hacer frente a la apropiada ejecución de los mismos. Al cierre del ejercicio 2009, TR contaba con una plantilla total de 2.716 empleados.

En relación al comportamiento de la cotización en el ejercicio 2009, la acción de Técnicas Reunidas ha acumulado rentabilidades positivas desde el primer trimestre del año. Con tan sólo un año de vida en el selectivo bursátil español y tres en el mercado continuo, TR ha sido la compañía del IBEX 35 de mayor revalorización en el ejercicio alcanzando una rentabilidad anual de un 118%. Gracias a la solidez financiera y estabilidad operativa de la compañía, TR ha mantenido inalterada su política de remuneración al accionista repartiendo en forme de dividendos, el 50% de sus beneficios. TR ha seguido creando valor para sus accionistas incrementando el beneficio por acción de la compañía de un €2,49 / acción a un €2,68 / acción.

La evolución de cada una de las líneas de negocio de TR fue la siguiente:

### **Petróleo y Gas.**

Uno de los hechos que ha marcado el ejercicio 2009 de TR, ha sido el crecimiento de su cartera gracias a nuevas inversiones de significativo tamaño de clientes ya existentes. Y es que, a pesar de haber sido un año de recesión económica y recortes de inversión de muchas empresas, la estrategia comercial de TR ha vuelto a dar sus

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

beneficios. Una de las prioridades de la gestión de Técnicas Reunidas es enfocarse selectivamente en clientes que ofrezcan oportunidades de crecimiento bien por inversiones recurrentes o por ofrecer la entrada en nuevo país. En 2009, clientes con los que TR lleva trabajando desde hace varios años han vuelto a confiar en la compañía para desarrollar proyectos de cada vez mayor envergadura y complejidad técnica, que han permitido un reconocimiento internacional entre los clientes más influyentes del sector.

En 2009, TR ha reforzado su posicionamiento, principalmente en el Golfo Pérsico y el Mediterráneo, áreas que ofrecen un mayor crecimiento potencial por las necesidades de adaptación y desarrollo de sus estos países.

Aspectos relevantes durante el ejercicio 2009 han sido:

- En el segundo trimestre del año, la compañía recibió por parte de SATORP (consorcio formado por Saudi Aramco y Total) uno de los paquetes más importantes y críticos de la nueva refinería de Al Jubail en Arabia Saudita. El contrato fue firmado bajo la modalidad de “llave en mano”, e incluye la ejecución de la ingeniería, aprovisionamientos y construcción de las unidades de destilación e hidrotratamiento: crudo/vacío, hidrotratamiento de nafta, hidrodesulfuradores de alta y baja presión y generación y almacenamiento de hidrógeno.
- A principios del tercer trimestre, SAMIR, Societé Anonyme Marocaine de l'Industrie du Raffinage, adjudicó a TR un proyecto “llave en mano” para su refinería en Mohammedia, en Marruecos. El proyecto abarca la ingeniería, las compras de equipamientos y la construcción, de una unidad de destilación de crudo, una unidad de tratamiento de keroseno y modernización de una unidad “LPG Merox”. TR comenzó a trabajar en este proyecto desde mediados de 2008, bajo un contrato por servicios.
- A finales de año, Técnicas Reunidas y Galp Energía, firmaron el acuerdo de conversión a llave en mano del proyecto de la refinería de Sines, en Portugal. TR empezó a trabajar en este proyecto en el tercer trimestre de 2007 bajo un contrato por servicios reembolsables, que contemplaba la posibilidad de convertirlo a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye tanto unidades nuevas como actualización de ya existentes tales como: un hydrocraker, un splitter de LPG, un reformador de hidrógeno de vapor, un desisobutanizador, una unidad de aguas ácidas, una unidad de recuperación de azufre, una unidad de destilación atmosférica así como las unidades de servicios auxiliares y offsites.

También durante el último mes del año, TR fue seleccionada para dos importantes proyectos de refino que posteriormente se formalizaron de manera oficial a principios de 2010.

- Túpras seleccionó a Técnicas Reunidas para la ingeniería y construcción del proyecto de Modernización de la Refinería de Izmit, en Turquía. El contrato fue firmado bajo la modalidad de “libros abiertos” que ofrece la posibilidad de ser convertido posteriormente a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye las siguientes unidades: hydrocracker, vacío, coker, hidrogenación de naftas, desulfuración de diesel, hidrógeno, recuperación de azufre, regeneración de

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

aminas así como la unidad de separación de aguas ácidas. TR ya había trabajado para Tüpras en el pasado durante un largo periodo y ya había participado en una fase anterior de la refinería de Izmit. Este proyecto es relevante para la compañía, no sólo por el volumen de la inversión del cliente, la complejidad tecnológica del proyecto y por la diversificación geográfica de la cartera, si no porque refuerza la fidelización de los clientes con TR.

- Pocos días después, Petroperú seleccionó a TR para el desarrollo del proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, en Peru. Este proyecto también fue adjudicado en la modalidad de “libros abiertos” con su posibilidad de conversión a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye por un lado, la ampliación y modificación de las unidades de proceso existentes: como la unidad de destilación primaria, complejo de craqueo catalítico y unidad de destilación de vacío; por otro, la construcción de nuevas unidades de proceso como la de hidrot ratamiento de diesel, hidrot ratamiento de nafta craqueada, destilación de vacío, flexicoker, hidrot ratamiento de nafta, reformación catalítica de nafta, planta de hidrógeno, planta de recuperación de ácido sulfúrico, planta de aminas y planta de cogeneración; y por otro, la ampliación y modificación de los servicios auxiliares. Este proyecto ofrece un gran valor añadido para TR ya que la unidad de flexicoker de Talara será la séptima unidad de este tipo en el mundo y la segunda desarrollada por TR, convirtiéndose en la segunda compañía en el mundo que ha diseñado este tipo de unidad avanzada. De este modo, TR refuerza su posición global como proveedor de know-how tecnológico en los proyectos más complejos de refino.

Respecto al estado de avance de los proyectos adjudicados en años anteriores, continuó de manera satisfactoria. Algunos de los proyectos que ya están cercanos a su entrega son la planta de fenoles Kayan para Sabic en Arabia Saudita, el proyecto de Bourge para ADNOC en Abu Dhabi. A su vez, la compañía entregó satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos de calidad y comisionado el proyecto de la refinería de Dung Quat en Vietnam para Petrovietnam.

### **Energía.**

Durante 2009 los ingresos de este área de actividad crecieron en un 5%, impulsados principalmente por el desarrollo del proyecto de generación de energía de Manifa para Saudi Aramco en Arabia Saudita, el ciclo combinado de Montoire para Gaz de France en Francia, el ciclo combinado de Besos para Endesa en España así como el ciclo combinado del Puerto de Barcelona para Gas Natural adjudicado en Joint Venture con General Electric. Así mismo, la compañía finalizó satisfactoriamente los trabajos en los proyectos de Saih Rawl, con una capacidad de generación de 120 MW y la segunda fase de la central de Escatrón para Global 3.

Durante el año 2009, Técnicas Reunidas ha seguido desarrollando una estrategia activa en el ámbito nuclear.

Asimismo, TR avanzó en los trabajos nacionales de producción de biodiesel y entregó el proyecto de la planta en Extremadura para el Consorcio Green Fuel, en el que Técnicas Reunidas también participa como socio.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

### **Infraestructuras y otros.**

Durante el 2009, los proyectos de la división incluidos en la cartera tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos, espacios escénicos o polideportivos, continuaron su desarrollo. Debido a que esta actividad está ligada, en general, a la operativa de Administraciones Públicas, y al haber sufrido éstas en el 2009 los efectos de la crisis económica, no se ha anunciado ninguna adjudicación significativa durante el periodo.

En el ejercicio 2009 los ingresos de la actividad de Infraestructuras y Otros ascendieron a € 187 millones. Los proyectos que más contribuyeron a este crecimiento fueron: la planta desaladora de Perth para la Water Corporation de Western Australia, la ingeniería y construcción de una planta de producción de obleas para fabricación de paneles solares para Silicio Solar en Puertollano (Ciudad Real). Asimismo, se continuó con la actividad de los proyectos adjudicados con anterioridad tales como: la planta desaladora para ACUAMED (Ministerio de Medioambiente) en Oropesa, Castellón y el Centro Comercial La Viña en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

### **2. Magnitudes financieras.**

TR formula sus cuentas anuales de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el PGC aprobado mediante Real Decreto 1514/2007.

Durante este ejercicio de 2009, TR ha incrementado sus Ventas Netas hasta los 1.512 millones de euros, manteniéndose la tendencia de crecimiento mostrado en los ejercicios anteriores.

El Resultado de Explotación ha ascendido a 70 millones de euros, lo que supone un 4,6% de la cifra de Ventas.

El Beneficio después de Impuestos creció hasta 91 millones de euros y supone un 6% de la cifra de ventas.

### **3. Actividades de Investigación y Desarrollo.**

El Grupo ha mantenido su política de inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación por ser consustancial a su actividad, desarrollando aspectos tecnológicos en los que se detectan nichos de interés comercial potencial.

### **4. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

A principios del nuevo ejercicio, la compañía formalizó los dos contratos de refino en los que había sido seleccionada durante el mes de diciembre de 2009: el proyecto de Modernización de la Refinería de Izmit y el proyecto de Modernización de la Refinería de Talara. A diferencia del ejercicio anterior, en el que se observó una ralentización de los procesos de adjudicación de nuevos proyectos influidos por la incertidumbre económica hasta la mitad del año, TR ha comenzado el año 2010 disfrutando de una óptima situación. En la fecha actual la compañía ha conseguido una cifra record de

## **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009**

cartera, bien diversificada en términos de clientes como de países, que ofrecen una cómoda visibilidad del negocio de la compañía.

### **5. Adquisición de acciones propias.**

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2009.

### **6. Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros.**

Los principales riesgos financieros y los procedimientos para su gestión se desglosan en la nota 3 de la memoria adjunta.

### **7. Otros factores de riesgo de la actividad.**

La demanda de los servicios de TECNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.

- La marcha futura del negocio de TECNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- TECNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes, algunos de ellos ubicados en un mismo país.
- TECNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- TECNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TECNICAS REUNIDAS.
- TECNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- TECNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

### 8. Número promedio de empleados del Grupo por categoría.

<u>Categoría:</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingenieros y licenciados	1.496	1.289
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	381	333
Jefes administrativos	109	59
Ayudantes no titulados	381	362
Otras categorías	<u>349</u>	<u>330</u>
TOTAL	2.716	2.373

### 9. Medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

### 10. Estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores y participaciones significativas.

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0`10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas, directas o indirectas, son las siguientes:

<b>Sociedad</b>		<b>Nº de Acciones</b>	<b>Porcentaje participación</b>
Araltec, S.L.	Directa	17.882.564	31`99%
Aragonesa de Promoción de Obras y Construcciones	Directa	2.848.383	5`10%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Indirecta	4.507.202	8`06%

### 11. Restricciones al derecho de voto.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

### 12. Pactos parasociales.

Con fecha 23 de Mayo de 2006, en virtud de acuerdo firmado entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L. y BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR se establecieron los siguientes pactos:

- Compromiso de sindicación del voto en los órganos sociales de la Sociedad de las acciones controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia (Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.) con las acciones en mano de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, con el objetivo de asegurar una mayoría de votos a favor de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.
  
- Compromiso de permanencia de las sociedades BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR durante un plazo cercano a 9 años. Se establece, asimismo un calendario de exclusión progresiva y opcional de acciones sujetas a los pactos de sindicación y permanencia desde el año 2010 al 2015, así como un derecho de adquisición preferente por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.

### 13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En la memoria de Gobierno Corporativo se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

### **14. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento de del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias general de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

### **15. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

### **16. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Existe un único acuerdo con un alto Directivo que dispone que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 488 miles de euros.

## **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009**

### **17. Informe de Gobierno Corporativo.**

Se incluye el Informe de Gobierno Corporativo como anexo a este Informe de Gestión.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2009

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28092583

Denominación social: TECNICAS REUNIDAS, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ARALTEC, S.L.	17.882.564	0	31,993
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	0	5,096
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	95.037	1.617.363	3,064

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	163.978	0,293
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.453.385	2,600

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	23/10/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
ARALTEC, S.L.	18/11/2009	Se ha descendido del 35% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	60.000	24.979.134	44,796
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	8.000	0	0,014
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	4.700	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	17.882.564	31,993
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-	ARAGONESAS PROMOCION DE	2.848.383	5,096

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
URRUTIA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.		
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.453.385	2,600
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	1.397.401	2,500
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	1.397.401	2,500
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>44,819</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Don José Lladó Fernández-Urrutia es el accionista de control de ARALTEC, S.L. y de ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

44.688

**Breve descripción del pacto :**

En el marco de la salida a Bolsa de la Sociedad, ciertos accionistas suscribieron con fecha 23 de mayo de 2006 un contrato de accionistas que tiene por objeto la sindicación del voto y el compromiso de permanencia que se materializa en restricciones a la transmisión de las acciones de la Sociedad y un derecho de adquisición preferente de las acciones de la Sociedad entre los firmantes del contrato. Con fecha 24 de abril de 2009 Bilbao Vizcaya Holding, S.A. se subrogó parcialmente en las obligaciones de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. bajo el citado contrato de accionistas, sin modificación alguna en su objeto ni en los derechos y obligaciones de las partes.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 24 de abril de 2009 Bilbao Vizcaya Holding, S.A. se subrogó parcialmente en las obligaciones de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. bajo el contrato de accionistas suscrito el 23 de mayo de 2006, sin modificación alguna en su objeto ni en los derechos y obligaciones de las partes.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

Observaciones
D. José Lladó Fernández-Urrutia ha designado con sus votos a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.581.135	0	2,829

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 4 de mayo de 2009:

(i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

-Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso.

-Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se

encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquellas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.

-Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

-Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.

-Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>El primer párrafo del artículo 16 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación, vincula la asistencia a las Juntas Generales a la titularidad de 50 o más acciones:</p> <p>Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en el de las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se registrará por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>Los titulares de un número de acciones inferior a 50 podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	--	PRESIDENTE	06/07/1960	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	--	VICEPRESIDENTE	09/06/1993	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE	19/11/1999	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL	--	VICEPRESIDENTE	28/06/1985	10/05/2006	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	29/05/1987	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	CONSEJERO	31/08/2005	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	--	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	--	CONSEJERO	03/06/1976	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	--	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE 1º

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	--	ARALTEC, S.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ

**Perfil**

Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Business Administration y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Consejero Delegado de IBM España y Consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente 1o del Grupo Banco Santander desde el 2004.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA

**Perfil**

Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ

**Perfil**

Abogado del Estado. Secretario General de Enagás, del Instituto Nacional de Hidrocarburos, del Banco Hispano Americano y del Banco Central Hispano. También ocupó el cargo de Director General de Campsa y del Banco Santander Central Hispano.

**Nombre o denominación del consejero**

DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

**Perfil**

Ingeniero Industrial, Especialidad Química. Ocupó cargos directivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), Viajes Marsans (1982-1985). Secretario de Estado de Deportes (1987-1993) y Ministro de Comercio y Turismo (1993-1996). Presidente de MBD y en la actualidad Presidente de Aldeasa, S.A. y del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	4
<b>% total del consejo</b>	40,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A., aún cuando participan individualmente en el 2,5%, el 2,5% y el 2,6% del capital social, respectivamente, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Breve descripción**

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Presidente tendrá todos los poderes del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes. Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas. Del mismo modo, el Presidente será considerado como el superior ejecutivo de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, incumbiéndole, aparte de otras consignadas en los Estatutos, las siguientes funciones:

a) Velar porque se cumplan los Estatutos en toda su integridad y se ejecute fielmente los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.

b) Ejercer la alta inspección de la Sociedad y de todos sus servicios.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS. A.I.E.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EUROCONTROL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	VICEPRESIDENTE 1o
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS PROYECTOS	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	INTERNACIONALES. S.A.	ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	BANCO SANTANDER. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribucion Fija	435
Retribucion Variable	83
Dietas	807
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.325</b>
--------------	--------------

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	666	0
Externos Dominicales	314	0
Externos Independientes	345	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.325</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	<b>1.325</b>
---	--------------

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9
--	-----

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-BORDIÚ DE CUBAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON GUSTAVO DÍAZ NOGUEIRA	DIRECTOR DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE APROVISIONAMIENTOS
DON GERARDO SÁIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
DON JOSÉ JAVIER PISA BENITO	DIRECTOR DIVISIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON FRANCISCO BERENGUEL FELICES	DIRECTOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE
DON MARTÍN SICILIA PARDOS	RESPONSABLE DESARROLLO DE PROYECTOS ÁREA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA
DON JOSÉ ANTONIO IGLESIAS VILLAR	DIRECTOR GENERAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON PEDRO A. SAINZ ROMERO	RESPONSABLE DE PROYECTOS INTERNACIONALES "LLAVE EN MANO"
DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ REXACH	RESPONSABLE DIVISION DE PRODUCCIÓN Y GAS NATURAL
DON FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE DIRECCION DEL PROYECTO RABIGH
DON CARLOS MARTÍN BURILLO	SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DE ASESORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
	JURÍDICA INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ENRIQUE RUBÉN ALSINA MASSANA	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON FELIPE REVENGA LÓPEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	RESPONSABLE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ HERRERO GARCÍA	DIRECTOR DE OPERACIONES DEL MERCADO NACIONAL (DIVISION INDUSTRIAL)
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	DIRECTOR COMERCIAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ADOLFO MARTÍNEZ VIRTO	DIRECTOR DIVISION DE GENERACION DE ENERGIA
DON JAVIER DE LOS SANTOS RESPALDIZA	RESPONSABLE DE DIRECCION DE PROYECTOS
DON PABLO ANDRÉS SÁEZ	RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.918
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece en su último párrafo lo siguiente:

Los administradores serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. En el caso de que la Junta hubiere determinado únicamente la cantidad fija a percibir por el citado órgano de administración, pero no su concreto reparto entre los miembros del mismo, el propio Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus componentes la citada cantidad acordada por la Junta General en la forma que estime conveniente, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros, y en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o su dedicación al servicio de la Sociedad.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 establece lo siguiente:

1. Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán retribuidos mediante el procedimiento de dietas por asistencia a cada reunión y/o mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores.

El importe global de las citadas dietas será establecido por la Junta General y mientras no sea modificado por ésta, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo.

2. En caso de que no lo hubiere acordado la Junta General de la Sociedad, el Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

3. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.

4. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:

- a) El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento cualquier otro.
- c) El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

5. La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

7. Las retribuciones de los consejeros externos y de los consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la Memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR DIRECTO DEL 93,18% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR INDIRECTO DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCION

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUAL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONST

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el nombramiento de los consejeros que tengan el carácter de independientes se hará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 18.- Designación de consejeros externos

1. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.

Reelección:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 19.- Reelección de Consejeros

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1 del propio Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se establecen procedimientos sobre la evaluación de consejeros en la Junta General de Accionistas y tampoco existe ningún procedimiento de evaluación de los consejeros ni en los Estatutos ni en los Reglamentos del Consejo de Administración.

Remoción:

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 20.- Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al 15 término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.

4. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos (2) años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

El artículo 22.4 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 22.4.- Requisitos, duración y reelección de los Consejeros. Retribución.

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un periodo de cinco años, salvo que fuesen removidos por la Junta General de Accionistas. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. Para el nombramiento de Consejeros se estará a lo dispuesto en los Artículos 123 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad.

3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita. De todo ello dará cuenta el Consejo, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta, en todo caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros;

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que todo consejero cesará en su cargo por expiración del plazo para el que fue elegido, así como por fallecimiento, renuncia, incapacidad o remoción acordada por la Junta General.

#### B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
<p>La relación de facultades que corresponden al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a los artículos 5, 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, son medidas adecuadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona. Asimismo, el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad ejerce sus responsabilidades asistido por el Vicepresidente Primero.</p> <p>En particular el artículo 5, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración señala que no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo, ni las que tengan estatutariamente la consideración de indelegables, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
<p>Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá designar necesariamente de entre sus miembros uno o más Vicepresidentes, de los cuales al menos uno deberá tener el carácter de independiente.</p> <p>Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá convocar el Consejo de Administración e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.</p> <p>El Vicepresidente Primero podrá, según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, convocar el Consejo de Administración cuando, habiéndolo solicitado al Presidente tres de los consejeros, su petición no hubiese sido atendida en el plazo de una semana. Igual facultad corresponderá al Vicepresidente Segundo en caso de que el Vicepresidente Primero no convoque el Consejo de Administración en los términos anteriores.</p> <p>A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración para evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros, antes de proponer su reelección.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos.

<b>Quórum</b>	<b>%</b>
Conforme al artículo 16.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros presentes o representados.	51,00

<b>Tipo de mayoría</b>	<b>%</b>
Conforme al artículo 16.3 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos que legal o estatutariamente específicamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
El voto dirimente del Presidente operará siempre que exista un empate en cualquier votación, según lo establecido por el artículo 26 párrafo 2o de los Estatutos Sociales y el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

<b>Edad límite presidente</b>	<b>Edad límite consejero delegado</b>	<b>Edad límite consejero</b>
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

<b>Número máximo de años de mandato</b>	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
<p>El escaso número de consejeras se debe a razones históricas, ya que el nombramiento de la mayor parte de los consejeros se produjo en el año 2006.</p> <p>Para la selección de nuevos consejeros la Sociedad sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

<b>Señale los principales procedimientos</b>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen en los Estatutos Sociales procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos deberán ajustarse a lo previsto en la legislación vigente.

No obstante, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá, por medio de carta, autorizar a otro consejero para que le represente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	8
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	Director financiero

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el Comité de Auditoría se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
El artículo 5 del Reglamento del Consejo atribuye como función del Consejo la de designar y renovar de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
De la misma manera el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo afirma que el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento recaerá en persona, que podrá ser consejero o no, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no sea consejero, tendrá voz pero no voto.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría es, por tanto, el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.1.b de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general y por tanto con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, con los que la relación de Técnicas Reunidas se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	85	0	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	14,260	0,000	14,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ- NAVARRO NAVARRETE	ISOLUX CORSÁN CONCESIONES. S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 y 24) en el que se regula la información del consejero, establece lo siguiente:</p> <p>(i) El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.</p> <p>La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.</p> <p>El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.</p> <p>El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.</p> <p>(ii) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p>

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará personalmente, por carta, telefax o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o, en su caso, la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

<b>Explique las reglas</b>
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando, entre otras cuestiones, su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.</p> <p>Se establece igualmente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración que los consejeros han de informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. El Consejo examinará necesariamente el caso tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARCIA-AGULLO LLADO	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DE ASUA ALVAREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL LLADO ARBURUA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del	SI
--	----

<b>perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:

a) Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad del grupo o aquellos otros que así sean considerados por las normas o recomendaciones de buen gobierno en vigor en cada momento.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

b) Competencias:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de

consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

c) Operativa y funcionamiento.

La Comisión de de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación y que se establecen en el artículos 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

a) Composición:

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

b) Competencias:

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia

de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y (ii) las operaciones vinculadas.

#### c) Operativa y funcionamiento:

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo atribuye al Comité de Auditoría las funciones que se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No procede, ya que actualmente no existe una comisión ejecutiva en la entidad, que optó por otras de las formas de delegación de facultades legalmente admitidas y descritas en otros puntos del presente informe.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	INITEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Contractual	Garantías y avales recibidos	335
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.	Contractual	Garantías y avales recibidos	88.121
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Gastos financieros	113
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	177.449

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CONSEJEROS EJECUTIVOS	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Otros gastos	518

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los consejeros los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de Administración. El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales, que tengan carácter habitual o recurrente y en condiciones de mercado, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

También en el artículo 32 del Reglamento del Consejo se establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 anterior, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta y que ésta desista de explotarla. A los efectos de lo anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras

sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

El órgano que dirime los conflictos de interés de los consejeros es el Comité de Auditoría.

En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta que también resulta aplicable a los consejeros. El artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros y de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Asimismo las personas sujetas deberán informar al Vicepresidente Primero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Vicepresidente Primero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas internos de auditoría y velar por su independencia y eficacia.

Asimismo la sociedad cuenta con un auditor interno, que bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Los sistemas de control de riesgos se consideran suficientes en relación con la actividades que desarrolla la Sociedad.

Gestión de riesgos

Fruto de la experiencia de Técnicas Reunidas en el análisis previo y realización de grandes proyectos, del conocimiento de las formulas de aprovisionamiento y de las necesidades tecnológicas de los proyectos, Técnicas Reunidas considera que ha sabido conjugar esta información para la preparación y negociación de ofertas de forma que los riesgos propios de estos proyectos no

comprometan su prestigio o sus resultados de manera significativa. Técnicas Reunidas tiene un historial de ejecución de proyectos que se remonta a 1963.

Los contratos 'llave en mano', no obstante, conllevan algunos riesgos particulares. Se trata de contratos expuestos, entre otros riesgos, a variaciones sustanciales en los precios de aprovisionamiento de equipo y materiales y en los precios de subcontratistas de mano de obra debido a movimientos inflacionistas, a sucesos imprevisibles, a la obtención de financiación por los clientes, a la obtención de permisos oficiales, incremento de costes debido a modificaciones de proyecto, retrasos ocasionados por circunstancias naturales (condiciones meteorológicas locales) o por incumplimientos de proveedores y subcontratistas. Técnicas Reunidas procura que estos riesgos se cubran dotando las oportunas contingencias en el precio y, además, mediante las estipulaciones contractuales y coberturas de seguros.

Técnicas Reunidas ha adoptado políticas de gestión de estos y otros riesgos que incluyen la adopción de las siguientes medidas:

. Estricta y cuidadosa selección de proyectos, que empieza por un análisis previo y detallado de cada cliente, mercado, zona geográfica y país en el que se proyecta trabajar, y el establecimiento de una presencia local antes de realizar ofertas.

Asimismo, para cada proyecto específico que Técnicas Reunidas contempla, se realiza un análisis exhaustivo del interés y de los márgenes del proyecto así como de sus riesgos. Con frecuencia, el Grupo rechaza proyectos, especialmente cuando se considera que el margen pudiera no cubrir los riesgos identificados.

. El riesgo geo-político que conlleva trabajar en ciertos mercados emergentes también se mitiga con una política de diversificación geográfica, diversificación también en cuanto a los tipos de clientes y los tipos de productos o proyectos que se realizan y una política de acuerdos selectivos con socios locales o contratistas internacionales. Técnicas Reunidas considera que ha logrado tener una distribución de sus esfuerzos comerciales entre clientes compañías petroleras estatales (national oil companies -NOCs-) tales como Saudi Aramco, Enap, KOC, PDO, Tüpras, Pemex, Sonatrach, Sinopec o Petrovietnam, grandes multinacionales tales como Shell, BP, General Electric o BASF, grandes grupos españoles como Repsol-YPF, Endesa, Gas Natural o Cepsa, o las administraciones públicas españolas.

Además, Técnicas Reunidas atempera la volatilidad propia del negocio gracias a que también ha incrementado su trabajo en fuentes recurrentes de beneficios tales como proyectos de infraestructuras, proyectos de ingeniería inmobiliaria y servicios de mantenimiento industrial.

. Asociación (joint ventures) con otras compañías de ingeniería y construcción para repartir los riesgos inherentes a un proyecto o combinar la capacidad financiera (acceso a avales, financiación, etc.), la capacidad tecnológica o el uso eficiente de recursos humanos y otros recursos para conseguir la adjudicación de otros proyectos. Estas joint ventures suelen formarse con el único propósito de realizar un proyecto específico de gran envergadura para el que, dado su tamaño o el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos o, por ejemplo, conseguir socios de construcción. Así, Técnicas Reunidas ha mantenido en los últimos años asociaciones con General Electric en España y EEUU, con Technip en Vietnam o Italia, con GS en Turquía, KBR y JGC en Egipto o con MAN Ferrostaal o Skanska en Perú, Chile o Argentina y con CCC en Grecia y Odebrecht en México. Estas estructuras se liquidan una vez el proyecto ha finalizado, es decir, cuando las garantías correspondientes han expirado.

Dado que estas joint ventures suelen estructurarse de forma que cada uno de los partícipes responde solidariamente frente al cliente (de modo que Técnicas Reunidas puede tener que responsabilizarse del incumplimiento de otro partícipe), Técnicas Reunidas analiza cuidadosamente a los posible partícipes y a sus posibles responsabilidades antes de suscribir estos acuerdos. Además, Técnicas Reunidas procura que los acuerdos internos entre los partícipes de estas joint ventures contemplen expresamente el reparto o parcelación de responsabilidades entre los mismos así como la prestación recíproca de avales para garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Habitualmente Técnicas Reunidas asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, Técnicas Reunidas procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúa en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar.

. Procurar que Técnicas Reunidas disponga de la capacidad técnica adecuada para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. Igualmente, el Grupo concentra esfuerzos en emplear personal experimentado para el diseño e ingeniería de los proyectos, asegurar que su gestión posterior se realiza en tiempo y forma, cumplir la normativa medioambiental aplicable y las

obligaciones contractuales, y evitar alteraciones que pudieran retrasar el progreso del proyecto o incrementar los costes.

. Procurar que Técnicas Reunidas mantenga un balance fuerte y una solvencia financiera para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. En este sentido, Técnicas Reunidas evalúa todas las posibles contingencias financieras (por ejemplo, cambio de divisa) y técnicas (por ejemplo, penalizaciones por incumplimientos o retrasos, etc.). En el caso de contingencias financieras, evalúa los posibles impactos contables y económicos con el objeto de atenuar los riesgos que pudieran surgir.

En el caso de contingencias técnicas, y siempre que se consideren probables en cuanto a su ocurrencia, las considera como un coste adicional de cada proyecto en el presupuesto correspondiente.

Además, estas contingencias se contabilizan y provisionan en la contabilidad de la Sociedad y, en opinión del Grupo, las provisiones constituidas en su conjunto cubren razonablemente las contingencias a las que se enfrentan los diferentes proyectos de Técnicas Reunidas.

. Procurar la negociación efectiva de los contratos con el potencial cliente (en lugar de adherirse a formularios del cliente), incluida la negociación de calendarios de pagos para adecuarlos a los calendarios de aprovisionamiento de materiales y a las distintas fases del proyecto concreto. Asimismo, el Grupo negocia en la medida de lo posible que los clientes asuman el riesgo financiero de cambio de divisa, bien realizando todos los pagos en euros u otras divisas consideradas estables, bien realizando los pagos en las monedas y las proporciones en que el Grupo haya asumido a su vez compromisos de pago con proveedores y subcontratistas.

Igualmente, en la medida de lo posible, los contratos con clientes incorporan cláusulas de exoneración de responsabilidad por Técnicas Reunidas en supuestos de fuerza mayor (tales como accidentes naturales o catástrofes) e incluso revueltas y cambios legislativos, o de exoneración de penalidades por retrasos ocasionados por tales supuestos.

. Procurar la selección de, y contratación con, proveedores y subcontratistas de solvencia técnica y financiera contrastada. Los contratos con estos proveedores y subcontratistas suelen recoger las oportunas cláusulas de derivación de responsabilidad especialmente con respecto a materiales, trabajos de obra civil, montaje y construcción. En ocasiones, incluso, los trabajos de construcción se enmarcan en contratos "llave en mano" por los que los subcontratistas asumen toda la responsabilidad de la construcción hasta su funcionamiento y entrega.

. Procurar la contratación de seguros apropiados y especializados para cubrir tanto riesgos financieros (impagos, cambio de divisa) como técnicos, de diseño y construcción o responsabilidad por accidentes, daños a los equipos y materiales, etc. Los riesgos de responsabilidad civil en la ejecución de proyectos y los relacionados con la construcción y montaje de los mismos está cubierto por pólizas de seguro con una cobertura global de 760 millones de euros. Adicionalmente el Grupo tiene contratados seguros para cubrir la responsabilidad civil en el transporte de equipos destinados a las plantas y en proyectos aeroportuarios.

Técnicas Reunidas aplica y revisa estas medidas de forma sistemática en el marco de un procedimiento interno de control y gestión de riesgo.

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir, el equipo y el líder del proyecto deciden sobre la información a elevar

a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios flexibles y no homogéneos; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medias alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

#### Seguridad

Técnicas Reunidas está comprometida al más alto nivel con el establecimiento de exigentes niveles de seguridad para sí mismo, su personal y sus subcontratistas.

El Grupo ha desarrollado sus propias políticas de seguridad, salud e higiene que son adoptadas por cada una de sus divisiones adaptadas para el alcance específico de cada proyecto.

#### Sistema de Gestión de Seguridad:

El Sistema de Gestión de Seguridad es el modo en que el Grupo planifica a futuro, concibe, diseña e implanta los programas y controla los resultados de la seguridad con vistas a su mejora continua.

El sistema de gestión utilizado contempla los siguientes aspectos:

- . Política de seguridad integrada con la salud y el respeto al medio ambiente.
- . Planificación de objetivos para toda la organización y procedimientos para identificar peligros, evaluar riesgos, implementar medidas de control e identificar los requisitos contractuales y legales.
- . Implementación de los planes de seguridad mediante documentación comunicada entre el personal y procedimientos para identificar riesgos y sus posibles respuestas.
- . Chequeo y medición periódica de la ejecución en seguridad con procedimientos para investigación, mitigación, toma de acciones correctivas y prevención en accidentes, incidentes y no conformidades. Estos procedimientos son registrados y auditados periódicamente por el sistema.
- . Revisión periódica del sistema por la dirección del Grupo para asegurar su continua adecuación y efectividad.

La implantación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad en todos los proyectos en ejecución también es una prioridad de Técnicas Reunidas.

#### Estadística de seguridad:

La estadística de seguridad es uno de los métodos cuantitativos para evaluar la ejecución en seguridad. El objetivo de mejora en los programas de seguridad del Grupo ha mostrado unos buenos resultados en la reducción de los diferentes índices que miden la accidentabilidad de las obras.

Así en España el índice más determinante utilizado de acuerdo a las instrucciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el IF (Índice de Frecuencia). Este índice ha decrecido en el sector de la construcción en España en un 60% desde el 2001. El índice IF del Grupo en 2005 fue 6,71.

En el extranjero los índices más utilizados son los del sistema OSHA (Occupational Safety and Health Administration o administración sobre seguridad y salud ocupacional), en particular el LTIR (Lost Time Incident Rate o índice de tiempo perdido por incidentes) y el TRIR (Total Registrable Incident Rate o índice de incidentes totales registrables). Aplicando estos índices al total de las obras del Grupo, el LTIR ha decrecido desde el 2,09 en el año 2001 hasta situarse en el 0,28 en el año 2005 y el decrecimiento del TRIR en el mismo periodo ha sido desde el 2,53 hasta el 0,67.

Aunque no existen índices a nivel mundial para su posible comparación, la dirección de Técnicas Reunidas considera que estos

índices de frecuencia demuestran un buen nivel de las operaciones cuando se comparan con los valores anuales de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas.

Por último, se señala la información facilitada en el Informe de Gestión de 2008 en referencia a los factores de riesgo de la actividad:

- . La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes.
- . TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- . El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- . Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.
- . TÉCNICAS REUNIDAS emplea en cada país la estructura jurídica más adecuada para la ejecución del proyecto contratado.
- . La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- . TÉCNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- . La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- . TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos. Sus funciones se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Técnicas Reunidas y su grupo, cumplen las regulaciones específicas que le son de aplicación dentro del ámbito de su actividad, en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

Asimismo, y, en tanto que sociedad que cotiza en el mercado de valores, ésta cumple las regulaciones específicas de aplicación y en este sentido se somete a las previsiones de la vigente Ley del Mercado de Valores y el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

En este sentido, cumple con la obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera de la Sociedad y su grupo, así como la comunicación de hechos relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, los accionistas e inversores tienen a su disposición y pueden consultar en la página web toda la información sobre gobierno corporativo e información relevante de la Sociedad de tal forma que puedan ejercer sus derechos en los términos previstos en la normativa aplicable.

Con respecto a la regulación específica del negocio y actividad de la Sociedad, los procedimientos implantados en las distintas áreas de negocio y soporte, se cumple igualmente con las diferentes normativas específicas aplicadas en el ámbito de la actividad de la Sociedad y su Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que en la actualidad se encuentran en los artículos 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales. Asimismo, estos derechos se encuentran más detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad. En particular, el Reglamento de Junta General recoge los siguientes derechos de los accionistas:

#### Derecho de información

El artículo 9 establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o

(iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.

#### Derecho de representación

El artículo 12 establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

El mismo precepto regula las reglas para considerar válida la representación concedida por los medios de comunicación a distancia.

#### Derecho de voto a distancia

El artículo 24 desarrolla el derecho a emitir el voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por ser titulares de al menos 50 acciones o haberse agrupado con otros de forma que conjuntamente sean titulares de al menos 50 acciones, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo de Administración para desarrollar las previsiones de dicho artículo y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. No obstante se hace constar que a día de hoy no se ha desarrollado ningún método de delegación de la representación por medios electrónicos.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales, prevé como medida para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales que el Presidente dirigirá las deliberaciones y concederá la palabra a los accionistas que la hubieren solicitado. Tendrán prioridad para intervenir aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito; inmediatamente después serán autorizados para intervenir los que lo hubieren solicitado de palabra.

Por otro lado, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece al respecto que el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta; y

c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

De conformidad con lo anterior, los accionistas tienen a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Igualmente, los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General.

A su vez, el artículo 17 de los Estatutos Sociales permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 16 del Reglamento de la Junta establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente Primero o Segundo, y a falta de Presidente y Vicepresidentes, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General y en caso de no asistencia de ningún miembro del Consejo de Administración, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión.</p>
<p>El Presidente, aún cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al Secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno. Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.</p>
<p>Corresponde al Presidente declarar la Junta General válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto al Reglamento de la Junta, poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión, y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.</p>
<p>Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las Juntas Generales.</p>
<p>El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General y estará obligado a hacerlo siempre, que con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social.</p>
<p>El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General y no necesitará la aprobación por ésta.</p>
<p>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá</p>

Detalles las medidas
certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el año 2008 no se han producido modificaciones al Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
04/05/2009	0,130	81,700	0,000	0,000	81,830

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2009 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las Cuentas Anuales, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,8% de los votos emitidos.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,8% de los votos emitidos.

Tercero.- Conocidos los resultados positivos que arrojan tanto el Grupo Consolidado (140.283.522,00Euros, ciento cuarenta millones doscientos ochenta y tres mil quinientos veintidós Euros), como la Sociedad (97.070.355,62 Euros, noventa y siete millones setenta mil trescientos cincuenta y cinco Euros, con sesenta y dos céntimos de Euro), se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 en los siguientes términos:

-Destinar el beneficio definitivo del ejercicio 2008, a:

-Dividendo: 70.066.175,85Euros (setenta millones sesenta y seis mil ciento setenta y cinco Euros, con ochenta y cinco céntimos de Euro).

El resto se destinará a remanente.

-Una vez satisfecho con fecha 21 de enero de 2009 el dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2008, por importe de 0,64Euros (sesenta y cuatro céntimos de Euro) brutos por acción, se procede a la distribución de 0,65Euros (sesenta y cinco céntimos de Euro) brutos por acción en concepto de dividendo complementario. El importe de este dividendo complementario asciende a 35.304.662,25Euros (treinta y cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos Euros, con veinticinco céntimos de Euro). En el supuesto de que a la fecha de distribución de este dividendo complementario, la Sociedad tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a las restantes acciones que sí tienen derecho a percibir dividendo. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará durante la primera quincena del mes de julio de 2009, en los términos que el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, tenga por conveniente.

Acuerdo adoptado con el 96,54% de los votos emitidos.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,94% de los votos emitidos.

Quinto.- Con el informe favorable del Comité de Auditoría, renovar el nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2009 a la firma de auditoría PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid y C.I.F. B-79031290.

Acuerdo adoptado con el 96,47% de los votos emitidos.

Sexto.- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- . Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.
  - . Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.
  - . Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
  - . Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.
  - . Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
- (ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 20 de junio de 2008.
- (iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1o del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo adoptado con el 96,66% de los votos emitidos.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Acuerdo adoptado con el 95,99% de los votos emitidos.

Octavo.- Con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (i) Fijar en 3.000.000Euros (tres millones de Euros) el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus Consejeros por los servicios que presten durante el ejercicio 2009.
- (ii) Delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de

su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

Acuerdo adoptado con el 94,66% de los votos emitidos.

Noveno.- Delegar en el Presidente, el Vicepresidente I, y la Secretaria del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Acuerdo adoptado con el 96,66% de los votos emitidos.

El texto íntegro de los acuerdos está disponible tanto en el domicilio social de Técnicas Reunidas como en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 16.- Composición de las Juntas Generales.

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se regirá por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de acciones por un número inferior de 50 podrán agruparse, a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento de la Junta establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas

accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectuó:

(i) mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o

(ii) a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) fecha de celebración de la Junta General y el orden del día;

(ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;

(iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y

(iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo disponible en la página web deberá pincharse en la pestaña Información para Accionistas e Inversores y posteriormente en la pestaña Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

El artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

No obstante lo anterior, las siguientes facultades únicamente podrán ser delegadas por el Consejo de Administración o su Presidente por razones de urgencia en el Consejero Delegado o en la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo de Administración en pleno o por su Presidente:

- (i) el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- (ii) la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y la aprobación de sus contratos;
- (iii) la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- (iv) las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico en los términos previstos en los estatutos sociales;
- (v) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, puedan menoscabar la transparencia del grupo; y
- (vi) las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculados (Operaciones Vinculadas) en los términos previstos en los estatutos sociales.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al realizar la selección de candidatos para proveer las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración, sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración no sufrió ninguna modificación de sus componentes, por lo que no ha habido en este periodo vacante alguna ni, en consecuencia, se ha abierto proceso de selección para su provisión.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple Parcialmente

El Consejo se ha de reunir ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Según establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Presidente deberá incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros y el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración lo evalúa en la práctica con esa periodicidad aunque sin partir de informe alguno elevado por las Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros estarán obligados a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los deberes de los consejeros, informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento. Aunque no existen otras reglas adicionales aprobadas en relación al número de consejos en lo que puedan formar parte los consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están informados de las obligaciones profesionales de cada consejero y del número de consejos de los que forman parte, dedicando todos los consejeros a su función el tiempo y esfuerzo necesarios.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

#### Explique

La Junta General, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 5 y 25 del Reglamento del Consejo fija anualmente un importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus consejeros por los servicios que prestan a la Sociedad, y delega en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

#### Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

#### Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

#### Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

#### Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Explique

La Sociedad no cumple con esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha las retribuciones de los consejeros constan de manera global, aunque detallando los importes correspondientes a dietas por asistencia al Consejo de Administración y sueldos y salarios.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2009 se ha concluido y presentado al Comité de Auditoría el Informe de Gestión de Riesgos

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Conforme al artículo 14 del Reglamento del Consejo, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deben ser consejeros no ejecutivos.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, siendo dos de ellos independientes y dos de ellos dominicales. Aunque el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez lo sea con carácter dominical, ha sido invitado a formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ya que su experiencia y amplio conocimiento del mercado aportan valor.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Parcialmente

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.

Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.

Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.

Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de interés.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Parcialmente

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias referentes a consejeros ejecutivos.

Por otra parte, aunque no se prevea específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, cualquier solicitud de un consejero para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración posibles candidatos será bienvenida.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### Nota al apartado B.1.10

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de las funciones detalladas en este apartado, conforme al artículo 5 del Reglamento del Consejo. Sin embargo, estas facultades no se incluyen entre las facultades indelegables señaladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo.

### Nota al apartado B.1.11

El importe de dietas difiere respecto al expresado en el apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 puesto que en este apartado se señalan las dietas de los consejeros, mientras que en la Memoria Anual del ejercicio 2008 se expresan las dietas de todos los consejeros y cargos del Consejo de Administración.

Asimismo, la cantidad señalada como sueldos y salarios en el citado apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 incluye los sueldos y salarios de otros cargos del Consejo de Administración, a diferencia de la información expresada en este apartado B.1.11, que se refiere exclusivamente a la remuneración de los consejeros.

### Nota al apartado F.25

Los consejeros de la Sociedad, al ingresar en el Consejo de Administración, reciben, entre otros documentos, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.

La Secretaría General estará atenta a cualquier información que pudiera ser relevante para la Sociedad, poniendo ésta a disposición de todos los consejeros.

### Nota al apartado F.47

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. En el año 2008 la Sociedad incorporó a un auditor interno, cubriendo la plaza vacante que existía desde el mes de septiembre de 2007.

### Nota al apartado F.57

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.

. Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

. Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.

- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Aunque algunas de ellas no se citen específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se considera que todas las funciones señaladas en el apartado F.57 corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Nota al apartado F.58

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias relativas a consejeros ejecutivos y altos directivos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**DILIGENCIA DE FIRMAS  
INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2009**

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente 1º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente 2º

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente 3º

Antonio de Hoyos González  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

Ignacio Marco-Gardoqui  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 25 de febrero de 2010 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2009, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 25 de Febrero de 2010. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales son las mismas que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que lo firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretaria del Consejo de Administración



TECNICAS REUNIDAS

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente 1º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente 2º

Fernando de Astúa Álvarez  
Vicepresidente 3º

Antonio de Hoyos González  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

Ignacio Marco Gardoqui  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

Javier Gómez Navarro Navarrete  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Febrero de 2010, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidos en 59 y 73 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritos a una sola cara, todos ellos con la rúbrica de la Secretaria no consejera del Consejo de Administración D<sup>a</sup> Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 25 de febrero de 2010



**TESTIMONIO LITERAL. DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION.-----**

**JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio.-----

**DOY FE:** Que la presente fotocopia compuesta por setenta y dos folios, es testimonio literal del presente documento original, que he tenido a la vista y cotejado.-----

Serie QU, números 0702556, cincuenta y cinco siguientes en orden inverso, serie QW, números 2930000 y quince siguientes en orden inverso.-----

Número 582 del Libro Indicador 2.010. Sección B.-----

Madrid, a 1 de marzo de 2.010.-----



*[Handwritten signature]*  
*[Large handwritten flourish]*

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas e  
Informe de gestión consolidado al 31 de diciembre de 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.

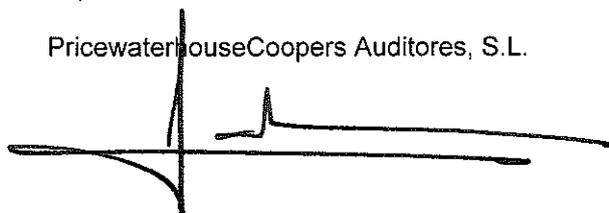
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra  
Socio – Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:   
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año **2010** Nº **01/10/00770**  
**IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR**

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009  
e informe de gestión de 2009

## Índice de las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes

Nota	Página
Balance de situación consolidado	4
Cuenta de resultados consolidada	6
Estado del resultado global consolidado	7
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	8
Estado consolidado de flujos de efectivo	10
Memoria de las cuentas anuales consolidadas	
<b>1</b> Información general	11
<b>2</b> Resumen de las principales políticas contables	12
2.1. Bases de presentación	12
2.2. Principios de consolidación	15
2.3. Información financiera por segmentos	16
2.4. Transacciones en moneda extranjera	16
2.5. Inmovilizado material	19
2.6. Activos intangibles	19
2.7. Costes por intereses	21
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	21
2.9. Activos financieros	22
2.10. Existencias	23
2.11. Cuentas comerciales a cobrar	24
2.12. Efectivo y equivalentes de efectivo	24
2.13. Capital social	24
2.14. Subvenciones oficiales	24
2.15. Cuentas comerciales a pagar	25
2.16. Recursos ajenos	25
2.17. Impuesto sobre las ganancias	25
2.18. Prestaciones a los empleados	26
2.19. Provisiones	27
2.20. Reconocimiento de ingresos	27
2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura	28
2.22. Arrendamientos	29
2.23. Distribución de dividendos	29
2.24. Medio ambiente	29
<b>3</b> Gestión del riesgo financiero	30
3.1. Factores de riesgo financiero	30
3.2. Gestión del riesgo del capital	33
3.3. Valor razonable	34
<b>4</b> Estimaciones y juicios contables	35
<b>5</b> Información financiera por segmentos	37
<b>6</b> Inmovilizado material	40
<b>7</b> Fondo de comercio y otros activos intangibles	42
<b>8</b> Inversiones en asociadas	43
<b>9</b> Activos financieros disponibles para la venta	44
<b>10</b> Instrumentos financieros	45
<b>11</b> Clientes y cuentas a cobrar	48
<b>12</b> Existencias	49
<b>13</b> Cuentas a cobrar y otros activos	49
<b>14</b> Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	49
<b>15</b> Efectivo y equivalentes de efectivo	50
<b>16</b> Capital	50
<b>17</b> Otras reservas	51
<b>18</b> Diferencia acumulada de conversión	52
<b>19</b> Distribución de dividendos e Intereses minoritarios	52
<b>20</b> Acreedores Comerciales y Otras cuentas a pagar	53

<b>21</b>	Recursos ajenos	54
<b>22</b>	Prestaciones a los empleados	55
<b>23</b>	Provisiones para riesgos y gastos	57
<b>24</b>	Ingresos ordinarios	58
<b>25</b>	Otros gastos e ingresos de explotación	59
<b>26</b>	Gastos por prestaciones a los empleados	59
<b>27</b>	Arrendamiento operativo	59
<b>28</b>	Resultado financiero	60
<b>29</b>	Impuesto sobre las ganancias	60
<b>30</b>	Ganancias por acción	63
<b>31</b>	Dividendos por acción	63
<b>32</b>	Contingencias y Garantías Otorgadas	63
<b>33</b>	Compromisos	64
<b>34</b>	Transacciones con partes vinculadas	64
<b>35</b>	Negocios conjuntos	66
<b>36</b>	Uniones temporales de empresas (UTEs)	66
<b>37</b>	Medio ambiente	67
<b>38</b>	Hechos posteriores a la fecha de balance	67
<b>39</b>	Otra información	67
	Anexo I	70
	Anexo II	71
	Anexo III	72
	Anexo IV	73

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	27.819	30.893
Fondo de comercio	7	1.242	1.242
Otros activos intangibles	7	43.676	29.120
Inversiones en asociadas	8	12.191	11.529
Activos por impuestos diferidos	29	22.696	26.563
Activos financieros disponibles para la venta	9	3.951	4.983
Instrumentos financieros derivados	10	808	6.863
Cuentas a cobrar y otros activos	13	3.193	3.918
		<b>115.576</b>	<b>115.111</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	12	19.553	13.670
Clientes y cuentas a cobrar	11	1.235.204	1.422.815
Cuentas a cobrar y otros activos	13	26.591	12.202
Instrumentos financieros derivados	10	23.897	4.411
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	31.519	34.131
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	791.216	604.339
		<b>2.127.980</b>	<b>2.091.568</b>
<b>Total activos</b>		<b>2.243.556</b>	<b>2.206.679</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (En miles de Euros)

	Nota	A 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	16	5.590	5.590
Prima de emisión	16	8.691	8.691
Acciones propias	16	( 56.257)	( 55.644)
Otras reservas	17	1.137	1.137
Reserva de Cobertura	10	12.219	( 9.274)
Diferencia acumulada de conversión	18	( 4.348)	( 1.831)
Ganancias acumuladas		379.763	304.031
Dividendo a cuenta	19	( 35.848)	( 34.762)
<b>Patrimonio neto atribuible a los accionistas</b>		<b>310.947</b>	<b>217.938</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	19	<b>6.492</b>	<b>7.672</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>317.439</b>	<b>225.610</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	21	19.304	16.170
Instrumentos financieros derivados	10	279	14.810
Pasivos por impuestos diferidos	29	5.808	5.325
Otras cuentas a pagar	20	1.413	1.652
Otros pasivos		2.274	682
Obligaciones por prestaciones a empleados	22	5.713	5.071
Provisiones para riesgos y gastos	23	24.532	24.141
		<b>59.323</b>	<b>67.851</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Acreeedores comerciales	20	1.771.826	1.765.370
Pasivos por impuestos corrientes		34.798	27.555
Recursos ajenos	21	6.965	46.947
Instrumentos financieros derivados	10	9.295	20.069
Otras cuentas a pagar	20	39.672	44.080
Provisiones para riesgos y gastos	23	4.238	9.197
		<b>1.866.794</b>	<b>1.913.218</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>1.926.117</b>	<b>1.981.069</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>2.243.556</b>	<b>2.206.679</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
Ingresos ordinarios	24	2.634.282	2.478.518
Variación de existencias		1.390	( 53)
Trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado		16.726	4.068
Aprovisionamientos		( 1.823.378)	( 1.685.732)
Gasto por prestaciones a los empleados	26	( 313.302)	( 273.826)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	6 y 7	( 6.872)	( 6.021)
Costes de arrendamiento y cánones	27	( 61.266)	( 56.131)
Otros gastos de explotación	25	( 299.190)	( 326.902)
Otros ingresos de explotación	25	651	8.379
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>149.041</b>	<b>142.300</b>
Ingresos financieros	28	16.148	19.630
Gastos financieros	28	( 3.325)	( 14.920)
Participación en los resultados de empresas asociadas	8	( 1.096)	465
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>160.768</b>	<b>147.475</b>
Impuesto sobre las ganancias	29	15.368	7.191
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>145.400</b>	<b>140.284</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad		145.799	137.108
Intereses minoritarios	19	( 399)	3.176
		<b>145.400</b>	<b>140.284</b>
<b>Ganancias por acción</b> (expresado en Euros por acción):			
- Básicas y diluidas	30	2,68	2,49

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>145.400</b>	<b>140.284</b>
<b>Otro resultado global:</b>			
Cobertura de flujos de efectivo	10	21.493	( 28.306)
Diferencias de conversión de moneda extranjera	18	( 3.298)	400
<b>Otro resultado global neto de impuestos</b>		<b>18.195</b>	<b>( 27.906)</b>
<b>Resultado global total del año</b>		<b>163.595</b>	<b>112.378</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad		164.775	109.876
Intereses minoritarios		( 1.180)	2.502
<b>Resultado global total del año</b>		<b>163.595</b>	<b>112.378</b>

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 29.

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(En miles de Euros)**

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad								Intereses minoritarios (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Otras reservas (Nota 17)	Reserva por cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta (Nota 19)		
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	-	<b>1.137</b>	<b>19.032</b>	<b>(2.905)</b>	<b>220.295</b>	<b>(25.153)</b>	<b>5.170</b>	<b>231.857</b>
<b>Resultado global</b>										
Beneficio o pérdida ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	137.108	-	3.176	140.284
<b>Otro resultado global</b>										
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	(28.306)	-	-	-	-	(28.306)
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	-	-	-	1.074	-	-	(674)	400
<b>Otro resultado global total</b>	-	-	-	-	<b>(28.306)</b>	<b>1.074</b>	-	-	<b>(674)</b>	<b>(27.906)</b>
<b>Resultado global total</b>	-	-	-	-	<b>(28.306)</b>	<b>1.074</b>	<b>137.108</b>	-	<b>2.502</b>	<b>112.378</b>
<b>Transacciones con propietarios</b>										
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(55.644)	-	-	-	567	-	-	(55.077)
Distribución de resultados del 2007	-	-	-	-	-	-	(53.939)	25.153	-	(28.786)
Entrega de dividendo a cuenta del 2008	-	-	-	-	-	-	-	(34.762)	-	(34.762)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
<b>Total transacciones con propietarios</b>	-	-	<b>(55.644)</b>	-	-	-	<b>(53.372)</b>	<b>(9.609)</b>	-	<b>(118.625)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(55.644)</b>	<b>1.137</b>	<b>(9.274)</b>	<b>(1.831)</b>	<b>304.031</b>	<b>(34.762)</b>	<b>7.672</b>	<b>225.610</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(En miles de Euros)**

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad								Intereses minoritarios (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Otras reservas (Nota 17)	Reserva por cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta (Nota 19)		
<b>Saldo a 1 de enero de 2009</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(55.644)</b>	<b>1.137</b>	<b>(9.274)</b>	<b>(1.831)</b>	<b>304.031</b>	<b>(34.762)</b>	<b>7.672</b>	<b>225.610</b>
<b>Resultado global</b>										
Beneficio o pérdida ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	145.799	-	(399)	145.400
<b>Otro resultado global</b>										
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	21.493	-	-	-	-	21.493
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	-	-	-	(2.517)	-	-	(781)	(3.298)
<b>Otro resultado global total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21.493</b>	<b>(2.517)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(781)</b>	<b>18.195</b>
<b>Resultado global total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21.493</b>	<b>(2.517)</b>	<b>145.799</b>	<b>-</b>	<b>(1.180)</b>	<b>163.595</b>
<b>Transacciones con propietarios</b>										
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(613)	-	-	-	-	-	-	(613)
Distribución de resultados del 2008	-	-	-	-	-	-	(70.067)	34.762	-	(35.305)
Entrega de dividendo a cuenta del 2009	-	-	-	-	-	-	-	(35.848)	-	(35.848)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total transacciones con propietarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(613)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(70.067)</b>	<b>(1.086)</b>	<b>-</b>	<b>(71.766)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(56.257)</b>	<b>1.137</b>	<b>12.219</b>	<b>(4.348)</b>	<b>379.763</b>	<b>(35.848)</b>	<b>6.492</b>	<b>317.439</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio		145.400	140.284
Ajustes de:			
- Impuestos	<b>29</b>	15.368	7.191
- Amortización del Inmovilizado Material e Inmaterial	<b>6 y 7</b>	6.872	6.021
- Movimiento neto de provisiones		( 1.882)	14.624
- Participación en el resultado de empresas asociadas	<b>8</b>	1.096	( 465)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	<b>28</b>	( 1.463)	2.850
- Ingresos por intereses	<b>28</b>	( 8.295)	( 22.480)
- Gastos por intereses	<b>28</b>	3.325	7.487
- Variación en resultados de derivados	<b>10</b>	( 17.243)	12.828
- Diferencias en cambio	<b>28</b>	( 6.243)	7.433
Variaciones en el capital circulante:			
- Existencias		( 5.883)	2.679
- Clientes y cuentas a cobrar		187.055	( 511.239)
- Otros activos financieros		( 9.218)	( 19.130)
- Acreedores comerciales		12.699	623.344
- Otras cuentas a pagar		4.296	( 813)
- Otras variaciones		( 3.298)	990
Otros flujos de las actividades de explotación:			
- Intereses pagados		( 2.891)	( 7.487)
- Intereses cobrados		7.924	22.480
- Impuestos pagados		( 12.500)	( 12.175)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>315.119</b>	<b>274.422</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Adquisición de Inmovilizado Material	<b>6</b>	( 3.562)	( 11.518)
Adquisición de Inmovilizado Inmaterial	<b>7</b>	( 17.061)	( 9.593)
Adquisición de activos financieros disponibles para la venta	<b>9</b>	-	( 2.172)
Adquisición de empresas asociadas	<b>8</b>	( 1.758)	( 4.912)
Adquisición de otros activos a largo plazo		-	( 771)
Enajenación de activos a largo plazo		2.101	1.325
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<b>( 20.280)</b>	<b>( 27.641)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
Ingresos por recursos ajenos		4.288	33.798
Reembolso recursos ajenos		( 41.570)	( 28.704)
Dividendos pagados		( 70.067)	( 53.939)
Adquisición acciones propias		( 613)	( 55.644)
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de financiación</b>		<b>( 107.962)</b>	<b>( 104.489)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>186.877</b>	<b>142.292</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>604.339</b>	<b>462.047</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>791.216</b>	<b>604.339</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

# **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (En miles de Euros)**

### **1. Información general**

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (en adelante la Sociedad) sociedad dominante del Grupo, se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157.

El domicilio social de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. se encuentra en Madrid en la calle Arapiles 14. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social de la Sociedad consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

El Grupo, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2010. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas serán aprobadas sin cambios.

### **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.

#### **2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2009, las interpretaciones CINIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas, salvo que se indique lo contrario.

Como requieren las NIIF-UE, las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Debido a que se ha adoptado en el presente ejercicio la NIC 1 (Revisada) "Presentación de estados financieros" la denominación y formato de los estados financieros ha sido, en consecuencia, modificada respecto a los contenidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF en las que determinados activos se valoran a su valor razonable.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

### **2.1. a. Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009**

El Grupo ha considerado, desde el 1 de enero de 2009, las NIIF nuevas y modificaciones a las NIIF que se indican a continuación:

- NIC 1 (revisada) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009). La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, “cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios”) en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado del resultados global consolidado. La información comparativa se ha reexpresado de conformidad con la norma revisada. Como la modificación sólo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción.
- NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción. En el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa. El Grupo ha introducido esta información en las notas correspondientes de la memoria.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación” (vigente desde el 1 de enero de 2009). La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 “Disclosures about segments of an enterprise and related information”. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. La entrada en vigor de la NIIF 8 no ha tenido impacto, ya que la metodología seguida por el Grupo para la preparación de la información financiera por segmentos cumple con lo establecido en la NIIF 8.

Las siguientes NIIF nuevas, modificaciones e interpretaciones que se indican a continuación no han tenido un impacto significativo en el Grupo, bien porque se trata de tratamientos contables que el Grupo ya venía adoptando, o bien porque no aplican:

- NIC 23 (Modificación), “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

- NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” son ejemplos de activos y pasivos corrientes respectivamente. Esta modificación no ha tenido ningún efecto en las cuentas del Grupo.
- NIIF 2 (modificación) “Pagos basados en acciones” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” – “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIIF 1 (Modificación) “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- CINIIF 9 (Modificación) “Nueva evaluación de derivados implícitos” y NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente para todos los ejercicios que terminen a partir del 30 de junio de 2009).
- CINIIF 13, “Programas de fidelización de clientes” (vigente desde el 1 de julio de 2008).
- CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero” (vigente desde el 1 de octubre de 2008).
- NIC 19 (Modificación) “Retribuciones a los empleados” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 23 (Modificación) “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009). La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23.
- NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes cambios a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7: “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor.
- NIC 36 (Modificación) “Deterioro de activos” (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso.
- NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta. La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
- NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material” (y correspondiente modificación de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”) (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 27 (Modificación) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009).

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

- NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 29 (Modificación) “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 31 (Modificación) “Participaciones en negocios conjuntos” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación elimina la mención de “en raras ocasiones, o quizá en ninguna” para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal.
- NIC 40 (Modificación) “Inversiones inmobiliarias” (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 41 (Modificación) “Agricultura” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación no tiene ningún impacto en el grupo.
- NIC 20 (Modificación) “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- Otros cambios menores a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”, la NIC 10 “Hechos posteriores a la fecha del balance”, la NIC 18 “Ingresos ordinarios”, NIC 34 “Información financiera intermedia”, NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”, de la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, de la NIC 40 “Inversiones inmobiliarias” y de la NIC 41 “Agricultura”.

### **2.1. b. Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación**

- CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero” (vigente para todos los ejercicios comenzados a partir del 30 de junio de 2009).
- CINIIF 17 “Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios” (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- CINIIF 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes” (vigente para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2009).
- NIC 27 (revisada) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIIF 3 (revisada) “Combinaciones de negocio” (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”) (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIC 32 (Modificación) “Clasificación de emisiones de derechos” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010).
- NIC 39 (Modificación) “Partidas que pueden calificarse como cubiertas” (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles” (vigente desde el 1 de enero de 2010).

No se espera que su aplicación tenga un impacto significativo sobre las cuentas del Grupo.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Adicionalmente, el Grupo se encuentra analizando los posibles impactos de la CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios” (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. No se espera que la misma tenga un impacto significativo sobre las cuentas del Grupo.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- Proyecto de mejoras de 2009, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la NIC 38 que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009.
- NIIF 2 (Modificación) “Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo” (aplicables en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- NIIF 1 (Modificación) “Exenciones adicionales para primeros adoptantes” (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- NIC 24 (Modificación) “Información a revelar sobre partes vinculadas” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- NIIF 9 “Instrumentos financieros” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).
- CINIIF 19 “Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).
- CINIIF 14 (Modificación) “Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación” (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).

### **2.2. Principios de consolidación**

#### **Perímetro de consolidación**

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. es una sociedad que al cierre del 2009 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por: TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., sociedad dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades o partícipes en negocios conjuntos y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs). Los Anexos I, II, III y IV a estas notas recogen información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Las empresas del grupo poseen participaciones inferiores al 20% del capital en otras entidades sobre las que no tienen influencia significativa.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

Por otra parte, tanto la Sociedad dominante como ciertas sociedades dependientes participan en UTEs y consorcios, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs y consorcios a través de la integración proporcional de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En el Anexo IV se incluye un detalle de las UTEs y consorcios en los que participan las sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2009 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

En el ejercicio 2008, se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Se ha incorporado al perímetro de consolidación las sociedades Técnicas Reunidas Hellas, Técnicas Reunidas Netherlands, TR De Construção y Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd, sociedades de nueva creación, cuyo objeto principal es la realización de servicios de ingeniería y ejecución de proyectos.

- En noviembre de 2008 se ha procedido a la suscripción de las acciones y desembolso del capital ampliado de la Sociedad Green Fuel Corporación, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,93% al cierre del ejercicio 2007, mediante la aportación no dineraria de acciones de las Sociedades Green Fuel Aragón, S.A. y Green Fuel Internacional, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,84% y del 26,00% respectivamente al cierre del ejercicio 2007. Con la citada operación la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Green Fuel Corporación, S.A. al cierre del ejercicio pasa a ser del 25,07%.

- Durante septiembre de 2008 se hizo efectiva la venta de acciones de uno de los socios de la sociedad Ibérica del Espacio, S.A., en la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,71% al cierre del ejercicio 2007, al resto de los accionistas. Con la citada compra la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Ibérica del Espacio, S.A. pasa a ser del 45,73%.

Las variaciones de sociedades asociadas no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales del ejercicio 2008.

### **Dependientes**

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas). A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

### **Transacciones e intereses minoritarios**

El Grupo aplica la política de tratar las transacciones con intereses minoritarios como transacciones con partes externas del Grupo. Las enajenaciones a intereses minoritarios resultan en ganancias y pérdidas para el Grupo que se registran en la cuenta de resultados. Las adquisiciones a los intereses minoritarios resultan en un fondo de comercio por la diferencia entre cualquier contrapartida pagada y la correspondiente participación en el importe en libros de los activos netos de la dependiente adquirida.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **Asociadas**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos en reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiera. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

En el Anexo II a estas notas se desglosan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de participación.

### **Negocios conjuntos**

Las participaciones en negocios conjuntos se integran por el método de consolidación proporcional. El Grupo combina línea por línea su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente con aquellas partidas de sus cuentas que son similares.

El Grupo reconoce en sus cuentas anuales consolidadas la participación en los beneficios o las pérdidas procedentes de ventas de activos del Grupo a las entidades controladas conjuntamente por la parte que corresponde a otros partícipes. El Grupo no reconoce su participación en los beneficios o las pérdidas de la entidad controlada conjuntamente y que se derivan de la compra por parte del Grupo de activos de la entidad controlada conjuntamente hasta que dichos activos no se venden a un tercero independiente. Se reconoce una pérdida en la transacción de forma inmediata si la misma pone en evidencia una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes, o una pérdida por deterioro de valor.

En el Anexo III a estas notas se desglosan los datos de identificación de los negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación por el método de integración proporcional.

### *Unión Temporal de Empresas*

Tiene la consideración de unión temporal de empresas (UTE) el sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación.

En el Anexo IV a estas notas se desglosan los datos de identificación de las UTEs cuya información financiera se encuentra contenida en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.3. Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos se presenta de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones (Nota 5).

Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se aplican y son descritas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

### **2.4. Transacciones en moneda extranjera**

#### **Moneda funcional y presentación**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

#### **Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Pérdidas/Ganancias netas por transacciones en moneda extranjera" incluida dentro de "Ingresos/Gastos financieros".

Las diferencias de conversión en activos y pasivos financieros no monetarios tales como títulos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el resultado del ejercicio como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión en activos financieros no monetarios tales como títulos clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva por valor razonable en el patrimonio neto.

#### **Entidades del Grupo**

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de la cuenta de resultados se convierte a tipo de cambio medio;
- (iii) Las partidas de patrimonio neto (excepto cuenta de resultados) se convierten a tipo de cambio histórico
- (iv) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Las diferencias de conversión en activos y pasivos financieros no monetarios tales como títulos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el resultado del ejercicio como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión en activos financieros no monetarios tales como títulos clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva por valor razonable en el patrimonio neto.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.5. Inmovilizado material**

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos de inmovilizado.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal en base a las vidas útiles estimadas y el valor residual de los activos. Las vidas útiles estimadas de las distintas categorías de activos son las siguientes:

Construcciones y naves industriales	25 - 50 Años
Instalaciones y Maquinaria	5 - 10 Años
Instalaciones complejas y generales	12 - 17 Años
Mobiliario y equipo de oficina	10 Años
Equipos para proceso de información	4 Años
Vehículos	7 Años
Otro Inmovilizado	7 - 10 Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados en la línea de "Otros gastos de explotación" u "Otros ingresos de explotación". Los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **2.6. Activos intangibles**

#### **Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente o asociada adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio se somete anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro de su valor y se lleva a coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

El importe recuperable de una UGE se determina en función de los cálculos de su valor de uso o de su valor razonable menos gastos de venta, el mayor de los dos. Estos cálculos utilizan flujos de efectivo proyectados basados en presupuestos financieros aprobados por la dirección y que cubren un periodo de cinco años. Los flujos de efectivo más allá de ese periodo de cinco años se extrapolan utilizando tasas de crecimiento constantes.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

### Concesiones

Las concesiones en construcción se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos, y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción). Una vez que empiece la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocerán como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocerán como gastos del ejercicio y se reconocerá la amortización del inmovilizado inmaterial de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisará la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

Se detallan a continuación los acuerdos y características más relevantes respecto de los acuerdos de concesiones de servicios públicos en los que opera el Grupo:

Concesión	Duración	Remuneración	Rescate
Complejo Deportivo Alcobendas. (**)	50 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la Concesión.
Complejo Deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes. (**)	50 años	Usuarios vía tarifa	El plazo prorrogable potestativamente por el Ayuntamiento hasta los 60 años.
Aparcamiento subterráneo en Huercal - Overa (Almería). (*)	30 años	Usuarios vía tarifa	Susceptible de prórrogas sucesivas. Al término de la concesión.
Complejo Deportivo de Huercal-Overa (Almería). (**)	50 años	Usuarios vía tarifa	
Aparcamiento subterráneo de de Pulpí. (**)	40 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión.
Aparcamiento subterráneo en Alcobendas. (**)	75 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión.

(\*) Concesiones en explotación.

(\*\*) Concesiones en construcción.

Los ingresos y margen de construcción reconocidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 para las construcciones en curso totalizan 16.825 miles de euros y 1.872 miles de euros respectivamente (2008: 6.171 miles de euros de ingresos y 859 miles de euros de margen).

La construcción de los activos concesionales se encuentra financiada por deudas con entidades de crédito por importe de 19.239 miles de euros.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

El concesionario está obligado a efectuar, durante la vida de la concesión, las operaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones, para la entrega al final del periodo concesional en perfecto estado de conservación, las cuales se registrarán a medida que se devenguen.

No se han producido cambios en los acuerdos de concesiones de servicios públicos en los que opera el Grupo. Todos los acuerdos de concesiones anteriormente mencionados se rigen por la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

### **Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el periodo en que se espera que generen beneficios.

Los importes recibidos como subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo se aplican a resultados de acuerdo con el criterio de reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los gastos de investigación y desarrollo.

### **2.7. Costes por intereses**

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

### **2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida y el fondo de comercio no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El Grupo no mantiene en su balance activos inmateriales con vida útil indefinida. A cada cierre el Grupo revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Las pérdidas de valor asignadas al fondo de comercio no se retroceden. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en UGE, es decir al nivel más bajo en el que se generan flujos de efectivo identificables por separado. La pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados.

La metodología utilizada para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de UGE se describe en la Nota 7.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.9. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo no mantiene inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Las inversiones se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

#### **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados en el momento de reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como instrumentos de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Estos activos financieros se contabilizan posteriormente a su reconocimiento inicial a valor razonable.

Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

#### **Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes. En esta categoría se incluyen los depósitos y las fianzas otorgadas a terceros. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar en el balance. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

#### **Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no calificados como derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Estos activos financieros se contabilizan posteriormente a su reconocimiento inicial a valor razonable. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de títulos no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el otro resultado global. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo descontados. En caso que ninguna de las técnicas mencionadas pueda ser utilizada para estimar el valor razonable, las inversiones se contabilizan a su coste de adquisición menos las pérdidas por deterioro, si proceden.

### **Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros**

#### *Activos a coste amortizado*

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen principalmente: dificultades financieras significativas del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago y la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, entre otros.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro. La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. Se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. A efectos prácticos, el Grupo calcula el deterioro en función del valor razonable del instrumento usando un precio observable de mercado. Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido, la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

#### *Activos clasificados disponibles para la venta*

En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

### **2.10. Existencias**

Las existencias recogen el coste de construcción de activos inmobiliarios destinados a la venta, así como también el coste de ciertos materiales pendientes de imputar a proyectos. También se incluyen los costes de presentación a ofertas cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por su precio de adquisición o por su coste directo de producción. El coste de las existencias incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.11. Cuentas comerciales a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

### **2.12. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

En el Estado de flujos de efectivo consolidado, el cual ha sido elaborado utilizando el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entrada y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (Nota 15)
- Actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades ordinarias del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

### **2.13. Capital social**

El capital social está representado en su totalidad por acciones ordinarias que se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta del correspondiente efecto fiscal, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

### **2.14. Subvenciones oficiales**

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.15. Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **2.16. Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los intereses y otros gastos incurridos por la obtención de recursos ajenos son imputados a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo.

### **2.17. Impuesto sobre las ganancias**

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.18. Prestaciones a los empleados**

#### **Obligaciones por pensiones y jubilación**

Algunas entidades del Grupo mantienen obligaciones con los empleados a través de obligaciones de prestaciones definidas ligadas a la jubilación.

Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que define el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio o remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos del Estado denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y beneficios actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o se abonan cada año en el resultado del ejercicio.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados, a no ser que los cambios en el plan de prestaciones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio para un periodo de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el período de consolidación.

Para los planes de aportaciones definidas, las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan y se consideran como un gasto del ejercicio.

#### **Otras obligaciones por retribuciones a largo plazo**

Algunas entidades del Grupo mantienen una obligación implícita de prestaciones definidas considerada como una retribución a largo plazo. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa durante un número determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en la cuenta de resultados de cada ejercicio. Estas obligaciones se valoran anualmente por actuarios cualificados independientes.

#### **Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### **Planes de participación en bonus**

El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **2.19. Provisiones**

El Grupo reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras, aunque sí para los contratos de ingeniería con pérdidas esperadas (Ver Nota 2.20).

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por el Grupo, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.

### **2.20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. En el caso de las existencias el Grupo sigue el procedimiento de reconocer las ventas y los resultados en el momento de la entrega de la propiedad al comprador. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

#### Contratos de administración

Las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

#### Contratos de ingeniería

Cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

El Grupo utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte del Grupo a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que el Grupo reciba una entrada de recursos.

El Grupo presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

El Grupo presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los cobros parciales superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos cuando no es probable o no es conocido, en la fecha en que se incurre en ellos, que el contrato será obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

### Contratos de concesiones

Los ingresos derivados de las actividades concesionales se reconocen en función de los servicios prestados a los precios contractuales acordados.

### Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

## **2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se van ajustando a su valor razonable. El reconocimiento de la ganancia o la pérdida resultante de las variaciones del valor razonable en cada periodo depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza de la partida cubierta.

El Grupo designa determinados derivados como:

- cobertura de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo)

El Grupo documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, sobre si los derivados utilizados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

En la Nota 10 se incluye información sobre los valores razonables de diversos derivados empleados en operaciones de cobertura. En el Estado del resultado global se muestran los movimientos en la reserva de cobertura incluida en patrimonio neto.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **Cobertura de flujos de efectivo**

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en resultado financiero en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afecta al resultado.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.

### **Derivados que no califican para contabilidad de cobertura**

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de resultados.

### **2.22. Arrendamientos**

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo es arrendatario y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de resultados durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que el Grupo es arrendatario, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **2.23. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

### **2.24. Medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

## 3. Gestión del riesgo financiero

### 3.1. Factores de riesgo financiero

#### a) Riesgo de mercado

##### a.1) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), o en menor medida monedas ligadas al USD. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente yenes, rublos y dólares australianos). El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera. Adicionalmente, el Grupo intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos "multimoneda", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo del Grupo se basa en cubrir la mayor parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones del Grupo, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2009, el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido inferior / superior en 19.735 / 22.050 miles de euros (2008: 20.288 / 24.990 miles de euros) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la revalorización / desvalorización de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior/ superior en 4.756 / 3.949 miles de euros (2008: 7.685 / 9.586 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. En general la política del Grupo es que las operaciones en cada país se financien con deuda tomada en la moneda funcional de cada país, por lo que el riesgo sólo afecta a la parte que corresponde a inversión en capital. A continuación se presentan los saldos de las principales exposiciones en moneda extranjera, como consecuencia de las inversiones de capital realizadas:

	2009	2008
USD	16.627	9.344
Riales saudíes	15.751	17.855
Pesos mexicanos	20.973	20.973
Otros	615	464
<b>Total</b>	<b>53.966</b>	<b>48.636</b>

### a.2) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital. La citada exposición al riesgo se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado a valor razonable con cambios en resultados no son relevantes (ver Nota 14). El Grupo se encuentra expuesto parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector. El grupo reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado por el Grupo para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes.

### a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El Grupo generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. Es por ello que la posición de Tesorería neta (Recursos ajenos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) es positiva por un importe significativo. En consecuencia apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés de forma relevante en las posiciones del pasivo.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2009			2008		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés	(21.410)	(4.859)	(26.269)	(23.139)	(39.978)	(63.117)
<b>Posición neta</b>	<b>438.067</b>	<b>353.149</b>	<b>791.216</b>	<b>412.178</b>	<b>192.161</b>	<b>604.339</b>
	<b>416.657</b>	<b>348.290</b>	<b>764.947</b>	<b>389.039</b>	<b>152.183</b>	<b>541.222</b>

Según las simulaciones realizadas sobre el Efectivo y equivalentes, el impacto sobre el resultado de una variación de 25 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento/disminución de 1.978 miles de euros (2008: 1.155 miles de euros).

### b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (ver Nota 10) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 15).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (ver Nota 11).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia ("rating"). En el caso de inversiones en letras del estado y operaciones "repo" de estos activos, también están referidos a Gobiernos con altos niveles de calificación crediticia.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales, además de grandes grupos españoles dedicados a negocios de energía.

Nuestros principales clientes representan un 67% del total de la cuenta "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) al 31 de diciembre de 2009 (2008: 79%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2009 es de 80.067 miles de euros (2008: 91.193 miles de euros), que en su mayor parte corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. Debido al objetivo de autofinanciación de los proyectos antes mencionado, las posiciones netas de tesorería son altamente positivas. Adicionalmente, el Grupo cuenta con líneas de crédito que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que se considera que el riesgo de liquidez en el Grupo se considera bajo. Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Recursos ajenos (Nota 21)	(26.269)	(63.117)
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 15)	791.216	604.339
Posición neta de tesorería	<u>764.947</u>	<u>541.222</u>
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 21)	<u>244.370</u>	<u>143.007</u>
<b>Total reservas de liquidez</b>	<b><u>1.009.317</u></b>	<b><u>684.229</u></b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los valores resultantes del método del coste amortizado (valores contables), que básicamente coinciden con los flujos de efectivo esperados sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Recursos ajenos	6.965	-	2.510	16.794
Instrumentos financieros derivados	9.295	279	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.811.498	1.237	176	-
Intereses no devengados a pagar	373	274	822	952
<b>Total</b>	<b>1.828.131</b>	<b>1.790</b>	<b>3.508</b>	<b>17.746</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Recursos ajenos	46.947	1.309	3.334	11.527
Instrumentos financieros derivados	20.069	14.810	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.809.450	1.402	250	-
Intereses no devengados a pagar	1.485	1.279	1.888	2.523
<b>Total</b>	<b>1.877.951</b>	<b>18.800</b>	<b>5.472</b>	<b>14.050</b>

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital se basan en garantizar la actividad comercial, ofreciendo a nuestros clientes y potenciales clientes, unos recursos propios suficientes que garanticen nuestra capacidad de atender a los proyectos.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, u otras acciones que se estimasen convenientes.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda dividida entre el patrimonio neto. La deuda se calcula como el total de recursos ajenos. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

	2009	2008
Recursos ajenos – I (Nota 21)	(26.269)	(63.117)
Posición neta de tesorería - II	764.947	541.222
Patrimonio Neto - III	317.439	225.610
% I / III	8,28%	27,98%
% II / III (*)	240,97%	239,89%

(\*) El incremento del índice se explica principalmente por el incremento de la posición neta de tesorería.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 3.3. Valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2)
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2009:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
<b>Activos</b>				
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados (Nota 14)	31.519	-	-	31.519
Derivados de cobertura (Nota 10)	-	24.705	-	24.705
<b>Total activos</b>	<b>31.519</b>	<b>24.705</b>	-	<b>56.224</b>
<b>Pasivos</b>				
Derivados de cobertura (Nota 10)	-	9.574	-	9.574
<b>Total pasivos</b>	-	<b>9.574</b>	-	<b>9.574</b>

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.
- Para el caso de los instrumentos financieros derivados el procedimiento consiste en calcular el valor razonable descontando los flujos de caja futuros asociados a los mismos de acuerdo con los tipos de interés, tipos de cambio, volatilidades y curvas de precios forwards vigentes en las fechas de cierre, de acuerdo con los informes de expertos financieros.
- Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido transferencias de niveles.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **4. Estimaciones y juicios contables**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las NIIF requiere que la dirección realice estimaciones y supuestos que pueden afectar las políticas contables adoptadas y el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada.

Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la dirección del Grupo.

#### **Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las distintas sociedades del Grupo. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

#### **Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles**

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

#### **Prestaciones a los empleados**

El valor actual de las obligaciones por prestaciones a los empleados depende de un número de factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis utilizadas para determinar el coste y la obligación por prestaciones a los empleados incluyen la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de los salarios y otros beneficios. Otras hipótesis clave para las obligaciones por pensiones se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el importe del gasto y del pasivo por obligaciones con los empleados. En la Nota 22 se revela información adicional.

#### **Cuentas a cobrar y activos financieros**

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Asimismo, el Grupo realiza estimaciones para evaluar la recuperabilidad de los activos financieros disponibles para la venta basadas principalmente en la salud financiera y la perspectiva de negocio de la sociedad participada en un plazo cercano.

#### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dará lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección del grupo realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **Reconocimiento de ingresos**

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización el Grupo realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto. Durante el desarrollo del proyecto el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecutiva.

### **Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. El Grupo ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para algunos activos financieros disponibles para la venta que no se negociaban en mercados activos, u otras evidencias objetivas del valor razonable del instrumento financiero, como pueden ser la referencia a transacciones recientemente realizadas o el valor de opciones de compra o venta existentes a la fecha de balance.

### **Reclamaciones por garantía**

El Grupo generalmente ofrece garantías de 24 o 36 meses para sus obras y servicios. La dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible y circunstancias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no esperándose cambios relevantes en las citadas estimaciones.

### **Actuaciones inspectoras**

Tal y como se menciona en la Nota 29, a la fecha de formulación de las cuentas anuales la inspección fiscal del Grupo fiscal consolidado se encuentra abierta sin que se haya notificado propuesta de regularización tributaria. Los administradores de la sociedad dominante estiman que aunque de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente podrían surgir pasivos adicionales, como resultado de esta inspección, estos no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Esta estimación se realiza en función de la mejor información disponible y circunstancias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no pudiendo predecir con certeza cuales será el desenlace final de la inspección.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 5. Información financiera por segmentos

El Grupo está organizado en los segmentos de negocio que se detallan a continuación:

- Petróleo y Gas
- Energía
- Infraestructuras e Industrias

Aún cuando la actividad principal del Grupo es la realización de servicios de ingeniería y construcción, el Grupo presenta la organización por segmentos de negocios antes mencionados en el entendimiento de que los riesgos y beneficios que se derivan de los mismos, así como la especialización para la realización de los proyectos, entre otras cuestiones, requieren que se realice esta división para una mejor comprensión de la organización por segmentos de actividad y basándose en la información que revisa el Consejo de Administración.

El segmento de Petróleo y Gas centra su actividad en la realización de servicios de ingeniería, aprovisionamiento y construcción en las operaciones de procesamiento de petróleo y de producción y procesamiento químico, así como también actividades relacionadas con toda la cadena de valor en la producción y extracción del gas natural, siendo estas la producción, tratamiento, almacenamiento y transporte. La actividad en el sector del refino incluye la realización de refinerías hasta la modernización y expansión de instalaciones de refino ya existentes. El tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde tanto a unidades de refino básico, como de conversión y mejora de octanaje. Asimismo, el Grupo realiza actividades de diseño y construcción de servicios auxiliares y otras unidades de refinería. La actividad en el sector petroquímico incluye el diseño y construcción de planta de proceso y producción de monómeros, polímeros y plástico, así como de plantas químicas y unidades de fertilizantes. En cuanto a las actividades relacionadas con el negocio de gas natural, el tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde principalmente a la extracción y tratamiento preliminar del gas natural antes de su utilización en posteriores procesos o su preparación para su exportación. El Grupo está especialmente especializado en instalaciones de regasificación y transporte.

En el sector de Energía el Grupo realiza servicios de consultoría, ingeniería, aprovisionamiento y construcción en un rango de instalaciones de generación de energía eléctrica, tales como centrales térmicas convencionales, ciclos combinados, gasificación integrada con ciclo combinado, centrales nucleares, cogeneraciones, solares, pilas de combustible, residuos sólidos y biomasa. Además, el Grupo opera en el suministro "llave en mano" de centrales y en ocasiones, en los servicios de explotación, operación y mantenimiento de las plantas.

El segmento de Infraestructuras e Industrias realiza proyectos en múltiples ámbitos tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos, espacios escénicos o polideportivos.

El análisis de los segmentos operativos se realiza en base a una valoración del beneficio de explotación de los segmentos operativos, ajustado por los costes de estructura del grupo no asignados. Adicionalmente el Grupo gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como el efecto del impuesto sobre los beneficios. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el Impuesto sobre las ganancias no han sido asignados a los segmentos.

Cabe mencionar que en los años presentados no se han realizado ventas entre los distintos segmentos reportados.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

	Petróleo y Gas		Energía		Infraestructuras e Industrias		Sin asignar		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
<b>Ingresos Ordinarios</b>										
Ingresos ordinarios de clientes externos	2.104.852	2.044.682	342.616	326.419	186.814	107.417	-	-	<b>2.634.282</b>	<b>2.478.518</b>
Beneficio de explotación	178.771	164.637	19.025	28.486	7.161	5.362	(55.916)	(56.185)	<b>149.041</b>	<b>142.300</b>
Resultado financiero neto (Nota 28)							12.823	4.710	<b>12.823</b>	<b>4.710</b>
Participación en los resultados de empresas asociadas (Nota 8)	300	369	(1.377)	203	(19)	(107)	-	-	<b>(1.096)</b>	<b>465</b>
Beneficio antes de impuestos							160.768	147.475	<b>160.768</b>	<b>147.475</b>
Impuesto sobre las ganancias							15.368	7.191	<b>15.368</b>	<b>7.191</b>
Beneficio del ejercicio							145.400	140.284	<b>145.400</b>	<b>140.284</b>
<b>Activos y pasivos</b>										
Activos	1.676.445	1.652.363	220.717	212.730	233.755	178.086	100.448	151.971	<b>2.231.365</b>	<b>2.195.150</b>
Inversiones en asociadas	3.608	3.010	5.969	5.823	2.614	2.696	-	-	<b>12.191</b>	<b>11.529</b>
Total activos	1.680.053	1.655.373	226.686	218.553	235.976	180.782	100.841	151.971	<b>2.243.556</b>	<b>2.206.679</b>
Total Pasivos	1.378.496	1.518.848	224.476	232.221	117.415	51.826	206.000	178.174	<b>1.926.117</b>	<b>1.981.069</b>
Inversiones en inmovilizado material e intangible (Notas 6 y 7)	1.041	6.103	-	38	16.814	6.836	2.768	8.134	<b>20.623</b>	<b>21.111</b>
<b>Otra información</b>										
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)		-		-		-	5.567	3.574	<b>5.567</b>	<b>3.574</b>
Amortización de activos intangibles (Nota 7)		-		-		-	1.305	2.447	<b>1.305</b>	<b>2.447</b>
Pérdida deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 11)							556	660	<b>556</b>	<b>660</b>
Gastos distintos de amortización que no han supuesto salidas de efectivo		-		-		-	(15.337)	29.468	<b>(15.337)</b>	<b>29.468</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Los ingresos procedentes de clientes externos se asignan en base al país en que se localiza el cliente. El desglose es el siguiente:

<b>Ingresos ordinarios clientes externos</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	571.386	754.593
Oriente medio	1.230.730	1.231.880
América	174.954	197.275
Asia	76.281	84.286
Europa	528.660	134.088
Mediterráneo	52.271	76.396
	<b>2.634.282</b>	<b>2.478.518</b>

Los ingresos del área geográfica de Oriente Medio corresponden a operaciones realizadas en Arabia Saudí, Abu Dhabi, Kuwait y Omán; el área de América corresponden principalmente a operaciones realizadas en Chile y México; el área geográfica de Asia comprende operaciones efectuadas en Rusia y Australia; el área geográfica de Europa comprende operaciones efectuadas principalmente en Francia, Grecia, Portugal y Holanda y el área geográfica de Mediterráneo incluye básicamente operaciones en Marruecos, Argelia, Egipto y Turquía, entre otros países.

Los ingresos procedentes de clientes externos en Arabia Saudí, Abu Dhabi y Portugal representan un 23%, 21% y 12,5% respectivamente, sobre el total de los ingresos ordinarios de clientes externos (16%; 18% y 0% en 2008).

Los ingresos ordinarios procedentes de nuestros 5 principales clientes representan el 56% del total de sus ingresos ordinarios en 2009 (44% en 2008). El importe de los ingresos ordinarios de clientes que individualmente considerados representan más del 10% del total de los ingresos consolidados de 2009 totalizan 1.275 millones de euros (698 millones en 2008).

El total de los activos y pasivos de los segmentos sobre los que se informa se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los descritos en la Nota 2. Estos activos y pasivos se asignan en base a la localización de los mismos. El detalle de los activos e inversiones en inmovilizado

	<b>Activos</b>		<b>Inversiones en inmovilizado</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	657.381	706.204	19.653	9.419
Oriente medio	858.998	808.952	81	1.659
América	265.839	288.587	393	592
Asia	117.260	192.708	222	-
Europa	237.240	96.407	54	-
Mediterráneo	50.648	47.973	-	28
<b>Total</b>	<b>2.187.366</b>	<b>2.140.831</b>	<b>20.403</b>	<b>11.698</b>
Asociadas	12.191	10.885	-	-
Sin asignar	43.999	54.963	220	9.413
	<b>2.243.556</b>	<b>2.206.679</b>	<b>20.623</b>	<b>21.111</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos sobre los que se debe informar y los activos y pasivos totales es como sigue:

	2009	2008		2009	2008
Activo de los segmentos	2.142.715	2.054.708	Pasivo de los segmentos	1.720.117	1.802.895
No asignados:			No asignados:		
Activos no corrientes	44.916	46.247	Pasivos no corrientes	31.392	31.577
Activos corrientes	55.925	105.724	Provisiones	29.855	28.894
<b>Activos totales en el balance</b>	<b>2.243.556</b>	<b>2.206.679</b>	Pasivos corrientes	144.753	117.703
			<b>Pasivos totales en el balance</b>	<b>1.926.117</b>	<b>1.981.069</b>

### 6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado material son los siguientes:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Mobiliario y equipo	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	<b>962</b>	<b>14.468</b>	<b>22.037</b>	<b>2.695</b>	<b>4.007</b>	<b>44.169</b>
Aumentos	426	5.313	5.448	48	283	11.518
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>1.388</b>	<b>19.781</b>	<b>27.485</b>	<b>2.743</b>	<b>4.290</b>	<b>55.687</b>
Aumentos	-	1.057	2.503	2	-	3.562
Disminuciones	-	(1.393)	(198)	(45)	(280)	(1.916)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>1.388</b>	<b>19.445</b>	<b>29.790</b>	<b>2.700</b>	<b>4.010</b>	<b>57.333</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	<b>Mobiliario y equipo</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>	<b>Otro inmovilizado</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	<b>419</b>	<b>5.621</b>	<b>13.167</b>	-	<b>2.013</b>	<b>21.220</b>
Aumentos	37	1.640	1.790	-	107	3.574
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>456</b>	<b>7.261</b>	<b>14.957</b>	-	<b>2.120</b>	<b>24.794</b>
Aumentos	22	1.200	4.235	-	110	5.567
Disminuciones	-	(743)	(104)	-	-	(847)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>478</b>	<b>7.718</b>	<b>19.088</b>	<b>0</b>	<b>2.230</b>	<b>29.514</b>
<b>Saldo neto 1 de enero de 2008</b>	<b>543</b>	<b>8.847</b>	<b>8.870</b>	<b>2.695</b>	<b>1.994</b>	<b>22.949</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2008</b>	<b>932</b>	<b>12.520</b>	<b>12.528</b>	<b>2.743</b>	<b>2.170</b>	<b>30.893</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2009</b>	<b>910</b>	<b>11.727</b>	<b>10.702</b>	<b>2.700</b>	<b>1.780</b>	<b>27.819</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios de oficinas de propiedad de algunas de las sociedades del Grupo.

El saldo del Inmovilizado en curso recoge el coste de ingeniería relacionado con el diseño y construcción de una planta de reciclado de pilas y tubos fluorescentes realizada por una sociedad del Grupo. Durante el ejercicio 2007 el proyecto fue interrumpido por razones ligadas a la conformidad del terreno en el que se iba a realizar la planta de reciclado. El Grupo considera que no se genera ninguna pérdida de valor significativa sobre el importe del Inmovilizado en curso ya que considera el importe del coste de ingeniería recuperable, en base a las negociaciones mantenidas con otras sociedades interesadas en el proyecto.

El epígrafe de Mobiliario y equipo incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Coste arrendamientos financieros capitalizados	4.245	3.933
Depreciación acumulada	( 2.907)	( 2.069)
Importe neto en libros	<u>1.338</u>	<u>1.864</u>

Los contratos de arrendamiento financieros realizados por la Sociedad hacen referencia principalmente a la adquisición de equipos informáticos. Estos contratos tienen una duración media de 3 años. El vencimiento de los pasivos por arrendamientos financieros se detalla en la Nota 20.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene situadas en el extranjero inversiones en inmovilizado material por un valor de coste de 4.788 miles de euros (2008: 8.069 miles de euros) y una amortización acumulada de 3.185 miles de euros (2008: 5.049 miles de euros).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para la cobertura de los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos intangibles son los siguientes:

Coste	Gastos de desarrollo	Conce- siones	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado	Subtotal	Fondo de Comercio	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	<b>8.551</b>	-	<b>18.386</b>	<b>10.280</b>	<b>37.217</b>	<b>1.242</b>	<b>38.459</b>
Aumentos	-	-	6.578	3.015	9.593	-	9.593
Disminuciones	(8.551)	-	-	(3.532)	(12.083)	-	(12.083)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	<b>24.964</b>	<b>9.763</b>	<b>34.727</b>	<b>1.242</b>	<b>35.969</b>
Aumentos	-	-	16.726	335	17.061	-	17.061
Disminuciones	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	1.905	(1.905)	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	-	<b>1.905</b>	<b>39.785</b>	<b>10.098</b>	<b>51.788</b>	<b>1.242</b>	<b>53.030</b>

Amortización acumulada y pérdida por deterioro	Gastos de desarrollo	Conce- siones	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado	Subtotal	Fondo de Comercio	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	<b>8.505</b>	-	-	<b>6.677</b>	<b>15.182</b>	-	<b>15.182</b>
Aumentos	-	-	-	2.447	2.447	-	2.447
Disminuciones	(8.505)	-	-	(3.517)	(12.022)	-	(12.022)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	-	<b>5.607</b>	<b>5.607</b>	-	<b>5.607</b>
Aumentos	-	299	-	1.006	1.305	-	1.305
Disminuciones	-	-	-	-	-	-	-
Dotación de pérdidas por deterioro	-	-	1.200	-	1.200	-	1.200
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	-	<b>299</b>	<b>1.200</b>	<b>6.613</b>	<b>8.112</b>	-	<b>8.112</b>

<b>Saldo neto 1 de enero de 2008</b>	<b>46</b>	-	<b>18.386</b>	<b>3.603</b>	<b>22.035</b>	<b>1.242</b>	<b>23.277</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	<b>24.964</b>	<b>4.156</b>	<b>29.120</b>	<b>1.242</b>	<b>30.362</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2009</b>	-	<b>1.606</b>	<b>38.585</b>	<b>3.485</b>	<b>43.676</b>	<b>1.242</b>	<b>44.918</b>

Los gastos de desarrollo capitalizados a 01 de enero de 2008 hacían en su totalidad referencia al coste de proyectos relacionados con la tecnología del Zinc que han sido utilizados en la realización de contratos por parte del Grupo.

Durante el ejercicio el coste de Investigación y Desarrollo cargado a la cuenta de resultados asciende a 873 miles de euros (2008: 591 miles de euros).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El Inmovilizado Inmaterial en curso se refiere al coste de construcción de distintos activos donde el Grupo ha recibido la concesión para la explotación de dicho bienes durante un periodo determinado. Los detalles de los acuerdos concesionales se detallan en la Nota 2.6. El traspaso de inmovilizado en curso a concesiones en el ejercicio 2009 se corresponde a las concesiones que han entrado en funcionamiento. Durante el ejercicio 2008 las concesiones no habían entrado en funcionamiento.

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. En el saldo de Aplicaciones Informáticas no se recogen importes ligados al desarrollo interno de programas informáticos.

Durante el ejercicio 2009 se han capitalizado los gastos financieros surgidos de la financiación ajena específicamente obtenida para la construcción de los activos concesionales. Estos gastos financieros ascienden a 1.175 miles de euros (2008: 1.472 miles de euros).

### Pruebas de pérdida por deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio se asigna a la unidad generadora de efectivo (UGE) identificada en Eurocontrol, S.A. sociedad del Grupo participada de forma indirecta por un 80%.

La unidad generadora de efectivo identificada pertenece al segmento de negocio desglosado como Infraestructuras e Industrias en la Nota 5 y sus operaciones están ubicadas en España.

Se han realizado pruebas de deterioro al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, y no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor.

El importe recuperable de la UGE se ha determinado en base a cálculos del valor de uso. Se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un periodo de cinco años aplicando una tasa de crecimiento del 1%. La tasa de crecimiento aplicada se estima sobre la base de los planes actuales y situación de mercado. El valor terminal de la UGE se ha determinado usando la tasa de crecimiento antes indicada.

El tipo de descuento utilizado ha sido de: 9,75% (2008: 9,02%).

El Grupo considera que, en base a los conocimientos actuales, cambios previstos en los supuestos clave mencionados sobre los que se basa la determinación de las cantidades recuperables no conllevarán que los valores en libros de las unidades generadoras de efectivo superen las cantidades recuperables.

Se han realizado análisis de sensibilidad de las hipótesis clave de crecimiento y tasa de descuento utilizada. Sin considerar ningún tipo de crecimiento, con una tasa de descuento del 10,5% no surgiría deterioro en la Unidad Generadora de Tesorería.

### 8. Inversiones en asociadas

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>11.529</b>	<b>6.856</b>
Altas	1.758	4.912
Bajas	-	( 704)
Participación en el resultado	( 1.096)	465
<b>Saldo final</b>	<b>12.191</b>	<b>11.529</b>

Las inversiones en asociadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen un fondo de comercio de 900 miles de euros (2008: 900 miles de euros). Durante el ejercicio no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que puedan indicar un posible deterioro de valor del fondo de comercio ni se han reconocido pérdidas por este concepto. Las altas del ejercicio 2008 corresponden a un incremento en la participación en las sociedades Ibérica del Espacio, S.A. y Green Fuel Corporación, S.A. (ver Nota 2.2).

La fecha de presentación de los estados financieros de todas las sociedades asociadas coincide con la fecha de presentación de los estados financieros de la sociedad matriz.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Activos	Pasivos	% de participación
<b>2008</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	4.292	3.522	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	19.739	14.193	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	3.206	538	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	6.839	3.956	45,73%
Productora de Diesel ,S.A.	Chile	67.186	57.824	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	52.424	39.494	25,07%
<b>2009</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	6.705	5.955	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	22.927	16.024	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	1.696	2	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	9.863	6.780	45,73%
Productora de Diesel ,S.A.	Chile	61.760	50.912	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	31.613	18.781	25,07%

Nombre	País de constitución	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	% de participación
<b>2008</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	17.664	-	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	29.181	1.095	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	735	(124)	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	4.642	(188)	45,73%
Productora de Diesel ,S.A.	Chile	7.221	1.379	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	772	(1.544)	25,07%
<b>2009</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	-	-	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	35.192	1.335	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	29	(32)	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	7.714	118	45,73%
Productora de Diesel ,S.A.	Chile	9.629	1.134	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	1.074	(230)	25,07%

### 9. Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

<b>Al 1 de enero de 2008</b>	<b>3.371</b>
Altas	2.172
Bajas	( 560)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>4.983</b>
Altas	-
Diferencias de conversión	( 1.032)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.951</b>
Menos: Parte no corriente	3.951
Parte corriente	-

El saldo de activos financieros disponibles para la venta está principalmente compuesto por un importe de 3.063 miles de euros correspondiente a la inversión en Energía Concón, S.A. (donde el Grupo participa en un 17%). Durante el ejercicio 2008 se realizaron aportaciones por un valor de 2.135 miles de euros. El coste de

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

dicha inversión se considera su valor razonable. El resto del saldo está compuesto por pequeñas inversiones minoritarias en entidades que no cotizan en ningún mercado activo y donde el Grupo no tiene influencia significativa. Debido a que se trata de inversiones residuales en compañías de tamaño poco significativo dentro del Grupo y a la imposibilidad de aplicar técnicas de evaluación dichas inversiones se presentan al coste de adquisición.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no hubo provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

### 10. Instrumentos financieros

#### 10.1. a. Instrumentos financieros por categoría

A continuación se desglosan los activos financieros (excluyendo los Clientes y cuentas a cobrar y Efectivo y equivalentes) y los pasivos financieros (excluyendo los acreedores comerciales) al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 por naturaleza y categoría de valoración:

<b>A 31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)</b>				
<b>Activos Financieros:</b>	<b>Valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 14)</b>	<b>Disponibles para la venta (Nota 9)</b>	<b>Préstamos y otras cuentas a cobrar (Nota 13)</b>	<b>Derivados de cobertura (Nota 10)</b>
<b>Naturaleza / Categoría</b>				
Instrumentos de patrimonio	-	3.951	-	-
Derivados (Nota 10.1.b)	-	-	-	808
Otros activos financieros	-	-	3.193	-
<b>Largo plazo/no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>3.951</b>	<b>3.193</b>	<b>808</b>
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Derivados (10.1.b)	-	-	-	23.897
Otros activos financieros	31.519	-	26.591	-
<b>Corto plazo/corrientes</b>	<b>31.519</b>	<b>-</b>	<b>26.591</b>	<b>23.897</b>
<b>Total activos financieros a 31.12.2009</b>	<b>31.519</b>	<b>3.951</b>	<b>29.784</b>	<b>24.705</b>

<b>A 31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)</b>		
<b>Pasivos Financieros</b>	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>Derivados de cobertura</b>
<b>Naturaleza / Categoría</b>		
Recursos ajenos (Nota 21)	19.304	-
Derivados (10.1.b)	-	279
Otros pasivos financieros	3.687	-
<b>Deudas a largo plazo/Pasivos Financieros no corrientes</b>	<b>22.991</b>	<b>279</b>
Recursos ajenos (Nota 21)	6.965	-
Derivados (10.1.b)	-	9.295
Otros pasivos financieros (Nota 20)	39.672	-
<b>Deudas a corto plazo/Pasivos Financieros corrientes</b>	<b>46.637</b>	<b>9.295</b>
<b>Total Pasivos financieros a 31.12.2009</b>	<b>69.628</b>	<b>9.574</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A 31 de diciembre de 2008 (Miles de euros)				
	Valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 14)	Disponibles para la venta (Nota 9)	Préstamos y otras cuentas a cobrar (Nota 13)	Derivados de cobertura (Nota 10)
<b>Activos Financieros:</b>				
<b>Naturaleza / Categoría</b>				
Instrumentos de patrimonio	-	4.983	-	-
Derivados (Nota 10.1.b)	-	-	-	6.863
Otros activos financieros	-	-	3.918	-
	<b>-</b>	<b>4.983</b>	<b>3.918</b>	<b>6.863</b>
<b>Largo plazo/no corrientes</b>				
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Derivados (10.1.b)	-	-	-	4.411
Otros activos financieros	34.131	-	12.202	-
	<b>34.131</b>	<b>-</b>	<b>12.202</b>	<b>4.411</b>
<b>Corto plazo/corrientes</b>				
	<b>34.131</b>	<b>4.983</b>	<b>16.120</b>	<b>11.274</b>
<b>Total activos financieros a 31.12.2008</b>	<b>34.131</b>	<b>4.983</b>	<b>16.120</b>	<b>11.274</b>

A 31 de diciembre de 2008 (Miles de euros)		
	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
<b>Pasivos Financieros</b>		
<b>Naturaleza / Categoría</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	16.170	-
Derivados (10.1.b)	-	14.810
Otros pasivos financieros	2.334	-
	<b>18.504</b>	<b>14.810</b>
<b>Deudas a largo plazo/Pasivos Financieros no corrientes</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	46.947	-
Derivados (10.1.b)	-	20.069
Otros pasivos financieros (Nota 20)	44.080	-
	<b>91.027</b>	<b>20.069</b>
<b>Deudas a corto plazo/Pasivos Financieros corrientes</b>		
	<b>109.531</b>	<b>34.879</b>
<b>Total Pasivos financieros a 31.12.2008</b>	<b>109.531</b>	<b>34.879</b>

### 10.1. b. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	24.705	9.574	11.274	34.631
Contratos a plazo de moneda extranjera – mantenidos para su negociación	-	-	-	248
<b>Total</b>	<b>24.705</b>	<b>9.574</b>	<b>11.274</b>	<b>34.879</b>
Parte no corriente	808	279	6.863	14.810
Parte corriente	23.897	9.295	4.411	20.069

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los nocionales de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Tipo de Instrumento	Miles de euros				
	Valor razonable		Vencimientos Nocionales		
	Saldos al 2009	Saldos al 2008	2010	2011	Total Nocionales
<b>Activos</b>	<b>24.705</b>	<b>11.274</b>	<b>247.399</b>	<b>6.942</b>	<b>254.340</b>
Dólar USA / Euro	19.275	1.144	186.867	6.942	193.808
Yenes / Dólar USA	5.430	9.584	60.532	-	60.532
Dinares kuwaitíes / Euro	-	546	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>9.574</b>	<b>34.879</b>	<b>178.432</b>	<b>10.759</b>	<b>189.191</b>
Dólar USA / Euro	6.114	19.148	136.663	10.759	147.422
Rublos / Dólar USA	3.041	15.731	27.035	-	27.035
Dólar Australiano / Dólar USA	143	-	9.024	-	9.024
Yenes / Dólar USA	276	-	5.710	-	5.710
<b>Saldos netos</b>	<b>15.132</b>	<b>(23.605)</b>			

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los valores razonables de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2010	2011	2012	Total Valor razonable
<b>Total Activo 2009</b>	-	23.897	808	-	<b>24.705</b>
<b>Total Pasivo 2009</b>	-	9.295	279	-	<b>9.574</b>
<b>Total Activo 2008</b>	4.411	6.863	-	-	<b>11.274</b>
<b>Total Pasivo 2008</b>	20.069	14.810	-	-	<b>34.879</b>

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto netas de impuestos por los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 12.219 miles de euros (2008: (9.274) miles de euros), y se reconocen en la cuenta de resultados en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. Esto sucede normalmente dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance. El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2009		2008	
	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado explotación	Resultado financiero
Cobertura flujos de efectivo	10.607	6.636	3.687	(16.515)
<b>Total</b>	<b>10.607</b>	<b>6.636</b>	<b>3.687</b>	<b>(16.515)</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El resultado financiero generado por los contratos a plazo de moneda extranjera se encuentra registrado en el epígrafe Ganancias/Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera (Nota 28).

Durante el ejercicio 2009 no se han producido inefectividades originadas por coberturas de moneda extranjera, las cuales se reconocen en la cuenta de resultados (2008: 2.453 miles de euros).

### 11. Clientes y cuentas a cobrar

La composición de los saldos de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cientes	1.177.751	1.373.259
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	<u>( 4.599)</u>	<u>( 4.043)</u>
Cientes – Neto	1.173.152	1.369.216
Otras cuentas a cobrar	3.550	10.093
Pagos anticipados	32.099	12.871
Otros conceptos	<u>26.403</u>	<u>30.635</u>
<b>Total</b>	<b><u>1.235.204</u></b>	<b><u>1.422.815</u></b>

La cuenta Clientes incluye 721.240 miles de euros (2008: 848.551 miles de euros) en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar, la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 2.20.

No existe efecto significativo sobre valores razonables de clientes y cuentas a cobrar. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos y el descuento de los mismos no es ningún caso significativo.

El Grupo ha reconocido una pérdida de 556 miles de euros por la pérdida por deterioro del valor de sus cuentas comerciales a cobrar durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 (2008: 660 miles de euros). El movimiento de la provisión por pérdida de deterioro de cuentas comerciales a cobrar ha sido el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>4.043</b>	<b>4.288</b>
Dotaciones	556	660
Aplicaciones	<u>-</u>	<u>( 905)</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>4.599</u></b>	<b><u>4.043</u></b>

Los importes en libros de la cuenta Clientes, excluyendo la parte correspondiente a Obra ejecutada pendiente de certificar, están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Euro	263.453	229.177
Dólar USA	134.991	289.195
Otras monedas	<u>58.067</u>	<u>6.336</u>
Subtotal	456.511	524.708
Obra ejecutada pendiente de certificar	<u>721.240</u>	<u>848.551</u>
<b>Total</b>	<b><u>1.177.751</u></b>	<b><u>1.373.259</u></b>

El importe total de los costes incurridos y beneficios reconocidos acumulados a origen para todos los contratos en curso a la fecha de balance era de 7.780.817 miles de euros (2008: 5.632.919 miles de euros) y 727.930 miles de euros (2008: 544.120 miles de euros), respectivamente.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El importe de los anticipos recibidos de para los proyectos en curso se desglosan en la Nota 20. El importe de las retenciones de clientes ascienden a 61.130 miles de euros (2008: 23.096 miles de euros)

### 12. Existencias

El desglose de los saldos de existencias es el siguiente:

	2009	2008
Proyectos de construcción en curso	8.775	5.815
Costes de presentación de ofertas	8.522	6.841
Materiales	2.256	1.014
	<b>19.553</b>	<b>13.670</b>

El epígrafe de proyectos de construcción en curso recoge el coste de desarrollo de diversos bienes (principalmente aparcamientos), según lo descrito en la Nota 7, por la parte destinada a la venta. Por sus características, una parte significativa de estos activos tiene un plazo de realización que supera los 12 meses.

### 13. Cuentas a cobrar y otros activos

	2009	2008
<b>Cuentas a cobrar y otros activos no corrientes</b>		
Créditos al personal	552	556
Fianzas y depósitos	2.641	3.362
	<b>3.193</b>	<b>3.918</b>
<b>Cuentas a cobrar y otros activos corrientes</b>		
Créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos	23.974	11.552
Intereses	985	116
Fianzas constituidas a corto plazo	345	522
Depósitos constituidos a corto plazo	1.287	12
	<b>26.591</b>	<b>12.202</b>

El tipo de interés medio de los créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos es de tipo de mercado (Euribor + 0,80)

### 14. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El movimiento y desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo al inicio</b>	<b>34.131</b>	<b>17.736</b>
Altas y (bajas) netas	( 2.612)	16.395
<b>Saldo al cierre</b>	<b>31.519</b>	<b>34.131</b>

Títulos con cotización oficial:

- Inversiones de Renta Fija a Corto Plazo	16.132	22.695
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	15.387	11.436
	<b>31.519</b>	<b>34.131</b>

Todos los activos financieros se consideran como mantenidos para su negociación.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En el estado de flujos de efectivo, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan dentro del epígrafe de variaciones de capital circulante en el flujo generado por actividades de explotación.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el resultado financiero neto en la cuenta de resultados (ver Nota 28).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo y su valor razonable al 31 de diciembre de 2009 ha sido determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio. En el caso de renta fija, los rendimientos están asociados a la evolución del tipo de interés en la zona euro.

### 15. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2009	2008
Caja y bancos	350.881	164.079
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo y otros equivalentes de efectivo	440.335	440.260
	<b>791.216</b>	<b>604.339</b>

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,62% (para depósitos en euros) y el 0,22% (para depósitos en USD) (2008: 3,85% en euros y 2% en USD) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 10 días.

Del total incluido en Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2009, 110.368 miles de euros (130.558 miles de euros en 2008) provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas incluidos en el perímetro de consolidación, según se detalla en los Anexos III y IV respectivamente.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2009.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo.

### 16. Capital

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	5.590	8.691	-	14.281
Compra de acciones propias	-	-	( 55.644)	( 55.644)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.590	8.691	( 55.644)	( 41.363)
Otros movimientos	-	-	( 613)	( 613)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.590	8.691	( 56.257)	( 41.976)

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.986.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euro por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El movimiento del epígrafe acciones propias durante el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Numero de acciones propias	Importe	Numero de acciones propias	Importe
Al inicio del ejercicio	1.581.135	55.644	-	-
Aumentos/Compras	-	-	1.581.135	55.644
Disminuciones/ Ventas	-	-	-	-
Otros movimientos	-	613	-	-
Al cierre del ejercicio	1.581.135	56.257	1.581.135	55.644

A partir del ejercicio 2008, el Grupo comenzó a operar con acciones propias. Las acciones propias a 31 de diciembre de 2009 representan el 2,83% del capital social de la Sociedad dominante y totalizan 1.581.135 acciones y un precio medio de adquisición de 35,20 euros por acción. Además de las compras del ejercicio 2008, el movimiento menor de 2009 se refiere a una regularización contable.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

Accionista	2009		2008	
	Nº Acciones	% Participación	Nº Acciones	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	2.848.383	5,096%	2.848.383	5,10%
Araltec, S.L.	17.882.564	31,99%	21.795.284	38,99%
Banco Industrial de Bilbao	163.978	0,29%	2.969.242	5,31%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	95.037	0,17%	0	0,00%
Bilbao Vizcaya Holding	1.453.385	2,60%	1.656.885	2,96%
BBVA Elcano Empresarial, SCR, S.A.	1.397.401	2,50%	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A.	1.397.401	2,50%	2.124.048	3,80%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante en el año 2008)	29.076.716	52,02%	20.796.975	37,21%
Acciones propias	1.581.135	2,83%	1.581.135	2,83%
<b>TOTAL</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>

Según comunicación remitida a la CNMV en noviembre de 2009, el señor D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación directa e indirecta, a través de las sociedades ARALTEC S.L. y ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L., en TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. del 37,19%. Asimismo y conforme a lo dispuesto en el pacto parasocial suscrito entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L., BBVA Elcano Empresarial I, SCR, y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A. el 23 de mayo de 2006, y posteriormente modificado el 24 de abril de 2009, D. José Lladó Fernández-Urrutia controla un 44,69% de los derechos de voto de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. en virtud del acuerdo de sindicación de voto establecido en dicho pacto parasocial.

### 17. Otras reservas

El total del saldo, por un importe de 1.137 miles de euros (2008: 1.137 miles de euros), corresponde a la Reserva Legal. Dicha Reserva, que se encuentra íntegramente dotada, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar e incrementar el capital social.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 18. Diferencia acumulada de conversión

	<b>Total</b>
<b>1 de enero de 2008</b>	<b>( 2.905)</b>
Diferencias de conversión:	
– Grupo y Asociadas	1.074
<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>( 1.831)</b>
Diferencias de conversión:	
– Grupo y Asociadas	( 2.517)
<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>( 4.348)</b>

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades / subgrupos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b><u>Sociedad o subgrupo</u></b>		
Damietta LNG Construction (Egipto)	( 595)	( 447)
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A. (Chile)	( 502)	512
Técnicas Reunidas Gulf Ltd. (Arabia Saudí)	( 142)	192
Técnicas Reunidas Omán LLC (Omán)	( 1.270)	( 980)
Técnicas Reunidas Engineering LLC (Omán)	( 95)	( 64)
Technip Consortium (TPC) (*) (Vietnam)	( 926)	( 564)
Otros	( 818)	( 480)
<b>Total</b>	<b>( 4.348)</b>	<b>( 1.831)</b>

(\*) Corresponde a un consorcio integrado en la Sociedad dominante.

### 19. Distribución de dividendos e Intereses minoritarios

La propuesta de distribución del resultado de 2009 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2008 aprobada es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Resultado del ejercicio	92.780	97.070
	<b>92.780</b>	<b>97.070</b>
<b><u>Distribución</u></b>		
Ganancias acumuladas	19.998	27.003
Dividendos	72.782	70.067
	<b>92.780</b>	<b>97.070</b>

La composición del importe consignado como Dividendos es como sigue:

- Año 2009: los dividendos por 72.782 miles de euros se componen de lo siguiente:
  - o 35.848 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2009 y hecho efectivo en enero de 2010.
  - o 36.934 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2009.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

- Año 2008: los dividendos por 70.067 miles de euros se componen de lo siguiente:
  - o 34.762 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2008 y hecho efectivo el día 21 de enero de 2009.
  - o 35.305 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Se incluye a continuación los estados contables provisionales y los estados de tesorería a la fecha de distribución de los Dividendos a cuenta de los ejercicios 2009 y 2008 antes mencionados:

	2009	2008
Beneficio estimado del ejercicio	88.300	85.486
Estimación del Impuesto de Sociedades	(1.500)	6.500
Distribución máxima posible	86.800	91.986
Cantidad propuesta para distribuir	(35.848)	(35.000)
<b>Excedente</b>	<b>50.952</b>	<b>56.986</b>
Liquidez de tesorería antes del pago	712.000	243.075
Importe dividendo a cuenta	(35.848)	(35.000)
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>676.152</b>	<b>208.075</b>

### Minoritarios

La evolución de los intereses minoritarios durante los años 2009 y 2008 es la que sigue:

	1 de enero de 2008	Resultados	Diferencias de conversión	31 de diciembre de 2008	Resultados	Diferencias de conversión	31 de diciembre de 2009
Eurocontrol, S.A.	1.687	172	(39)	1.820	141	(31)	1.930
Termotécnica, S.A.	1	-	-	1	-	-	1
ReciclAguilar, S.A.	(6)	-	(3)	(9)	(10)	(16)	(35)
TR Engineering LLC	985	564	(392)	1.157	684	(630)	1.211
TR Omán LLC	2503	2440	(240)	4703	(1.214)	(104)	3.385
<b>Total</b>	<b>5.170</b>	<b>3176</b>	<b>(674)</b>	<b>7.672</b>	<b>(399)</b>	<b>(781)</b>	<b>6.492</b>

### 20. Acreedores Comerciales y Otras cuentas a pagar

- a) El importe consignado como Acreedores comerciales se compone de lo siguiente:

	2009	2008
Proveedores	1.551.051	1.643.488
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	215.244	120.619
Otros	5.531	1.263
	<b>1.771.826</b>	<b>1.765.370</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

b) El importe consignado como Otras cuentas a pagar se compone de lo siguiente:

	2009	2008
<b>No corriente</b>		
Pasivos por arrendamientos financieros	1.413	862
Otros conceptos	-	790
	<b>1.413</b>	<b>1.652</b>
<b>Corriente</b>		
Pasivos por arrendamientos financieros	203	1.001
Dividendos pendientes de pago	35.848	34.762
Otros conceptos	3.621	8.317
	<b>39.672</b>	<b>44.080</b>

El vencimiento de Pasivos por arrendamientos financieros no corrientes es el siguiente:

	2009	2008
Entre 1 y 2 años	1.237	612
Entre 2 y 5 años	176	250
Más de 5 años	-	-
	<b>1.413</b>	<b>862</b>

Los importes representan el pasivo por pagos mínimos de arrendamiento descontados a su valor actual. Los cargos financieros futuros por arrendamiento financiero ascienden a 160 miles de euros (2008: 142 miles de euros). Los acuerdos de arrendamiento en los que el Grupo está comprometido hacen referencia a la adquisición de equipos informáticos y otro inmovilizado material.

### 21. Recursos ajenos

	2009	2008
<b>No corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	19.304	16.170
	<b>19.304</b>	<b>16.170</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	6.965	46.947
	<b>6.965</b>	<b>46.947</b>
<b>Total Recursos ajenos</b>	<b>26.269</b>	<b>63.117</b>

Los tipos de interés efectivos promedios (todos los cuales son variables) en la fecha del balance fueron los siguientes:

	2009		2008	
	Euros	Dólar US	Euros	Dólar US
Deudas con entidades de crédito	1,42%	1,02%	4,5%	3,5%

Deudas con entidades de crédito por un importe de 19.239 miles de euros financian la construcción de las concesiones (Nota 2.6). Dichos préstamos están garantizados con los citados activos concesionales.

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas a tipos de interés variable, principalmente a Euribor y Libor, con períodos de revisión mensuales.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El importe en libros de los recursos ajenos del grupo está denominado en las siguientes monedas:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Euros	21.433	23.626
Dólar US y otras monedas	4.836	39.491
	<b>26.269</b>	<b>63.117</b>

El Grupo dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

Tipo variable:	<b>2009</b>	<b>2008</b>
– con vencimiento a menos de un año	221.397	116.701
– con vencimiento superior a un año	22.973	26.306
	<b>244.370</b>	<b>143.007</b>

### 22. Prestaciones a los empleados

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene obligaciones con sus empleados por jubilación y por retribuciones a largo plazo.

Las obligaciones por jubilación hacen referencia a compromisos recogidos en el Convenio Colectivo de algunas sociedades del Grupo relacionados con premios de jubilación para el personal que tenga un número de años de servicio establecido por el Convenio a la fecha de jubilación.

Las obligaciones por retribuciones a largo plazo se refieren a compromisos, establecidos de forma continuada por algunas sociedades del grupo, relacionados con premios de permanencia.

Al 31 de diciembre de 2009 no existen activos afectos a los compromisos con los empleados de prestaciones definidas.

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Obligaciones en balance para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación	5.355	4.754
Obligaciones por retribuciones a largo plazo	358	317
	<b>5.713</b>	<b>5.071</b>
<b>Cargos en la cuenta de resultados para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación (Nota 26)	884	761
Obligaciones por retribuciones a largo plazo (Nota 26)	46	79
	<b>930</b>	<b>840</b>

### Prestaciones por pensiones y jubilación

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Valor actual de las obligaciones a 1 de enero	4.754	4.214
Coste de los servicios del período corriente	624	496
Coste por intereses	276	253
Prestaciones pagadas y gastos	( 283)	( 221)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	( 16)	12
Pasivo en balance	<b>5.355</b>	<b>4.754</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	4.754	4.214
Gasto cargado en la cuenta de resultados (Nota 26)	884	761
Aportaciones pagadas	( 283)	( 221)
Saldo final	<b>5.355</b>	<b>4.754</b>

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Coste por servicio corriente	624	496
Coste por intereses	276	253
(Ganancias) / pérdidas actuariales	( 16)	12
Total incluido en costes de personal (Nota 26)	<b>884</b>	<b>761</b>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Tasa de descuento anual	5,80%	5,25%
Crecimiento salarial anual	3,50%	3,50%
Inflación anual	2,00%	2,00%
Mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
	Producción	Producción
Edad de jubilación	65 años	65 años

### Obligaciones por retribuciones a largo plazo

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Valor actual de las obligaciones a 1 de enero	317	240
Coste de los servicios del período corriente	52	35
Coste por intereses	19	15
Prestaciones pagadas y gastos	( 5)	( 2)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	( 25)	29
Pasivo en balance	<b>358</b>	<b>317</b>

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	317	240
Gasto cargado en la cuenta de resultados (Nota 26)	46	79
Aportaciones pagadas	( 5)	( 2)
Saldo final	<b>358</b>	<b>317</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2009	2008
Coste por servicio corriente	52	35
Coste por intereses	19	15
(Ganancias) / pérdidas actuariales	( 25)	29
Total incluido en costes de personal (Nota 26)	46	79

Las hipótesis actuariales para este compromiso han sido las mismas utilizadas para los compromisos por pensiones y jubilación al tener condiciones de cumplimiento parecidas.

### 23. Provisiones para riesgos y gastos

#### a) Provisiones para riesgos y gastos – No corriente

CONCEPTO	Provisión por pérdidas estimadas de obra	Provisión para terminación de obra	Otras provisiones	Total Provisiones para Riesgos y Gastos
<b>Saldo al 1.1.2008</b>	-	<b>21.344</b>	<b>3.787</b>	<b>25.131</b>
Reversiones	-	(3.387)	-	(3.387)
Aplicaciones	-	(950)	(678)	(1.628)
Dotaciones	2.787	1.238	-	4.025
<b>Saldo al 31.12.2008</b>	<b>2.787</b>	<b>18.245</b>	<b>3.109</b>	<b>24.141</b>
Reversiones	(117)	(3.916)	-	(4.033)
Aplicaciones	-	-	-	-
Dotaciones	-	3.238	1.186	4.424
<b>Saldo al 31.12.2009</b>	<b>2.670</b>	<b>17.567</b>	<b>4.295</b>	<b>24.532</b>

#### Provisión por pérdidas estimadas de obra:

El Grupo, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 11, constituye provisiones para cubrir las pérdidas futuras estimadas de proyectos actualmente en curso.

#### Provisión para terminación de obra:

Asimismo, para aquellos proyectos que se encuentran terminados o sustancialmente terminados, por lo que se hallan en período de garantía o próximos a ingresar en el período de garantía, el Grupo realiza una estimación de aquellos costes probables a incurrir durante el período de garantía, dotando la provisión correspondiente.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Las provisiones constituidas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se corresponden con los siguientes proyectos:

<b>Proyecto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Proyecto Refinería Minatitlan	5.000	2.500
Proyecto Planta Biodiesel	100	300
Proyecto DHT Complex – Yanbu	200	800
Proyecto DHP-CCR Project Tupras	400	1.583
Proyecto Gas Plant Expansion Ju'aymah	583	583
Proyecto Diesel / Kerosene Hydrop.	200	600
Proyecto As Pontes	100	1.000
Proyecto Rabigh	2.000	3.000
Proyecto Barranco	100	1.000
Proyecto Hawiyah	960	960
Proyecto Saih Rawl	1.000	500
Proyecto Kayan	1.000	-
Proyecto Bouruge	1.000	-
Otros proyectos	4.924	5.419
<b>Total</b>	<b>17.567</b>	<b>18.245</b>

### Otras provisiones:

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos, incluyendo compromisos de pago a socios de proyectos, provisiones por riesgos probables, y provisiones por otros pagos a realizar en el largo plazo.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

### **b) Provisiones para riesgos y gastos – Corriente**

<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	<b>4.068</b>
Reversiones	(700)
Aplicaciones	-
Dotaciones	5.829
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.197</b>
Reversiones	(5.364)
Aplicaciones	-
Dotaciones	405
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>4.238</b>

## **24. Ingresos ordinarios**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ingreso de contratos de ingeniería y construcción	2.596.761	2.436.147
Prestación de servicios	37.521	42.371
<b>Ingresos ordinarios totales</b>	<b>2.634.282</b>	<b>2.478.518</b>

En la Nota 5 se presentan los principales segmentos de negocios y geográficos donde opera el Grupo.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 25. Otros gastos e ingresos de explotación

	2009	2008
<b>Otros gastos de explotación</b>		
Servicios	209.681	246.991
Servicios de profesionales independientes	59.567	41.692
Reparaciones y conservación	5.835	5.994
Servicios bancarios y similares	5.974	5.105
Gastos de transporte	101	138
Primas de seguros	4.075	4.642
Suministros	3.456	3.034
Otros	10.501	19.306
	<b>299.190</b>	<b>326.902</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		
Subvenciones de explotación	265	640
Otros	386	7.739
	<b>651</b>	<b>8.379</b>

El importe de Otros en Otros gastos de explotación recoge, principalmente, las dotaciones (netas de reversiones) de las provisiones para riesgos y gastos a largo y corto plazo.

### 26. Gastos por prestaciones a los empleados

	2009	2008
Sueldos y salarios, incluidas indemnizaciones por despido por 3.261 miles de euros (2008: 2.409 miles de euros)	264.992	235.875
Gasto de seguridad social	47.380	37.111
Coste por pensiones – planes por prestaciones por pensiones y jubilación (Nota 22)	884	761
Obligaciones por retribuciones a largo plazo (Nota 22)	46	79
	<b>313.302</b>	<b>273.826</b>

### 27. Arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por el arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2009	2008
Menos de 1 año	16.675	16.244
Entre 1 y 5 años	27.920	47.826
Más de 5 años	267	369

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 61.266 miles de euros (2008: 56.131 miles de euros), correspondiendo en su totalidad a pagos mínimos por el arrendamiento.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 28. Resultado financiero

	2009	2008
<b>Ingresos financieros</b>		
Ingresos por intereses de depósitos a corto plazo en entidades bancarias y otros	8.295	22.480
Ganancias / (pérdidas) netas en el valor razonable de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros.	1.463	( 2.850)
Ganancias netas por transacciones en moneda extranjera	6.390	-
	<b>16.148</b>	<b>19.630</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Gasto por intereses de préstamos con entidades de crédito y otros	( 3.325)	( 7.487)
Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera	-	( 7.433)
	<b>( 3.325)</b>	<b>( 14.920)</b>
	<b>12.823</b>	<b>4.710</b>

En la Nota 9 se detalla el impacto en el resultado financiero de los contratos por cobertura de moneda extranjera.

### 29. Impuesto sobre las ganancias

Con fecha 30 de septiembre de 1993 la Dirección General de Tributos concedió el Régimen de Declaración Consolidada a las siguientes sociedades: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A.. Posteriormente en 1994 se incorporaron al Régimen de Declaración Consolidada las sociedades Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A. En el ejercicio 1998 se incorporó al Grupo fiscal la sociedad Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., y en 1999 se incorporaron Layar, S.A., Layar Castilla, S.A. y Layar Real Reserva, S.A. Durante el ejercicio 2003 se incorporaron Eurocontrol, S.A. y ReciclAgUILAR, S.A., y en el 2005 Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A. Durante el ejercicio 2007, la sociedad Layar Castilla, S.A. ha salido del Grupo fiscal.

	2009	2008
Impuesto corriente	13.031	4.990
Impuesto diferido	2.337	2.201
	<b>15.368</b>	<b>7.191</b>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2009	2008
Beneficio antes de impuestos	160.768	147.475
Impuesto calculado al tipo impositivo aplicable a los beneficios de la Sociedad dominante	48.230	44.243
Libre de impuestos	( 34.968)	( 40.511)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	2.106	129
Efecto generado por diferencia en tipos fiscales en otros países	( 1.952)	724
Bases impositivas no activadas	1.315	-
Otros (neto)	637	2.606
Gasto por impuesto	<b>15.368</b>	<b>7.191</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El tipo impositivo efectivo ha sido del 9,56% (4,88% en 2008) como consecuencia principalmente de la generación por parte del grupo de ingresos generados en el extranjero los cuales se encuentran exentos del Impuesto de Sociedades de acuerdo con el régimen establecido en la ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresa y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional. Estos ingresos, incluidos en la línea "Libre de impuestos" en el cuadro anterior, han sido generados principalmente por UTEs dedicadas a actividades exportadoras e incluidas en el Anexo IV.

### Impuestos diferidos y anticipados

	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	22.696	26.563
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>22.696</b>	<b>26.563</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	( 5.808)	( 5.325)
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>( 5.808)</b>	<b>( 5.325)</b>

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Activo	Pasivo
<b>A 1 de enero de 2008</b>	<b>19.578</b>	<b>(3.820)</b>
Reversiones por cuenta de resultados	( 3.737)	2.112
Generación por cuenta de resultados	7.961	( 3.617)
Movimientos por patrimonio	2.761	-
<b>A 31 de diciembre de 2008</b>	<b>26.563</b>	<b>( 5.325)</b>
Reversiones por cuenta de resultados	( 8.847)	2.688
Generación por cuenta de resultados	6.993	( 3.171)
Movimientos por patrimonio	( 2.013)	-
<b>A 31 de diciembre de 2009</b>	<b>22.696</b>	<b>( 5.808)</b>

Los impuestos anticipados y diferidos son originados por los siguientes conceptos:

	2009	2008
Créditos fiscales por bases imposables negativas	3.414	3.414
Créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación	-	3.182
Créditos fiscales originados en diferencias temporarias:		
- Provisiones para riesgos y gastos	7.913	9.257
- Otras provisiones	-	4.321
- Variación de activos corrientes	8.197	1.365
- Reserva de cobertura	912	2.925
- Otros conceptos	2.260	2.099
	<b>22.696</b>	<b>26.563</b>
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Reserva de cobertura	( 164)	( 164)
Activos Corrientes	( 5.644)	( 5.067)
Otros conceptos	-	( 94)
	<b>( 5.808)</b>	<b>( 5.325)</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. El Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos con respecto a una pérdidas de 13.523 miles de euros (2008 10.833 miles de euros).

El detalle de las bases imponibles al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por año de generación es el siguiente:

Año	Base	Cuota	Utilizable hasta
2005	341	102	2.020
2008	11.040	3.312	2.023
	<b>11.381</b>	<b>3.414</b>	

Los impuestos diferidos generados por operaciones cargadas o abonadas directamente contra patrimonio en el ejercicio 2009 ascienden a (2.013) miles de euros (2008: 2.761 miles de euros).

El cargo/abono por impuestos relacionado con los componentes de otro resultado global es como sigue:

	2009			2008		
	Antes de impuestos	(Cargo)/ abono de impuesto	Después de impuestos	Antes de impuestos	(Cargo)/ abono de impuesto	Después de impuestos
Cobertura de flujos de efectivo	23.506	( 2.013)	21.493	( 31.067)	2.761	( 28.306)
Diferencias de conversión de moneda extranjera	( 3.298)	-	( 3.298)	400	-	400
Otro resultado global	20.208	( 2.013)	18.195	( 30.667)	2.761	( 27.906)
Impuesto corriente	-	-	-	-	-	-
Impuesto diferido	-	( 2.013)	-	-	2.761	-

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 3.367 miles de euros (2008: 7.956 miles de euros). Dichas deducciones hacen referencia principalmente a deducciones por reinversión, deducciones por gastos de Investigación y Desarrollo y deducciones a la exportación. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo ha reconocido un activo por 3.182 miles de euros (2008: 3.182 miles de euros) sobre el total antes mencionado; respecto al resto, el Grupo no reconoce el activo correspondiente al no poder asegurar su utilización futura.

En el ejercicio 2008 se iniciaron actuaciones inspectoras del Grupo fiscal consolidado cuya entidad dominante es Técnicas Reunidas, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades (2004 a 2007) y otros impuestos (2004 a 2007), encontrándose en comprobación las siguientes entidades del Grupo: Técnicas Reunidas, S.A.; Initec Plantas Industriales; Initec Infraestructuras, S.A. y Técnicas Reunidas Internacional, S.A.

Durante el ejercicio 2009 se han iniciado actuaciones de comprobación de las siguientes UTEs en las que participa el Grupo: UTE Saih Rawl; Técnicas Reunidas Internacional, S.A. Asturias Petroleum SA ODEB; UTE Hawiyah; UTE Ju`aymah; UTE KJT Proyecto LNG; Técnicas Reunidas Internacional, S.A. Asturias Petroleum SA ODEB; UTE Rabigh y UTE Aconcagua.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales la inspección se encuentra abierta sin que se haya notificado propuesta de regularización tributaria. En consecuencia, pueden considerarse abierto a inspección los ejercicios 2004 a 2007 del Impuesto sobre Sociedades y 2005 a 2007 del resto de impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 30. Ganancias por acción

#### a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

#### b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. Dado que la sociedad no posee ninguna clase de acciones ordinarias potenciales dilusivas, la ganancia por acción diluida coincide con la ganancia por acción básica.

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	145.799	137.108
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	54.314.865	55.027.050
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	2,68	2,49

### 31. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2008 los dividendos distribuidos correspondiente a resultados del ejercicio 2007 fueron de 53.939 miles de euros (de los cuales 25.153 miles de euros se habían declarado en el ejercicio 2007 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supone un dividendo por acción de 0,98 euros.

Durante el ejercicio 2009 los dividendos distribuidos correspondiente a resultados del ejercicio 2008 fueron de 70.067 miles de euros (de los cuales 34.762 miles de euros se habían declarado en el ejercicio 2008 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supone un dividendo por acción de 1,29 euros.

El valor esperado a distribuir por la Junta de Accionistas que durante el ejercicio 2010 apruebe las presentes cuentas anuales consolidadas es de 72.782 miles de euros (de los cuales 35.848 miles de euros han sido declarados en el ejercicio 2008 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supondría un dividendo por acción de 1,34 euros. Esta equivalencia por acción será modificada en función de la Autocartera en la fecha de liquidación del Dividendo.

### 32. Contingencias y Garantías otorgadas

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones según lo mencionado en la Nota 23. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de 1.086.609 miles de euros (2008: 1.095.106 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad y las sociedades del Grupo se ven obligadas a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

Tal y como se menciona en la Nota 21 las deudas con entidades de crédito por un importe de 19.239 miles de euros financian la construcción de las concesiones. Dichos préstamos están garantizados con los citados activos concesionales (Nota 2.6).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 33. Compromisos

#### Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.

#### Compromisos por arrendamiento operativo y financiero

El Grupo alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación. El Grupo está obligado a notificar con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos (Ver Nota 27).

Los compromisos por arrendamiento financiero del Grupo se desglosan en la Nota 20.

#### Compromisos de compra de suministradores y subcontratistas

El Grupo tiene compromisos de pago a sus suministradores, adicionales a los registrados en el epígrafe de acreedores comerciales, como consecuencia de pedidos que se encuentran en fase elaboración o construcción y que no pueden serle facturados hasta la consecución de los hitos contractuales. En este mismo sentido, las facturaciones a los clientes del grupo se realizan de acuerdo a hitos contractuales de naturaleza similar a los que el Grupo mantiene con sus proveedores.

### 34. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad. Las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

#### a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad

##### a.1) Operaciones realizadas con el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Grupo BBVA):

El Grupo realiza operaciones con el Grupo BBVA únicamente relacionadas con su actividad bancaria.

Así a 31 de diciembre de 2009 y 2008 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Líneas de crédito	30.000	39.161
Saldos dispuestos	-	5.910
Avales otorgados	265.905	379.245
Líneas de cartas de crédito	-	10.000

El tipo de interés medio de la deuda es del 1,22% (2008: 4,87%).

Por otra parte, el Grupo había contratado con Grupo BBVA la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 135.968 miles de USD (2008: 271.256 miles de USD).

Asimismo, el Grupo tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BBVA. A 31.12.09 el importe en cuentas corrientes asciende a 20.710 miles de euros (2008: 9.770 miles de euros).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En la cuenta de resultados de cada período se incluyen los costes e ingresos relacionados con las operaciones antes mencionadas, los cuales resultan de condiciones de mercado, las cuales se detallan a continuación:

	2009	2008
Gastos financieros	2.296	1.777
Ingresos financieros	372	551

### b) Operaciones realizadas con Consejeros y Directivos de la Sociedad

Se presenta a continuación un detalle de las operaciones realizadas con Sociedades en las cuales los Consejeros de la Sociedad son también Consejeros o administradores:

	2009				2008			
	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas
Grupo	1.956	61	146	3.051	3.325	-	5	3.337
CEPSA								
Tubos	-	83	1.823	-	-	23	745	-
Reunidos								
Schneider	-	962	4.318	-	-	321	1.215	-

Adicionalmente se detallan las operaciones realizadas con el Grupo SCH dado que uno de los consejeros de la Sociedad es consejero del citado Grupo, las cuales están relacionadas con su actividad bancaria:

	2009	2008
Gastos financieros	1.268	1.520
Ingresos financieros	1.188	40

	2009	2008
Líneas de crédito	10.000	10.000
Avales otorgados	308.654	267.377

El tipo de interés medio de la deuda es del 1,42% (2008: 5,07%).

Por otra parte, el Grupo había contratado con SCH la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 120.585 miles de USD (2008: 229.640 miles de USD).

Asimismo, el Grupo tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo SCH. A 31.12.09 el importe en cuentas corrientes asciende a 141.142 miles de euros (2008: 3.204 miles de euros).

Por otra parte, en la Nota 39 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se pagaron remuneraciones (sueldos y salarios, tanto fijos como variables) a la alta dirección del Grupo por un total de 3.918 miles de euros (2008: 4.046 miles de euros).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### c) Operaciones realizadas con Sociedades asociadas

Se presenta a continuación un detalle de los saldos y operaciones con las Sociedades asociadas incluidas en el Anexo II:

	2009				2008			
	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas
Empresarios Agrupados, A.I.E. E.A. Internacional, S.A. Ibérica del Espacio, S.A.	953	95	7.021	2.923	977	463	7.421	4.446
	517	1.147	7.292	14.229	933	2.288	6.286	7.901
	992	16	4	89	1.802	5	7	1.802

### 35. Negocios conjuntos

El Grupo tiene participaciones en los negocios conjuntos que se detallan en el Anexo III. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de los negocios conjuntos (antes de eliminaciones por consolidación):

	2009	2008
<b>Activos:</b>		
Activos no corrientes	319	425
Activos corrientes	42.130	55.759
<b>Total Activos</b>	<b>42.449</b>	<b>56.184</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	125	369
Pasivos corrientes	57.033	47.011
<b>Total Pasivos</b>	<b>57.158</b>	<b>47.380</b>
<b>Activos netos</b>	<b>( 14.709)</b>	<b>8.804</b>
Ingresos	23.721	62.417
Gastos	(43.883)	(77.527)
<b>Beneficio (Pérdida) después de impuestos</b>	<b>( 20.162)</b>	<b>( 15.110)</b>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni pasivos contingentes de los propios negocios conjuntos.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 36. Uniones temporales de empresas (UTES)

El Grupo tiene participaciones en las UTES que se detallan en el Anexo IV. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las UTES (antes de eliminaciones por consolidación):

<b>Activos:</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activos no corrientes	40.151	23.242
Activos corrientes	1.632.857	1.603.739
	<u>1.673.008</u>	<u>1.626.981</u>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	19.211	16.036
Pasivos corrientes	1.457.573	1.248.825
	<u>1.476.784</u>	<u>1.264.861</u>
Activos netos	<u>196.224</u>	<u>362.120</u>
Ingresos	1.523.061	1.462.273
Gastos	<u>(1.337.853)</u>	<u>(1.291.732)</u>
Beneficio después de impuestos	<u>185.208</u>	<u>170.541</u>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en las UTES, ni pasivos contingentes de las propias UTES.

### 37. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 38. Hechos posteriores a la fecha de balance

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 39. Otra información

#### a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

	2009	2008
<b>Categoría:</b>		
Ingenieros y licenciados	2.638	2.485
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	1.050	994
Jefes administrativos	998	942
Ayudantes no titulados	309	392
Otras categorías	390	419
<b>TOTAL</b>	<b>5.385</b>	<b>5.232</b>

#### b) Número de empleados del Grupo por sexo al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008

<b>Categoría:</b>	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ingenieros y licenciados	1.829	901	1.690	795
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	836	279	746	248
Jefes administrativos	804	254	716	226
Ayudantes no titulados	98	181	118	274
Otras categorías	303	86	331	88
<b>TOTAL</b>	<b>3.870</b>	<b>1.701</b>	<b>3.601</b>	<b>1.631</b>

#### c) Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2009 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 317 miles de euros (2008: 317 miles de euros) y por otros servicios han ascendido a 85 miles de euros (2008: 151 miles de euros). Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio 2009 por otros servicios prestados al Grupo por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers ascendieron a 265 miles de euros (2008: 315 miles de euros).

#### d) Información requerida por el art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el apartado cuatro del art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto por lo siguiente:

- D. José Lladó Fernández-Urrutia es Presidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A.
- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero o Administrador de Initec Plantas Industriales, S.A., Initec Infraestructuras, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Eurocontrol, S.A. y Empresarios Agrupados Internacional, S.A.; asimismo, es miembro del Comité de Empresarios Agrupados A.I.E. Todas las Sociedades mencionadas forman parte del Grupo Técnicas Reunidas.
- D. Javier Gómez Navarro es Consejero no ejecutivo de Grupo Isolux Corsán, S.A.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

### **e) Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad**

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 881 miles de euros (2008: 872 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 636 miles de euros (2008: 634 miles de euros).
- Anticipos: 165 miles de euros (2008: 165 miles de euros).
- Primas de seguros de vida: 7 miles de euros (2008: 6 miles de euros).

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

## Anexo I

### Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en miles Euros	% Sobre Nominal				
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Madrid	120	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Termotécnica, S.A.	Madrid	1.450	99.98%	Técnicas Reunidas, S.A. y Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería y Mayorista Maquinaria	No auditada
Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	Madrid	150	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Promoción Inmobiliaria	No auditada
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	Madrid	120	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	Madrid	120	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	Panamá	46	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sociedad Inactiva	No auditada
Técnicas Siderúrgicas, S.A.	Madrid	124	100%	Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	Madrid	1.503	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Madrid	438	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Layar, S.A.	Madrid	8.164	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Layar Real Reserva, S.A.	Madrid	349	100%	Layar, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Eurocontrol, S.A.	Madrid	472	80%	Layar, S.A y Layar Real Reserva, S.A.	I.G.	Inspección, Control de Calidad, Asesoramiento Técnico.	Otros
Initec Plantas Industriales, S.A.	Madrid	4.613	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Initec Infraestructuras, S.A.	Madrid	1.322	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Initec Chile, S.A.	Chile	1	100%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
ReciclAguilar, S.A.	Madrid	126	80%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Gulf Ltd.	Yedah	15.751	75%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
TR Engineering LLC	Muscat	400	49%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Omán LLC	Muscat	215	70%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Hellas, S.A.	Atenas	60	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Netherlands B.V	La Haya	18	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas de Construcao Unip. LDA	Lisboa	5	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	Melbourne	-	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sin actividad	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**Anexo II**

**Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación**

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en Mls.Eur.	% Sobre Nominal				
Layar Castilla, S.A.	Madrid	2.534	25,39%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Promoción inmobiliaria	No auditada
Empresarios Agrupados, A.I.E.	Madrid	69	42,48%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	E&Y
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	Madrid	558	42,48%	Técnicas Reunidas, S.A. y TR Proyectos Internacionales, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	E&Y
Ibérica del Espacio, S.A.	Madrid	1.395	45,73%	Técnicas Reunidas, S.A. y TR Proyectos Internacionales, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Green Fuel Corporation, S.A.	Madrid	3.487	25,07%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Estudio y ejecución de proyectos.	No auditada
Productora de Diesel, S.A.	Viña del Mar	1.619	27,50%	Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	P. Eq.	Estudio y ejecución de proyectos.	PwC

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**Anexo III**

**Negocios conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación**

Denominación	Domicilio	Participación		Entidad socio en el negocio conjunto	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en Mls.Eur.	% Sobre Nominal				
Heymo Ingeniería, S. A.	Madrid	517	39,98%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	KPMG
KJT Engeharia Materiais	Madeira	2	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Damietta Project Management Co.	Londres	0	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	KPMG
Damietta LNG Construction	Damietta	11.331	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	E&Y
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	México D.F.	7.213	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	México D.F.	13.756	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
Construcción e Ingeniería D.I. Ltda.	Santiago	1	50,00%	Initec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	Otros
Construcción e Ingeniería FIM Ltda.	Santiago	1.493	33,33%	Initec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
Construcción e Ingeniería FI Ltda.	Santiago	1	50,00%	Initec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
Técnicas Reunidas Ensol, S.A. (*)	Madrid	52	50,00%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

## Anexo IV

### Uniones Temporales de Empresas y Consorcios en las que participan las Sociedades incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación de la entidad	Porcentaje de participación	Denominación de la entidad	Porcentaje de participación
UTE ALQUILACION CHILE	100%	UTE TR/I.P.I. C.P.BIO BIO	100%
TR FRANCIA BRANCH	100%	UTE TR/I.P.I. FENOLES KAYAN	100%
TR KHABAROVSK BRANCH	100%	UTE TR/I.P.I. OFFSITES ABUH DABIH	100%
TR MOSCU BRANCH	100%	UTE TR/INITEC DAMIETTA LNG	100%
UTE FCC VALENCIA	63%	UTE TR/INITEC EBRAMEX INGENIERIA	100%
UTE HDT/HDK FASE II	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONS.COMP.LA VIÑA	100%
UTE HYDROCRACKER HUNGARY	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONS.PC.HUERCAL OVERA	100%
UTE INITEC I./AN + PD S.C. AEROP.DE SANTIAGO	72%	UTE TR/INITEC INFRA CONSTRUCCI.PARCELA S	100%
UTE INITEC I./GEOCART CATASTRO R.D.	50%	UTE TR/INITEC JV HAWIYAH GPE	100%
UTE INITEC I./KV CONS.CONDUCCION DE TABERNAS	50%	UTE TR/INITEC KJT PR. LNG	100%
UTE INITEC INFRA/BLC/FBA NAT AEROP.REUS	90%	UTE TR/INITEC MINATRICO INGENIERIA	100%
UTE INITEC INFRA/EVREN EVAL.RECURSOS	70%	UTE TR/INITEC P.I. JV TR RABIGH DP	100%
UTE INITEC P.I./SPIE CAPAG MEDGAZ	50%	UTE TR/INITEC PROYECTO DGC CHILE	100%
UTE INITEC/FOSTER ACONCAGUA II	50%	UTE TR/INTERCONTROL VARIANTE PAJARES	100%
UTE INITEC/FOSTER/MAN ACONCAGUA I	33%	UTE TR/IONICS RAMBLA MORALES	40%
UTE INITEC/TR JU'AYMAH GPE	100%	UTE TR/IONICS/TCOSA/CHSA DEP.OROPESA	25%
UTE INITEC/PYCSA ALBERCA DEL JUCAR	50%	UTE TR/IPI ELEFSINAS	100%
UTE INITEC/TR MEJILLONES	100%	UTE TR/IPI KHABAROVSK	100%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	100%	UTE TR/IPI REFINERIA SINES GALP	100%
UTE INITEC/TR PLANTAS HDT Y HCK	100%	UTE TR/KV CON.PL.Y URB.ZALIA	50%
UTE INITEC/TR SAIH RAWL	100%	UTE TR/LOGPLAN A.T.AENA	55%
UTE INITEC/TR TFT ARGELIA	100%	UTE TR/PAI URBANIZACION CALAFELL	55%
UTE IPI/ACCIONA 5º TANQUE CARTAGENA	50%	UTE TR/PYCSA CUEVAS DEL CAMPO	50%
UTE IPI/DSD FCC COGENERACION PAMPILLA	50%	UTE TR/RTA VILLAMARTIN	50%
UTE IPI/DSD FCC CRAQUEO PAMPILLA	50%	UTE TR/SEG PORTAS	50%
UTE IPI/TECHNIGAZ TZI CARTAGENA	30%	UTE TR/SEG PROY.NT AENA	70%
UTE MEIRAMA	14%	UTE TR/SERCOAL CENTRO DE DIA	50%
UTE PRESA LOTETA	50%	UTE TR/SERCOAL EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	50%
UTE PROVER	50%	UTE TR/SOLAER I.S.F. MORALZARZAL	90%
UTE RUZAFÁ	50%	UTE TR/TECNORESIDUOS PT VALDEMINGOMEZ	90%
UTE TIN GAS	27%	UTE TR/TREC OPER.DESALADORA R.MORALES	100%
UTE TR POWER	100%	UTE TR/TRIMTOR DEP.CAÑADA GALLEGO	50%
UTE TR/ALTAMARCA COMPLEJO LA VIÑA	80%	UTE TR/TRIMTOR EDAR LIBRILLA	50%
UTE TR/ALTAMARCA PISCINA CUBIERTA	80%	UTE TR/TT HORNOS RUSIA	100%
UTE TR/ALTAMARCA/HMF C.ALCOBENDAS	34%	UTE TRISA/AST. PET./MINATRICO SUMINISTROS	33%
UTE TR/ANETO RED NORTE OESTE	50%	UTE TRISA/AST. PET./ODEBRECHT EBRAMEX SUMI.	33%
UTE TR/ARDANUY ALGECIRAS	70%	UTE VALORIZA TR SS2	50%
UTE TR/ASFALTOSY CONS.APARCAM.ALCOBENDAS	50%	INT UE CAMB ANAV	50%
UTE TR/CTCI GUANDONG EO/EG	90%	UTE PEIRAO XXI	50%
UTE TR/CTCI JIANGSU SERVICIOS	90%	UTE TR/GEA COLECTOR PLUVIALES H.O.	80%
UTE TR/CTCI JIANGSU SUMINISTROS	90%	CONSORCIO ECUADOR	100%
UTE TR/ESPINDESA	100%	UTE TR/MASTER (EXPO ZARAGOZA)	50%
UTE TR/ESPINDESA - PEL SINES	100%	UTE TR/MASTER (Pte Liquidacion)	50%
UTE TR/ESPINDESA - TR AKITA	100%	UTE EP SINES	100%
UTE TR/FERROVIAL LA PLANA DEL VENT	58%	C. ITOIZ	50%
UTE TR/GDF AS PONTES	50%	UTE INITEC INF- FULCRUM CUENCA SEGURA	51%
UTE TR/GDF BARRANCO DE TIRAJANA	50%	UTE TR/GEA/SANHER EL CARAMBOLO.	40%
UTE TR/GDF CTCC BESOS	50%	UTE TR/HEYMO/AEROPUESTOS DE PARIS	40%
UTE TR/GDF CTCC PUERTO DE BARCELONA	50%	UTE TR/I.P.I. TR JUBAIL	100%
UTE TR/GUEROLA CENTRAL TERMOSOLAR	50%	UTE TR/I.P.I. ABUH DABIH -SAS	100%
VIETNAM	20%		



# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

## 1. Evolución del negocio.

El ejercicio 2009 se ha caracterizado por ser un año de consolidación y fortalecimiento de la marca para el Grupo. En un momento de incertidumbre y pérdida de confianza en los mercados por la situación económica, Técnicas Reunidas ha sido capaz de fortalecer las relaciones con sus clientes, al mismo tiempo que ha podido continuar con su estrategia selectiva. TR ha centrado sus esfuerzos en proyectos que ofrecían buenas oportunidades tanto con clientes tradicionales como nuevos, y en zonas geográficas ya conocidas o de nueva entrada. Estos acontecimientos han permitido a la compañía mejorar su posicionamiento como contratista líder internacional respaldada por el reconocimiento de su marca en el mercado.

Al cierre del ejercicio 2009, TR reconoció un beneficio neto de € 145 millones, un 3,6% superior al de 2008. Los ingresos ordinarios ascendieron a € 2.634 millones, ofreciendo un crecimiento del 6% respecto al año anterior y la compañía alcanzó una posición de caja neta de € 796,5 millones al cierre del ejercicio. Estas cifras reflejan, una vez más, la estabilidad y consistencia de la compañía a pesar de haber sido un periodo económico crítico.

En un momento en el que muchos sectores y compañías se han visto penalizados, Técnicas Reunidas ha disfrutado de un año de crecimiento en términos de volumen de nuevo negocio. Y es que algunos de los clientes más importantes de la compañía han vuelto a confiar en la experiencia de la misma asignando nuevos proyectos de mayor envergadura para su desarrollo. De este modo, Técnicas Reunidas ha conseguido optimizar las relaciones con sus clientes que se han convertido en recurrentes para la actividad de la compañía (ADCO, Saudi Aramco y Tüpras). También se ha acordado la continuación de servicios ya iniciados, que ofrecían la posibilidad de formalizar los trabajos en llave en mano, como en los casos de Galp y Samir. De esta manera, la gestión de los ingresos del grupo está bien diversificada y equilibrada. Los ingresos vinculados a la actividad en España representaron un 22% del total, los que proceden de países OCDE un 29% y del resto del mundo, donde estarían incluidos los países de Oriente Medio, un 49%.

Las adjudicaciones del año 2009 han sido predominantemente en las áreas de petróleo y gas. Las divisiones de energía y de infraestructuras, al estar más ligadas a la situación del ciclo económico, se han visto más afectadas por la crisis, pero sin olvidar que las consecuencias de un recorte en la inversión de este tipo de proyectos son de más rápida adecuación que los proyectos de petróleo y gas.

En TR el equipo humano es el activo intangible más apreciado en la gestión de la compañía, y al haber incrementado significativamente el volumen de proyectos, TR ha continuado reclutando nuevos profesionales para hacer frente a la apropiada ejecución de los mismos. Al cierre del ejercicio 2009, TR contaba con una plantilla total de 5.385 empleados.

En relación al comportamiento de la cotización en el ejercicio 2009, la acción de Técnicas Reunidas ha acumulado rentabilidades positivas desde el primer trimestre del año. Con tan sólo un año de vida en el selectivo bursátil español y tres en el mercado continuo, TR ha sido la compañía del IBEX 35 de mayor revalorización en el ejercicio alcanzando una rentabilidad anual de un 118%. Gracias a la solidez financiera y estabilidad operativa de la compañía, TR ha mantenido inalterada su política de remuneración al accionista repartiendo en forme de dividendos, el 50% de

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

sus beneficios. TR ha seguido creando valor para sus accionistas incrementando el beneficio por acción de la compañía de un €2,49 / acción a un €2,68/ acción.

La evolución de cada una de las líneas de negocio de TR fue la siguiente:

### **Petróleo y Gas**

Uno de los hechos que ha marcado el ejercicio 2009 de TR, ha sido el crecimiento de su cartera gracias a nuevas inversiones de significativo tamaño de clientes ya existentes. Y es que, a pesar de haber sido un año de recesión económica y recortes de inversión de muchas empresas, la estrategia comercial de TR ha vuelto a dar sus beneficios. Una de las prioridades de la gestión de Técnicas Reunidas es enfocarse selectivamente en clientes que ofrezcan oportunidades de crecimiento bien por inversiones recurrentes o por ofrecer la entrada en nuevo país. En 2009, clientes con los que TR lleva trabajando desde hace varios años han vuelto a confiar en la compañía para desarrollar proyectos de cada vez mayor envergadura y complejidad técnica, que han permitido un reconocimiento internacional entre los clientes más influyentes del sector.

En 2009, TR ha reforzado su posicionamiento, principalmente en el Golfo Pérsico y el Mediterráneo, áreas que ofrecen un mayor crecimiento potencial por las necesidades de adaptación y desarrollo de sus estos países.

Los ingresos de 2009 relativos a esta actividad fueron de € 2.104 millones, un 3% superior respecto al año anterior y representaron el 80% de las ventas totales.

#### **a) Refino y Petroquímica**

- En el segundo trimestre del año, la compañía recibió por parte de SATORP (consorcio formado por Saudi Aramco y Total) uno de los paquetes más importantes y críticos de la nueva refinería de Al Jubail en Arabia Saudita. El contrato fue firmado bajo la modalidad de "llave en mano", e incluye la ejecución de la ingeniería, aprovisionamientos y construcción de las unidades de destilación e hidrotreatmento: crudo/vacío, hidrotreatmento de nafta, hidrodesulfuradores de alta y baja presión y generación y almacenamiento de hidrógeno.
- A principios del tercer trimestre, SAMIR, Societé Anonyme Marocaine de l'Industrie du Raffinage, adjudicó a TR un proyecto "llave en mano" para su refinería en Mohammedia, en Marruecos. El proyecto abarca la ingeniería, las compras de equipamientos y la construcción, de una unidad de destilación de crudo, una unidad de tratamiento de keroseno y modernización de una unidad "LPG Merox". TR comenzó a trabajar en este proyecto desde mediados de 2008, bajo un contrato por servicios.
- A finales de año, Técnicas Reunidas y Galp Energía, firmaron el acuerdo de conversión a llave en mano del proyecto de la refinería de Sines, en Portugal. TR empezó a trabajar en este proyecto en el tercer trimestre de 2007 bajo un contrato por servicios reembolsables, que contemplaba la posibilidad de

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

convertirlo a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye tanto unidades nuevas como actualización de ya existentes tales como: un hydrocracker, un splitter de LPG, un reformador de hidrógeno de vapor, un desisobutanizador, una unidad de aguas ácidas, una unidad de recuperación de azufre, una unidad de destilación atmosférica así como las unidades de servicios auxiliares y offsites.

También durante el último mes del año, TR fue seleccionada para dos importantes proyectos de refino que posteriormente se formalizaron de manera oficial a principios de 2010.

- Tüpras seleccionó a Técnicas Reunidas para la ingeniería y construcción del proyecto de Modernización de la Refinería de Izmit, en Turquía. El contrato fue firmado bajo la modalidad de “libros abiertos” que ofrece la posibilidad de ser convertido posteriormente a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye las siguientes unidades: hydrocracker, vacío, coker, hidrogenación de naftas, desulfuración de diesel, hidrógeno, recuperación de azufre, regeneración de aminas así como la unidad de separación de aguas ácidas. TR ya había trabajado para Tüpras en el pasado durante un largo periodo y ya había participado en una fase anterior de la refinería de Izmit. Este proyecto es relevante para la compañía, no sólo por el volumen de la inversión del cliente, la complejidad tecnológica del proyecto y por la diversificación geográfica de la cartera, si no porque refuerza la fidelización de los clientes con TR.
- Pocos días después, Petroperú seleccionó a TR para el desarrollo del proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, en Peru. Este proyecto también fue adjudicado en la modalidad de “libros abiertos” con su posibilidad de conversión a contrato “llave en mano”. El proyecto incluye por un lado, la ampliación y modificación de las unidades de proceso existentes: como la unidad de destilación primaria, complejo de craqueo catalítico y unidad de destilación de vacío; por otro, la construcción de nuevas unidades de proceso como la de hidrotreatmento de diesel, hidrotreatmento de nafta craqueada, destilación de vacío, flexicoker, hidrotreatmento de nafta, reformación catalítica de nafta, planta de hidrógeno, planta de recuperación de ácido sulfúrico, planta de aminas y planta de cogeneración; y por otro, la ampliación y modificación de los servicios auxiliares. Este proyecto ofrece un gran valor añadido para TR ya que la unidad de flexicoker de Talara será la séptima unidad de este tipo en el mundo y la segunda desarrollada por TR, convirtiéndose en la segunda compañía en el mundo que ha diseñado este tipo de unidad avanzada. De este modo, TR refuerza su posición global como proveedor de know-how tecnológico en los proyectos más complejos de refino.

Respecto al estado de avance de los proyectos adjudicados en años anteriores, continuó de manera satisfactoria. Algunos de los proyectos que ya están cercanos a su entrega son la planta de fenoles Kayan para Sabic en Arabia Saudita, el proyecto de Borouge para ADNOC en Abu Dhabi y la unidad de alquilación para Enap en Chile. A su vez, la compañía entregó satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos de calidad y comisionado el proyecto de la refinería de Dung Quat en Vietnam para Petrovietnam.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

### **b) Gas natural y Upstream**

El ejercicio 2009 también fue un año de nuevas referencias en la división de gas natural y upstream. Gracias a un relevante contrato en el Golfo Pérsico, TR ha demostrado su competitividad en esta otra área de negocio.

Durante las primeras semanas del ejercicio 2009, Técnicas Reunidas junto con la compañía de construcción Consolidated Contractors International Company (CCC), fue adjudicataria por Abu Dhabi Company for Onshore Oil Operations (ADCO), de un proyecto para el desarrollo de los campos de gas Sahil y Shah en Abu Dhabi, EAU. La participación de TR en el mismo es de un 60%. El contrato fue firmado bajo la modalidad "llave en mano", e incluye: el desarrollo de la ingeniería de detalle; el aprovisionamiento de equipos y materiales; y la construcción y el montaje para el desarrollo de los campos Sahil y Shah.

A principios de año, Técnicas Reunidas formalizó con la empresa Gascan, el proyecto de la construcción de dos terminales de Gas Natural Licuado (GNL) en las localidades de Arinaga (Gran Canaria) y Granadilla (Tenerife). El proyecto fue firmado bajo la modalidad de "llave en mano" e incluye la ingeniería, suministro de equipos y materiales y construcción de: una planta de regasificación cuya capacidad es 150.000 Nm<sup>3</sup>/hora, un tanque de almacenamiento de 150.000 m<sup>3</sup> de capacidad y las instalaciones de atraque de metaneros necesarias para cada una de las localidades mencionadas anteriormente.

Durante el año 2009, los proyectos de Saih Rawl para PDO en Omán y el proyecto de Medgaz en Argelia, adjudicados en ejercicios anteriores, avanzaron favorablemente.

Asimismo, la compañía finalizó satisfactoriamente los trabajos del proyecto de Hawiyah para Saudi Aramco en Arabia Saudita.

### **Energía**

Durante 2009 los ingresos de este área de actividad crecieron en un 5%, impulsados principalmente por el desarrollo del proyecto de generación de energía de Manifa para Saudi Aramco en Arabia Saudita, el ciclo combinado de Montoire para Gaz de France en Francia, el ciclo combinado de Besos para Endesa en España así como el ciclo combinado del Puerto de Barcelona para Gas Natural adjudicado en Joint Venture con General Electric. Así mismo, la compañía finalizó satisfactoriamente los trabajos en los proyectos de Saih Rawl, con una capacidad de generación de 120 MW y la segunda fase de la central de Escatrón para Global 3.

Durante el año 2009, Técnicas Reunidas ha seguido desarrollando una estrategia activa en el ámbito nuclear.

Asimismo, TR avanzó en los trabajos nacionales de producción de biodiesel y entregó el proyecto de la planta en Extremadura para el Consorcio Green Fuel, en el que Técnicas Reunidas también participa como socio.

# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

## **Infraestructuras y otros.**

Durante el 2009, los proyectos de la división incluidos en la cartera tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos, espacios escénicos o polideportivos, continuaron su desarrollo. Debido a que esta actividad está ligada, en general, a la operativa de Administraciones Públicas, y al haber sufrido éstas en el 2009 los efectos de la crisis económica, no se ha anunciado ninguna adjudicación significativa durante el periodo.

En el ejercicio 2009 los ingresos de la actividad de Infraestructuras y Otros ascendieron a € 187 millones. Los proyectos que más contribuyeron a este crecimiento fueron: la planta desaladora de Perth para la Water Corporation de Western Australia, la ingeniería y construcción de una planta de producción de obleas para fabricación de paneles solares para Silicio Solar en Puertollano (Ciudad Real). Asimismo, se continuó con la actividad de los proyectos adjudicados con anterioridad tales como: la planta desaladora para ACUAMED (Ministerio de Medioambiente) en Oropesa, Castellón y el Centro Comercial La Viña en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

## **2. Magnitudes financieras.**

El Grupo formula sus cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIF.

Durante este ejercicio de 2009, el Grupo ha incrementado sus Ventas Netas hasta los 2.634 millones de euros, que representa un crecimiento del 6% respecto al ejercicio anterior, manteniéndose la tendencia de ejercicios anteriores.

El Resultado de Explotación ha ascendido a 149 millones de euros, lo que supone un 5,7 % de la cifra de Ventas.

El Beneficio después de Impuestos creció hasta 145 millones de euros y supone un 5,5 % de la cifra de ventas.

## **3. Actividades de Investigación y Desarrollo.**

El Grupo ha mantenido su política de inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación por ser consustancial a su actividad, desarrollando aspectos tecnológicos en los que se detectan nichos de interés comercial potencial.

## **4. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

A principios del nuevo ejercicio, la compañía formalizó los dos contratos de refino en los que había sido seleccionada durante el mes de diciembre de 2009: el proyecto de Modernización de la Refinería de Izmit y el proyecto de Modernización de la Refinería de Talara. A diferencia del ejercicio anterior, en el que se observó una ralentización de los procesos de adjudicación de nuevos proyectos influidos por la incertidumbre económica hasta la mitad del año, TR ha comenzado el año 2010 disfrutando de una óptima situación. En la fecha actual la compañía ha conseguido una cifra record de

## **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009**

cartera, bien diversificada en términos de clientes como de países, que ofrecen una cómoda visibilidad del negocio de la compañía.

### **5. Adquisición de acciones propias.**

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2009.

### **6. Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros.**

Los principales riesgos financieros y los procedimientos para su gestión se desglosan en la nota 3 de la memoria adjunta.

### **7. Otros factores de riesgo de la actividad.**

La demanda de los servicios de TECNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.

- La marcha futura del negocio de TECNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- TECNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes, algunos de ellos ubicados en un mismo país.
- TECNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- TECNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TECNICAS REUNIDAS.
- TECNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- TECNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

### 8. Número promedio de empleados del Grupo por categoría.

<u>Categoría:</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingenieros y licenciados	2.638	2.485
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	1.050	994
Jefes administrativos	998	942
Ayudantes no titulados	309	392
Otras categorías	<u>390</u>	<u>419</u>
TOTAL	5.385	5.232

### 9. Medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

### 10. Estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores y participaciones significativas.

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0`10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas, directas o indirectas, son las siguientes:

<b>Sociedad</b>		<b>Nº de Acciones</b>	<b>Porcentaje participación</b>
Araltec, S.L.	Directa	17.882.564	31`99%
Aragonesa de Promoción de Obras y Construcciones	Directa	2.848.383	5`10%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Indirecta	4.507.202	8`06%

### 11. Restricciones al derecho de voto.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

### 12. Pactos parasociales.

Con fecha 23 de Mayo de 2006, en virtud de acuerdo firmado entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L. y BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR se establecieron los siguientes pactos:

- Compromiso de sindicación del voto en los órganos sociales de la Sociedad de las acciones controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia (Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.) con las acciones en mano de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, con el objetivo de asegurar una mayoría de votos a favor de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.
  
- Compromiso de permanencia de las sociedades BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR durante un plazo cercano a 9 años. Se establece, asimismo un calendario de exclusión progresiva y opcional de acciones sujetas a los pactos de sindicación y permanencia desde el año 2010 al 2015, así como un derecho de adquisición preferente por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.

### 13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En la memoria de Gobierno Corporativo se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

### **14. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento de del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias general de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

### **15. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

### **16. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

## **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009**

Existe un único acuerdo con un alto Directivo que dispone que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 488 miles de euros.

### **17. Informe de Gobierno Corporativo.**

Se incluye el Informe de Gobierno Corporativo como anexo a este Informe de Gestión.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28092583

Denominación social: TECNICAS REUNIDAS, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ARALTEC, S.L.	17.882.564	0	31,993
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	0	5,096
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	95.037	1.617.363	3,064

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	163.978	0,293
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.453.385	2,600

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	23/10/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
ARALTEC, S.L.	18/11/2009	Se ha descendido del 35% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	60.000	24.979.134	44,796
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	8.000	0	0,014
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	4.700	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	17.882.564	31,993
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-	ARAGONESAS PROMOCION DE	2.848.383	5,096

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
URRUTIA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.		
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.453.385	2,600
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	1.397.401	2,500
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	1.397.401	2,500
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>44,819</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Don José Lladó Fernández-Urrutia es el accionista de control de ARALTEC, S.L. y de ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

44.688

**Breve descripción del pacto :**

En el marco de la salida a Bolsa de la Sociedad, ciertos accionistas suscribieron con fecha 23 de mayo de 2006 un contrato de accionistas que tiene por objeto la sindicación del voto y el compromiso de permanencia que se materializa en restricciones a la transmisión de las acciones de la Sociedad y un derecho de adquisición preferente de las acciones de la Sociedad entre los firmantes del contrato. Con fecha 24 de abril de 2009 Bilbao Vizcaya Holding, S.A. se subrogó parcialmente en las obligaciones de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. bajo el citado contrato de accionistas, sin modificación alguna en su objeto ni en los derechos y obligaciones de las partes.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 24 de abril de 2009 Bilbao Vizcaya Holding, S.A. se subrogó parcialmente en las obligaciones de BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., S.A. y BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., S.A. bajo el contrato de accionistas suscrito el 23 de mayo de 2006, sin modificación alguna en su objeto ni en los derechos y obligaciones de las partes.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

Observaciones
D. José Lladó Fernández-Urrutia ha designado con sus votos a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.581.135	0	2,829

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 4 de mayo de 2009:

(i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

-Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso.

-Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se

encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquellas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.

-Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

-Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.

-Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>El primer párrafo del artículo 16 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación, vincula la asistencia a las Juntas Generales a la titularidad de 50 o más acciones:</p> <p>Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en el de las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se registrará por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>Los titulares de un número de acciones inferior a 50 podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	--	PRESIDENTE	06/07/1960	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	--	VICEPRESIDENTE	09/06/1993	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE	19/11/1999	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL	--	VICEPRESIDENTE	28/06/1985	10/05/2006	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	29/05/1987	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	CONSEJERO	31/08/2005	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	--	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	--	CONSEJERO	03/06/1976	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	--	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE 1º

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	--	ARALTEC, S.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

##### Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ

##### Perfil

Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Business Administration y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Consejero Delegado de IBM España y Consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente 1o del Grupo Banco Santander desde el 2004.

##### Nombre o denominación del consejero

DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA

##### Perfil

Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ

**Perfil**

Abogado del Estado. Secretario General de Enagás, del Instituto Nacional de Hidrocarburos, del Banco Hispano Americano y del Banco Central Hispano. También ocupó el cargo de Director General de Campsa y del Banco Santander Central Hispano.

**Nombre o denominación del consejero**

DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

**Perfil**

Ingeniero Industrial, Especialidad Química. Ocupó cargos directivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), Viajes Marsans (1982-1985). Secretario de Estado de Deportes (1987-1993) y Ministro de Comercio y Turismo (1993-1996). Presidente de MBD y en la actualidad Presidente de Aldeasa, S.A. y del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	4
<b>% total del consejo</b>	40,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A., aún cuando participan individualmente en el 2,5%, el 2,5% y el 2,6% del capital social, respectivamente, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Breve descripción**

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Presidente tendrá todos los poderes del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes. Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas. Del mismo modo, el Presidente será considerado como el superior ejecutivo de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, incumbiéndole, aparte de otras consignadas en los Estatutos, las siguientes funciones:

- a) Velar porque se cumplan los Estatutos en toda su integridad y se ejecute fielmente los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.
- b) Ejercer la alta inspección de la Sociedad y de todos sus servicios.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS. A.I.E.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EUROCONTROL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	VICEPRESIDENTE 1o
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS PROYECTOS	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	INTERNACIONALES. S.A.	ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	BANCO SANTANDER. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	435
Retribucion Variable	83
Dietas	807
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.325</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	666	0
Externos Dominicales	314	0
Externos Independientes	345	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.325</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	<b>1.325</b>
---	--------------

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9
--	-----

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-BORDIÚ DE CUBAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON GUSTAVO DÍAZ NOGUEIRA	DIRECTOR DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE APROVISIONAMIENTOS
DON GERARDO SÁIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
DON JOSÉ JAVIER PISA BENITO	DIRECTOR DIVISIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON FRANCISCO BERENGUEL FELICES	DIRECTOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE
DON MARTÍN SICILIA PARDOS	RESPONSABLE DESARROLLO DE PROYECTOS ÁREA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA
DON JOSÉ ANTONIO IGLESIAS VILLAR	DIRECTOR GENERAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON PEDRO A. SAINZ ROMERO	RESPONSABLE DE PROYECTOS INTERNACIONALES "LLAVE EN MANO"
DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ REXACH	RESPONSABLE DIVISION DE PRODUCCIÓN Y GAS NATURAL
DON FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE DIRECCION DEL PROYECTO RABIGH
DON CARLOS MARTÍN BURILLO	SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DE ASESORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
	JURÍDICA INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ENRIQUE RUBÉN ALSINA MASSANA	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON FELIPE REVENGA LÓPEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	RESPONSABLE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ HERRERO GARCÍA	DIRECTOR DE OPERACIONES DEL MERCADO NACIONAL (DIVISION INDUSTRIAL)
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	DIRECTOR COMERCIAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ADOLFO MARTÍNEZ VIRTO	DIRECTOR DIVISION DE GENERACION DE ENERGIA
DON JAVIER DE LOS SANTOS RESPALDIZA	RESPONSABLE DE DIRECCION DE PROYECTOS
DON PABLO ANDRÉS SÁEZ	RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.918
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece en su último párrafo lo siguiente:

Los administradores serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. En el caso de que la Junta hubiere determinado únicamente la cantidad fija a percibir por el citado órgano de administración, pero no su concreto reparto entre los miembros del mismo, el propio Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus componentes la citada cantidad acordada por la Junta General en la forma que estime conveniente, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros, y en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o su dedicación al servicio de la Sociedad.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 establece lo siguiente:

1. Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán retribuidos mediante el procedimiento de dietas por asistencia a cada reunión y/o mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores.

El importe global de las citadas dietas será establecido por la Junta General y mientras no sea modificado por ésta, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo.

2. En caso de que no lo hubiere acordado la Junta General de la Sociedad, el Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

3. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.

4. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:

- a) El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento cualquier otro.
- c) El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

5. La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

7. Las retribuciones de los consejeros externos y de los consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la Memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR DIRECTO DEL 93,18% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR INDIRECTO DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCION

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUAL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONST

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el nombramiento de los consejeros que tengan el carácter de independientes se hará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 18.- Designación de consejeros externos

1. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.

Reelección:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 19.- Reelección de Consejeros

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1 del propio Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se establecen procedimientos sobre la evaluación de consejeros en la Junta General de Accionistas y tampoco existe ningún procedimiento de evaluación de los consejeros ni en los Estatutos ni en los Reglamentos del Consejo de Administración.

Remoción:

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 20.- Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al 15 término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.

4. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos (2) años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

El artículo 22.4 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 22.4.- Requisitos, duración y reelección de los Consejeros. Retribución.

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un periodo de cinco años, salvo que fuesen removidos por la Junta General de Accionistas. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. Para el nombramiento de Consejeros se estará a lo dispuesto en los Artículos 123 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad.

3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita. De todo ello dará cuenta el Consejo, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta, en todo caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros;

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que todo consejero cesará en su cargo por expiración del plazo para el que fue elegido, así como por fallecimiento, renuncia, incapacidad o remoción acordada por la Junta General.

#### B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
<p>La relación de facultades que corresponden al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a los artículos 5, 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, son medidas adecuadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona. Asimismo, el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad ejerce sus responsabilidades asistido por el Vicepresidente Primero.</p> <p>En particular el artículo 5, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración señala que no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo, ni las que tengan estatutariamente la consideración de indelegables, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
<p>Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá designar necesariamente de entre sus miembros uno o más Vicepresidentes, de los cuales al menos uno deberá tener el carácter de independiente.</p> <p>Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá convocar el Consejo de Administración e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.</p> <p>El Vicepresidente Primero podrá, según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, convocar el Consejo de Administración cuando, habiéndolo solicitado al Presidente tres de los consejeros, su petición no hubiese sido atendida en el plazo de una semana. Igual facultad corresponderá al Vicepresidente Segundo en caso de que el Vicepresidente Primero no convoque el Consejo de Administración en los términos anteriores.</p> <p>A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración para evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros, antes de proponer su reelección.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos.

<b>Quórum</b>	<b>%</b>
Conforme al artículo 16.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros presentes o representados.	51,00

<b>Tipo de mayoría</b>	<b>%</b>
Conforme al artículo 16.3 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos que legal o estatutariamente específicamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
El voto dirimente del Presidente operará siempre que exista un empate en cualquier votación, según lo establecido por el artículo 26 párrafo 2o de los Estatutos Sociales y el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

<b>Edad límite presidente</b>	<b>Edad límite consejero delegado</b>	<b>Edad límite consejero</b>
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

<b>Número máximo de años de mandato</b>	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
<p>El escaso número de consejeras se debe a razones históricas, ya que el nombramiento de la mayor parte de los consejeros se produjo en el año 2006.</p> <p>Para la selección de nuevos consejeros la Sociedad sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

<b>Señale los principales procedimientos</b>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen en los Estatutos Sociales procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos deberán ajustarse a lo previsto en la legislación vigente.

No obstante, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá, por medio de carta, autorizar a otro consejero para que le represente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	8
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	Director financiero

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el Comité de Auditoría se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
El artículo 5 del Reglamento del Consejo atribuye como función del Consejo la de designar y renovar de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
De la misma manera el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo afirma que el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento recaerá en persona, que podrá ser consejero o no, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no sea consejero, tendrá voz pero no voto.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría es, por tanto, el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.1.b de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general y por tanto con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, con los que la relación de Técnicas Reunidas se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	85	0	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	14,260	0,000	14,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ- NAVARRO NAVARRETE	ISOLUX CORSÁN CONCESIONES. S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 y 24) en el que se regula la información del consejero, establece lo siguiente:</p> <p>(i) El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.</p> <p>La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.</p> <p>El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.</p> <p>El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.</p> <p>(ii) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p>

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
<p>El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará personalmente, por carta, telefax o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o, en su caso, la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

<b>Explique las reglas</b>
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando, entre otras cuestiones, su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.</p> <p>Se establece igualmente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración que los consejeros han de informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. El Consejo examinará necesariamente el caso tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARCIA-AGULLO LLADO	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO DE HOYOS GONZÁLEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DE ASUA ALVAREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL LLADO ARBURUA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del	SI
--	----

<b>perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:

a) Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad del grupo o aquellos otros que así sean considerados por las normas o recomendaciones de buen gobierno en vigor en cada momento.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

b) Competencias:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de

consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

c) Operativa y funcionamiento.

La Comisión de de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación y que se establecen en el artículos 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

a) Composición:

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

b) Competencias:

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia

de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y (ii) las operaciones vinculadas.

#### c) Operativa y funcionamiento:

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo atribuye al Comité de Auditoría las funciones que se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No procede, ya que actualmente no existe una comisión ejecutiva en la entidad, que optó por otras de las formas de delegación de facultades legalmente admitidas y descritas en otros puntos del presente informe.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	INITEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Contractual	Garantías y avales recibidos	335
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.	Contractual	Garantías y avales recibidos	88.121
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Gastos financieros	113
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	177.449

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CONSEJEROS EJECUTIVOS	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Otros gastos	518

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los consejeros los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de Administración. El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales, que tengan carácter habitual o recurrente y en condiciones de mercado, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

También en el artículo 32 del Reglamento del Consejo se establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 anterior, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta y que ésta desista de explotarla. A los efectos de lo anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras

sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

El órgano que dirime los conflictos de interés de los consejeros es el Comité de Auditoría.

En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta que también resulta aplicable a los consejeros. El artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros y de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Asimismo las personas sujetas deberán informar al Vicepresidente Primero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Vicepresidente Primero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas internos de auditoría y velar por su independencia y eficacia.

Asimismo la sociedad cuenta con un auditor interno, que bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Los sistemas de control de riesgos se consideran suficientes en relación con la actividades que desarrolla la Sociedad.

Gestión de riesgos

Fruto de la experiencia de Técnicas Reunidas en el análisis previo y realización de grandes proyectos, del conocimiento de las formulas de aprovisionamiento y de las necesidades tecnológicas de los proyectos, Técnicas Reunidas considera que ha sabido conjugar esta información para la preparación y negociación de ofertas de forma que los riesgos propios de estos proyectos no

comprometan su prestigio o sus resultados de manera significativa. Técnicas Reunidas tiene un historial de ejecución de proyectos que se remonta a 1963.

Los contratos 'llave en mano', no obstante, conllevan algunos riesgos particulares. Se trata de contratos expuestos, entre otros riesgos, a variaciones sustanciales en los precios de aprovisionamiento de equipo y materiales y en los precios de subcontratistas de mano de obra debido a movimientos inflacionistas, a sucesos imprevisibles, a la obtención de financiación por los clientes, a la obtención de permisos oficiales, incremento de costes debido a modificaciones de proyecto, retrasos ocasionados por circunstancias naturales (condiciones meteorológicas locales) o por incumplimientos de proveedores y subcontratistas. Técnicas Reunidas procura que estos riesgos se cubran dotando las oportunas contingencias en el precio y, además, mediante las estipulaciones contractuales y coberturas de seguros.

Técnicas Reunidas ha adoptado políticas de gestión de estos y otros riesgos que incluyen la adopción de las siguientes medidas:

. Estricta y cuidadosa selección de proyectos, que empieza por un análisis previo y detallado de cada cliente, mercado, zona geográfica y país en el que se proyecta trabajar, y el establecimiento de una presencia local antes de realizar ofertas.

Asimismo, para cada proyecto específico que Técnicas Reunidas contempla, se realiza un análisis exhaustivo del interés y de los márgenes del proyecto así como de sus riesgos. Con frecuencia, el Grupo rechaza proyectos, especialmente cuando se considera que el margen pudiera no cubrir los riesgos identificados.

. El riesgo geo-político que conlleva trabajar en ciertos mercados emergentes también se mitiga con una política de diversificación geográfica, diversificación también en cuanto a los tipos de clientes y los tipos de productos o proyectos que se realizan y una política de acuerdos selectivos con socios locales o contratistas internacionales. Técnicas Reunidas considera que ha logrado tener una distribución de sus esfuerzos comerciales entre clientes compañías petroleras estatales (national oil companies -NOCs-) tales como Saudi Aramco, Enap, KOC, PDO, Tüpras, Pemex, Sonatrach, Sinopec o Petrovietnam, grandes multinacionales tales como Shell, BP, General Electric o BASF, grandes grupos españoles como Repsol-YPF, Endesa, Gas Natural o Cepsa, o las administraciones públicas españolas.

Además, Técnicas Reunidas atempera la volatilidad propia del negocio gracias a que también ha incrementado su trabajo en fuentes recurrentes de beneficios tales como proyectos de infraestructuras, proyectos de ingeniería inmobiliaria y servicios de mantenimiento industrial.

. Asociación (joint ventures) con otras compañías de ingeniería y construcción para repartir los riesgos inherentes a un proyecto o combinar la capacidad financiera (acceso a avales, financiación, etc.), la capacidad tecnológica o el uso eficiente de recursos humanos y otros recursos para conseguir la adjudicación de otros proyectos. Estas joint ventures suelen formarse con el único propósito de realizar un proyecto específico de gran envergadura para el que, dado su tamaño o el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos o, por ejemplo, conseguir socios de construcción. Así, Técnicas Reunidas ha mantenido en los últimos años asociaciones con General Electric en España y EEUU, con Technip en Vietnam o Italia, con GS en Turquía, KBR y JGC en Egipto o con MAN Ferrostaal o Skanska en Perú, Chile o Argentina y con CCC en Grecia y Odebrecht en México. Estas estructuras se liquidan una vez el proyecto ha finalizado, es decir, cuando las garantías correspondientes han expirado.

Dado que estas joint ventures suelen estructurarse de forma que cada uno de los partícipes responde solidariamente frente al cliente (de modo que Técnicas Reunidas puede tener que responsabilizarse del incumplimiento de otro partícipe), Técnicas Reunidas analiza cuidadosamente a los posible partícipes y a sus posibles responsabilidades antes de suscribir estos acuerdos. Además, Técnicas Reunidas procura que los acuerdos internos entre los partícipes de estas joint ventures contemplen expresamente el reparto o parcelación de responsabilidades entre los mismos así como la prestación recíproca de avales para garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Habitualmente Técnicas Reunidas asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, Técnicas Reunidas procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúa en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar.

. Procurar que Técnicas Reunidas disponga de la capacidad técnica adecuada para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. Igualmente, el Grupo concentra esfuerzos en emplear personal experimentado para el diseño e ingeniería de los proyectos, asegurar que su gestión posterior se realiza en tiempo y forma, cumplir la normativa medioambiental aplicable y las

obligaciones contractuales, y evitar alteraciones que pudieran retrasar el progreso del proyecto o incrementar los costes.

. Procurar que Técnicas Reunidas mantenga un balance fuerte y una solvencia financiera para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. En este sentido, Técnicas Reunidas evalúa todas las posibles contingencias financieras (por ejemplo, cambio de divisa) y técnicas (por ejemplo, penalizaciones por incumplimientos o retrasos, etc.). En el caso de contingencias financieras, evalúa los posibles impactos contables y económicos con el objeto de atenuar los riesgos que pudieran surgir.

En el caso de contingencias técnicas, y siempre que se consideren probables en cuanto a su ocurrencia, las considera como un coste adicional de cada proyecto en el presupuesto correspondiente.

Además, estas contingencias se contabilizan y provisionan en la contabilidad de la Sociedad y, en opinión del Grupo, las provisiones constituidas en su conjunto cubren razonablemente las contingencias a las que se enfrentan los diferentes proyectos de Técnicas Reunidas.

. Procurar la negociación efectiva de los contratos con el potencial cliente (en lugar de adherirse a formularios del cliente), incluida la negociación de calendarios de pagos para adecuarlos a los calendarios de aprovisionamiento de materiales y a las distintas fases del proyecto concreto. Asimismo, el Grupo negocia en la medida de lo posible que los clientes asuman el riesgo financiero de cambio de divisa, bien realizando todos los pagos en euros u otras divisas consideradas estables, bien realizando los pagos en las monedas y las proporciones en que el Grupo haya asumido a su vez compromisos de pago con proveedores y subcontratistas.

Igualmente, en la medida de lo posible, los contratos con clientes incorporan cláusulas de exoneración de responsabilidad por Técnicas Reunidas en supuestos de fuerza mayor (tales como accidentes naturales o catástrofes) e incluso revueltas y cambios legislativos, o de exoneración de penalidades por retrasos ocasionados por tales supuestos.

. Procurar la selección de, y contratación con, proveedores y subcontratistas de solvencia técnica y financiera contrastada. Los contratos con estos proveedores y subcontratistas suelen recoger las oportunas cláusulas de derivación de responsabilidad especialmente con respecto a materiales, trabajos de obra civil, montaje y construcción. En ocasiones, incluso, los trabajos de construcción se enmarcan en contratos "llave en mano" por los que los subcontratistas asumen toda la responsabilidad de la construcción hasta su funcionamiento y entrega.

. Procurar la contratación de seguros apropiados y especializados para cubrir tanto riesgos financieros (impagos, cambio de divisa) como técnicos, de diseño y construcción o responsabilidad por accidentes, daños a los equipos y materiales, etc. Los riesgos de responsabilidad civil en la ejecución de proyectos y los relacionados con la construcción y montaje de los mismos está cubierto por pólizas de seguro con una cobertura global de 760 millones de euros. Adicionalmente el Grupo tiene contratados seguros para cubrir la responsabilidad civil en el transporte de equipos destinados a las plantas y en proyectos aeroportuarios.

Técnicas Reunidas aplica y revisa estas medidas de forma sistemática en el marco de un procedimiento interno de control y gestión de riesgo.

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir, el equipo y el líder del proyecto deciden sobre la información a elevar

a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios flexibles y no homogéneos; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medias alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

#### Seguridad

Técnicas Reunidas está comprometida al más alto nivel con el establecimiento de exigentes niveles de seguridad para sí mismo, su personal y sus subcontratistas.

El Grupo ha desarrollado sus propias políticas de seguridad, salud e higiene que son adoptadas por cada una de sus divisiones adaptadas para el alcance específico de cada proyecto.

#### Sistema de Gestión de Seguridad:

El Sistema de Gestión de Seguridad es el modo en que el Grupo planifica a futuro, concibe, diseña e implanta los programas y controla los resultados de la seguridad con vistas a su mejora continua.

El sistema de gestión utilizado contempla los siguientes aspectos:

- . Política de seguridad integrada con la salud y el respeto al medio ambiente.
- . Planificación de objetivos para toda la organización y procedimientos para identificar peligros, evaluar riesgos, implementar medidas de control e identificar los requisitos contractuales y legales.
- . Implementación de los planes de seguridad mediante documentación comunicada entre el personal y procedimientos para identificar riesgos y sus posibles respuestas.
- . Chequeo y medición periódica de la ejecución en seguridad con procedimientos para investigación, mitigación, toma de acciones correctivas y prevención en accidentes, incidentes y no conformidades. Estos procedimientos son registrados y auditados periódicamente por el sistema.
- . Revisión periódica del sistema por la dirección del Grupo para asegurar su continua adecuación y efectividad.

La implantación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad en todos los proyectos en ejecución también es una prioridad de Técnicas Reunidas.

#### Estadística de seguridad:

La estadística de seguridad es uno de los métodos cuantitativos para evaluar la ejecución en seguridad. El objetivo de mejora en los programas de seguridad del Grupo ha mostrado unos buenos resultados en la reducción de los diferentes índices que miden la accidentabilidad de las obras.

Así en España el índice más determinante utilizado de acuerdo a las instrucciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el IF (Índice de Frecuencia). Este índice ha decrecido en el sector de la construcción en España en un 60% desde el 2001. El índice IF del Grupo en 2005 fue 6,71.

En el extranjero los índices más utilizados son los del sistema OSHA (Occupational Safety and Health Administration o administración sobre seguridad y salud ocupacional), en particular el LTIR (Lost Time Incident Rate o índice de tiempo perdido por incidentes) y el TRIR (Total Registrable Incident Rate o índice de incidentes totales registrables). Aplicando estos índices al total de las obras del Grupo, el LTIR ha decrecido desde el 2,09 en el año 2001 hasta situarse en el 0,28 en el año 2005 y el decrecimiento del TRIR en el mismo periodo ha sido desde el 2,53 hasta el 0,67.

Aunque no existen índices a nivel mundial para su posible comparación, la dirección de Técnicas Reunidas considera que estos

índices de frecuencia demuestran un buen nivel de las operaciones cuando se comparan con los valores anuales de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas.

Por último, se señala la información facilitada en el Informe de Gestión de 2008 en referencia a los factores de riesgo de la actividad:

- . La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes.
- . TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- . El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- . Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.
- . TÉCNICAS REUNIDAS emplea en cada país la estructura jurídica más adecuada para la ejecución del proyecto contratado.
- . La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- . TÉCNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- . La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- . TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos. Sus funciones se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Técnicas Reunidas y su grupo, cumplen las regulaciones específicas que le son de aplicación dentro del ámbito de su actividad, en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

Asimismo, y, en tanto que sociedad que cotiza en el mercado de valores, ésta cumple las regulaciones específicas de aplicación y en este sentido se somete a las previsiones de la vigente Ley del Mercado de Valores y el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

En este sentido, cumple con la obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera de la Sociedad y su grupo, así como la comunicación de hechos relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, los accionistas e inversores tienen a su disposición y pueden consultar en la página web toda la información sobre gobierno corporativo e información relevante de la Sociedad de tal forma que puedan ejercer sus derechos en los términos previstos en la normativa aplicable.

Con respecto a la regulación específica del negocio y actividad de la Sociedad, los procedimientos implantados en las distintas áreas de negocio y soporte, se cumple igualmente con las diferentes normativas específicas aplicadas en el ámbito de la actividad de la Sociedad y su Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que en la actualidad se encuentran en los artículos 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales. Asimismo, estos derechos se encuentran más detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad. En particular, el Reglamento de Junta General recoge los siguientes derechos de los accionistas:

#### Derecho de información

El artículo 9 establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o

(iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.

#### Derecho de representación

El artículo 12 establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

El mismo precepto regula las reglas para considerar válida la representación concedida por los medios de comunicación a distancia.

#### Derecho de voto a distancia

El artículo 24 desarrolla el derecho a emitir el voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por ser titulares de al menos 50 acciones o haberse agrupado con otros de forma que conjuntamente sean titulares de al menos 50 acciones, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo de Administración para desarrollar las previsiones de dicho artículo y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. No obstante se hace constar que a día de hoy no se ha desarrollado ningún método de delegación de la representación por medios electrónicos.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales, prevé como medida para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales que el Presidente dirigirá las deliberaciones y concederá la palabra a los accionistas que la hubieren solicitado. Tendrán prioridad para intervenir aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito; inmediatamente después serán autorizados para intervenir los que lo hubieren solicitado de palabra.

Por otro lado, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece al respecto que el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta; y

c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

De conformidad con lo anterior, los accionistas tienen a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Igualmente, los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General.

A su vez, el artículo 17 de los Estatutos Sociales permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 16 del Reglamento de la Junta establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente Primero o Segundo, y a falta de Presidente y Vicepresidentes, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General y en caso de no asistencia de ningún miembro del Consejo de Administración, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión.</p>
<p>El Presidente, aún cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al Secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno. Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.</p>
<p>Corresponde al Presidente declarar la Junta General válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto al Reglamento de la Junta, poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión, y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.</p>
<p>Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las Juntas Generales.</p>
<p>El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General y estará obligado a hacerlo siempre, que con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social.</p>
<p>El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General y no necesitará la aprobación por ésta.</p>
<p>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá</p>

Detalles las medidas
certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el año 2008 no se han producido modificaciones al Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
04/05/2009	0,130	81,700	0,000	0,000	81,830

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2009 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las Cuentas Anuales, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,8% de los votos emitidos.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,8% de los votos emitidos.

Tercero.- Conocidos los resultados positivos que arrojan tanto el Grupo Consolidado (140.283.522,00Euros, ciento cuarenta millones doscientos ochenta y tres mil quinientos veintidós Euros), como la Sociedad (97.070.355,62 Euros, noventa y siete millones setenta mil trescientos cincuenta y cinco Euros, con sesenta y dos céntimos de Euro), se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 en los siguientes términos:

-Destinar el beneficio definitivo del ejercicio 2008, a:

-Dividendo: 70.066.175,85Euros (setenta millones sesenta y seis mil ciento setenta y cinco Euros, con ochenta y cinco céntimos de Euro).

El resto se destinará a remanente.

-Una vez satisfecho con fecha 21 de enero de 2009 el dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2008, por importe de 0,64Euros (sesenta y cuatro céntimos de Euro) brutos por acción, se procede a la distribución de 0,65Euros (sesenta y cinco céntimos de Euro) brutos por acción en concepto de dividendo complementario. El importe de este dividendo complementario asciende a 35.304.662,25Euros (treinta y cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos Euros, con veinticinco céntimos de Euro). En el supuesto de que a la fecha de distribución de este dividendo complementario, la Sociedad tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a las restantes acciones que sí tienen derecho a percibir dividendo. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará durante la primera quincena del mes de julio de 2009, en los términos que el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, tenga por conveniente.

Acuerdo adoptado con el 96,54% de los votos emitidos.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2008.

Acuerdo adoptado con el 95,94% de los votos emitidos.

Quinto.- Con el informe favorable del Comité de Auditoría, renovar el nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2009 a la firma de auditoría PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid y C.I.F. B-79031290.

Acuerdo adoptado con el 96,47% de los votos emitidos.

Sexto.- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- . Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.
  - . Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.
  - . Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
  - . Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.
  - . Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
- (ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 20 de junio de 2008.
- (iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1o del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo adoptado con el 96,66% de los votos emitidos.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Acuerdo adoptado con el 95,99% de los votos emitidos.

Octavo.- Con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (i) Fijar en 3.000.000Euros (tres millones de Euros) el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus Consejeros por los servicios que presten durante el ejercicio 2009.
- (ii) Delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de

su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

Acuerdo adoptado con el 94,66% de los votos emitidos.

Noveno.- Delegar en el Presidente, el Vicepresidente I, y la Secretaria del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Acuerdo adoptado con el 96,66% de los votos emitidos.

El texto íntegro de los acuerdos está disponible tanto en el domicilio social de Técnicas Reunidas como en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 16.- Composición de las Juntas Generales.

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se regirá por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de acciones por un número inferior de 50 podrán agruparse, a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento de la Junta establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas

accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectuó:

(i) mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o

(ii) a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) fecha de celebración de la Junta General y el orden del día;

(ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;

(iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y

(iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo disponible en la página web deberá pincharse en la pestaña Información para Accionistas e Inversores y posteriormente en la pestaña Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

El artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

No obstante lo anterior, las siguientes facultades únicamente podrán ser delegadas por el Consejo de Administración o su Presidente por razones de urgencia en el Consejero Delegado o en la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo de Administración en pleno o por su Presidente:

- (i) el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- (ii) la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y la aprobación de sus contratos;
- (iii) la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- (iv) las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico en los términos previstos en los estatutos sociales;
- (v) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, puedan menoscabar la transparencia del grupo; y
- (vi) las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculados (Operaciones Vinculadas) en los términos previstos en los estatutos sociales.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al realizar la selección de candidatos para proveer las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración, sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración no sufrió ninguna modificación de sus componentes, por lo que no ha habido en este periodo vacante alguna ni, en consecuencia, se ha abierto proceso de selección para su provisión.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple Parcialmente

El Consejo se ha de reunir ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Según establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Presidente deberá incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros y el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración lo evalúa en la práctica con esa periodicidad aunque sin partir de informe alguno elevado por las Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros estarán obligados a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los deberes de los consejeros, informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento. Aunque no existen otras reglas adicionales aprobadas en relación al número de consejos en lo que puedan formar parte los consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están informados de las obligaciones profesionales de cada consejero y del número de consejos de los que forman parte, dedicando todos los consejeros a su función el tiempo y esfuerzo necesarios.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

#### Explique

La Junta General, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 5 y 25 del Reglamento del Consejo fija anualmente un importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus consejeros por los servicios que prestan a la Sociedad, y delega en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

#### Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

#### Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

#### Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

#### Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Explique

La Sociedad no cumple con esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha las retribuciones de los consejeros constan de manera global, aunque detallando los importes correspondientes a dietas por asistencia al Consejo de Administración y sueldos y salarios.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2009 se ha concluido y presentado al Comité de Auditoría el Informe de Gestión de Riesgos

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Conforme al artículo 14 del Reglamento del Consejo, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deben ser consejeros no ejecutivos.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, siendo dos de ellos independientes y dos de ellos dominicales. Aunque el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez lo sea con carácter dominical, ha sido invitado a formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ya que su experiencia y amplio conocimiento del mercado aportan valor.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Parcialmente

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.

Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.

Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.

Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de interés.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Parcialmente

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias referentes a consejeros ejecutivos.

Por otra parte, aunque no se prevea específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, cualquier solicitud de un consejero para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración posibles candidatos será bienvenida.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### Nota al apartado B.1.10

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de las funciones detalladas en este apartado, conforme al artículo 5 del Reglamento del Consejo. Sin embargo, estas facultades no se incluyen entre las facultades indelegables señaladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo.

### Nota al apartado B.1.11

El importe de dietas difiere respecto al expresado en el apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 puesto que en este apartado se señalan las dietas de los consejeros, mientras que en la Memoria Anual del ejercicio 2008 se expresan las dietas de todos los consejeros y cargos del Consejo de Administración.

Asimismo, la cantidad señalada como sueldos y salarios en el citado apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 incluye los sueldos y salarios de otros cargos del Consejo de Administración, a diferencia de la información expresada en este apartado B.1.11, que se refiere exclusivamente a la remuneración de los consejeros.

### Nota al apartado F.25

Los consejeros de la Sociedad, al ingresar en el Consejo de Administración, reciben, entre otros documentos, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.

La Secretaría General estará atenta a cualquier información que pudiera ser relevante para la Sociedad, poniendo ésta a disposición de todos los consejeros.

### Nota al apartado F.47

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. En el año 2008 la Sociedad incorporó a un auditor interno, cubriendo la plaza vacante que existía desde el mes de septiembre de 2007.

### Nota al apartado F.57

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- . Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- . Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.

- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Aunque algunas de ellas no se citen específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se considera que todas las funciones señaladas en el apartado F.57 corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Nota al apartado F.58

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias relativas a consejeros ejecutivos y altos directivos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



TECNICAS REUNIDAS

**DILIGENCIA DE FIRMAS  
INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2009**

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente 1º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente 2º

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente 3º

Antonio de Hoyos González  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

Ignacio Marcó-Gardoqui  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

Javier Gómez Navarro Navarrete  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 25 de febrero de 2010 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2009, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 25 de Febrero de 2010. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados son las mismas que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que lo firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretaria del Consejo de Administración



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicenresidente 1º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicenresidente 2º

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente 3º

Antonio de Hoyos González  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

Ignacio Marco-Gardoqui  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de Febrero de 2010, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidos en 59 y 73 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritos a una sola cara, todos ellos con la rúbrica de la Secretaria no consejera del Consejo de Administración D<sup>a</sup> Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 25 de febrero de 2010

**TESTIMONIO LITERAL. DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION.-----**

**JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio.-----**

**DOY FE:** Que la presente fotocopia compuesta por setenta y ocho folios, es testimonio literal del presente documento original, que he tenido a la vista y cotejado.-----

Serie QW, números 2929984 y setenta y siete siguientes en orden inverso.-----

Número 583 del Libro Indicador 2.010. Sección B.-----

Madrid, a 1 de marzo de 2.010.-----

